

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943700286



(115)77072124898480201 000001494370028 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	04	01	82. Nacional	100%
72. Número	00001	5	83. Nacional público	0.0%
73. Fecha	20120125	20170123	84. Nacional privado	100.0%
74. Número de notaría			85. Extranjero	0%
75. Entidad de registro	03	03	86. Extranjero público	0.0%
76. Fecha de registro	20120202	20170124	87. Extranjero privado	0.0%
77. No. Matricula mercantil	0000226967	226967		
78. Departamento	41	41		
79. Ciudad/Municipio	001	23		
Vigencia				
80. Desde	20120125			
81. Hasta	99991231			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	B 0	20120125		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943700286



1415171072124899841802010000014943700286

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 1 0 7 8 Impuestos y Aduanas de Neiva 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 4 0 3 0 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 7 0 5 8 9 9		
104. Primer apellido LEGUIZAMO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 1 7 0 1 2 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 2 8 5 9 1 8 1 6		
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido CHAMBO	106. Primer nombre ALBA	107. Otros nombres LUZ
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943700286



1415177072124899841802010000014943700286

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nueva

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 5 1 0 7 8

3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 5 8 9 9		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEGUIZAMO		LUIS	FERNANDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 2	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943700286



14151770721248958418020 000001494370028 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 5 1 0 7	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Hecho	14. Buzón electrónico 13
---	------------	---	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 6 3 1 0 7 8 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 5 4 5 7
	128. Primer apellido TRUJILLO	129. Segundo apellido BOTELLO	130. Primer nombre ARANZAZU	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 8 9 8 6 4 2 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 7 3 4 1 9
	152. Primer apellido BUSTOS	153. Segundo apellido ORTIZ	154. Primer nombre DIEGO	155. Otros nombres FERNANDO
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1			

DOCUMENTO CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943700286



14151770221240996418020 000001494370028 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Ingresos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	09. Estado actual	10. Fecha cambio de estado	11. Número de identificación Tributaria (NIT)	12. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 2 0 2		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:09

Recibo No. S001778059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.

Nit : 900495107-8

Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 226967

Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2012

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRRERA 5 NO. 12 - 09 OFICINA 504 EDIFICIO CALLE REAL - El centro

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : primaveraingenieria@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3204819975

Teléfono comercial 2 : 8730916

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRRERA 5 NO. 12 - 09 OFICINA 504 EDIFICIO CALLE REAL - El centro

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico de notificación : primaveraingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2012, con el No. 31972 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS PRIMAVERA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 15:53:09
Recibo No. S001799059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal, la construcción, consultoría, proveyeduría, interventoría, asesoría, diseño, estudios técnicos, de obras civiles en general, en todas las ingenierías, en el área de la construcción: podrá trabajar en obras civiles en general, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento y desmonte de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, electrónicas, de vías, forestales, de medio ambiente, minería, de petróleos, mecánicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales.; Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, construcción de acueductos y alcantarillados, construcción, interventoría, asesoría, asistencia técnica, revisión, ejecución de obras relacionadas con la conservación, recuperación, descontaminación del medio ambiente, purificación de aguas o áreas que estén relacionadas con los recursos naturales renovables y no renovables, producción de material vegetal y de saneamiento básico, la realización directa o indirectamente de actividades de exploración, explotación, operación transporte y comercialización de hidrocarburos y/o gaseosos, con recursos propios o de terceros diseños, estudios de factibilidad, construcción y montaje, interventoría, asesoría, consultoría, asistencia técnica, revisión, operación y mantenimiento preventivo o correctivo de campos petroleros, oleoductos, acueductos, redes de agua, de petróleo o de gas, soldadas o roscadas, montajes industriales de obras civiles y eléctricas, mecánicas, sanitarias, hidráulicas, petroquímicas, industriales, agroindustriales y similares que se estén desarrollando y que se encuentren relacionadas con su objeto social según las necesidades del cliente y que la empresa este en capacidad de cubrir y ofrecer. Trabajará en diseño, estudio de factibilidad, construcción, interventoría, asesoría, asistencia técnica, revisión, ejecución de obras relacionadas con soldaduras API, ASME, MIG TIC, soldaduras especiales y de mantenimiento. La empresa en consultoría podrá trabajar en todo lo referente a la minería, a lo forestal, en los ramos de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales y de ordenamiento territorial, diseño estudios e interventorías para obras civiles, eléctricas, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía.; Podrá trabajar en pavimentos rígidos y flexibles, podrá producir, comercializar, suministrar y transportar mezcla asfáltica; compra y venta de material de playa; producción de triturados, base y sub-base para pavimentos, podrá extraer material de arrastre de ríos, como gravillas, arenas, etc.; Laborará en la explotación de recursos naturales, manejo y control ambiental; se dedicará al estudio de suelos, sistemas de drenaje, clasificación de tierras, sus usos, estudios de aptitud, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, control de calidad a cualquier trabajo de obras de ingeniería y sus similares, planeación de uso de la tierra, manejo de cuencas hidrográficas; podrá dedicarse a la fabricación y comercialización de prefabricados para la construcción; podrá ejecutar planes de vivienda de interés social, gerencia integral en proyectos de vivienda de interés social, proyectos y estudios arquitectónicos, podrá realizar montajes hidráulicos, térmicos, mecánicos, sanitarios, forestales, de petróleos, del medio ambiente y otros, en la parte de ingeniería de sistemas podrá realizar estudios y análisis de sistemas de información comercial como también diagnosticar los mismos, actualizará bases de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:08

Recibo No. SC001780059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTmdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/ov.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

datos que logren el objetivo de cambio veraz y eficiente, además llevara control de seguridad informática; podrá trabajar en vías de comunicación en superficie, túneles, puentes; como también podrá comprar, vender, suministrar y transportar materiales y productos que tengan relación con todas las ingenierías, podrá dedicarse al comercio de las partes, implementos, artículos para la construcción y partes eléctricas, para complementar lo anterior podrá crear almacenes, podrá trabajar en todo lo referente a las comunicaciones y telefonía, la empresa en su labor trabajará en estaciones y subestaciones de energía, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, diseño y construcción de redes de baja media y alta tensión aéreas y subterráneas, redes lógicas, cercas eléctricas, gestión energética, energía eléctrica, telefonía en general, montajes de tubería a presión, cableado estructural, cableado en general, postería; podrá comercializar productos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; podrá crear talleres de mecánica y pintura; trabajará en la elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. Podrá trabajar en lecturas de medidores y entrega de facturación de empresas de servicio público, como también en mensajería en general suministro, alquiler o venta de cualquier tipo de bienes servicios y servicios propios o de terceros requeridos para la industria del petróleo, ingenierías civil, eléctrica, mecánica, hidráulica, electrónica, petroquímica, industrial, agrícola, forestal, agropecuaria, de vías y similares que se estén desarrollando y que se encuentren relacionadas con su objeto social según las necesidades del cliente y que la empresa este en capacidad de cubrir y ofrecer. Podrá ofrecer bienes y servicios de los cuales se puede resaltar el personal calificado y no calificado, equipos software, hardware, maquinaria, alimentación, químicos, vehículos livianos y pesados. Podrá ejecutar actividades dentro y fuera del país, podrá construir, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles; actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios, en las siguientes actividades - Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría en aspectos de la ingeniería y la arquitectura.; En el área de consultoría adelantar estudios e investigaciones en todas las ramas de las ingenierías, con respecto a la parte de la agricultura y el desarrollo urbano, podrá trabajar en las regiones climáticas; estudios macroeconómicos aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídricos, infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, construcción de gaviones y su mantenimiento sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riegos por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; podrá comprar, vender o alquilar software y equipos; compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos; compra y venta de toda clase de torres metálicas; insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos para la oficina, equipos de computación, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, artículos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar, insumo y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumo y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero, maquinaria y herramienta para el sector forestal, vehículos automotores y sus repuestos. Importación y exportación de toda clase de maquinaria, repuestos, vehículos y materiales que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la empresa; compra, venta, administración, mantenimiento, arriendo, alquiler y gravámenes de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio, obras de infraestructura y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo en cuenta


228

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:09
Recibo No. SC017J9059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTamdWvCbV


Cámara de Comercio
del Huila

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el objeto de la empresa: Compra, venta, suministro de minerales de la industria química y conexas, materiales plásticos y manufacturas de estas materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón mineral, vegetal, manufactura de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción o grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, y accesorios y mercancías y productos diversos. -En el área de la construcción efectuar obras civiles en general, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición, modificación, mantenimiento y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, de vías forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales, ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, construcción de acueductos alcantarillados, producción de material vegetal y de saneamiento básico; - Prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole y en instalaciones locativas; adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social; prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia; realizar campañas de divulgación por medios audio visuales e impresos; Ejecutar proyectos de comunicación, de promoción y divulgación que sistematicen experiencias y metodologías en el campo tecnológico organizativo y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen de acuerdo con su objetivo; asesorar en la elaboración, formulación y ajustes de planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de las entidades territoriales, asesorar en la elaboración formulación y/o gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales; producción, transformación, comercialización, venta, distribución e intermediación de toda clase de productos, insumos y materias primas para el sector agropecuario, agroindustrial, forestal y minero; facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones entre estos y la empresa; construir operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial; asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para sí o para sus asociados; agenciar, representar y promover las entidades vinculadas a los diferentes sectores de la economía como el sector de la producción agropecuaria, el sector del medio ambiente, el sector del agroturismo, el sector de la economía solidaria, el sector de comercio de productos agropecuarios, etc.; En el ámbito nacional e internacional, establecidas o no en Colombia; firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente se podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social.; La empresa en desarrollo del objeto social y para el cumplimiento de las actividades que lo constituye, la empresa podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, como construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas, tanto del orden municipal,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2025 - 15:53:09
Recibo No. S0017E9058, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y nacional, ya sean empresariales o estatales del orden gubernamental. Podrá trabajar en sistemas de control y supervisión de avalúos de estudios de títulos de: Viviendas, establecimientos comerciales, construcción y mejoras, podrá realizar estudios y planes estratégicos de automatización, formulación de propuestas para gestión de proyectos, asistencia técnica, y asesorar en servicios y seguimiento de proyectos planeación y gestión pública, finanzas públicas, podrá trabajar en contratos con empresas y podrá asesorar a personas o empresas particulares o privadas o de orden gubernamental en estudios técnicos para su constitución legal, funcionamiento y logro de sus objetivos, planeación y desarrollo de métodos dirigidos a lograr un rendimiento óptimo en el menor tiempo posible, elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. En desarrollo del objeto social para cumplimiento de las actividades que lo constituyen, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa para construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aptar, endosar, ceder, protestar y en general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios jurídicos a personas naturales o jurídicas, asesoramiento en litigios, procesos de derecho civil, penal, administrativo, laboral y demás ramas del derecho. Podrá representar a otras sociedades o consorciarse con ellas para licitar todo lo que tenga que ver con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

Por Certificación del 18 de diciembre de 2024 de el Revisor Fiscal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024, con el No. 75632 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de \$400.000.000 A \$500.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:10
Recibo No. S001739059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de una persona natural o jurídica, accionista o no; quien podrá tener suplentes, designados para un término indefinido o hasta tanto no se efectúe una nueva designación por parte de la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se autoriza al representante legal solicitar en cualquier banco créditos sin límite de monto a nombre de la sociedad PRIMAVERA INGENIERÍA SAS. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con elección de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014 con el No. 37656 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO LEGUIÑAMO	C.C. No. 7.705.899

Por Acta No. 5 del 23 de enero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017 con el No. 46817 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:10

Recibo No. S001719059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALBA LUZ SILVA CHAMBO	C.C. No. 26.591.816

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0009 del 17 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 56228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARANZAZU TRUJILLO BOTELO	C.C. No. 36.310.782	165457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 1 del 20 de agosto de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas	36218 del 20 de agosto de 2013 del libro IX
*1) Acta No. 3 del 23 de enero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	46816 del 24 de enero de 2017 del libro IX
*1) Cert. del 29 de julio de 2019 de la Contador Publico	54465 del 08 de agosto de 2019 del libro IX
*1) Acta No. 0012 del 27 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	61286 del 09 de agosto de 2021 del libro IX
*1) Acta No. 0013 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria	63533 del 05 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: M7112 H4923

200



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 15:53:10
Recibo No. S001749059, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTemdWvCbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.229.144.287,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Juridica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Primavera
Ingeniería S.A.S

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S NIT 900.495.703-8

FACTURA



PRIMAVERA INGENIERIA S A S

: 800,495,107 - 8
CR 5 12 09 OF 504
NEIVA - COLOMBIA
8088730916 3204819975
contabilidad@primaveraingenieria.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER		
NIT	822.000.538 - 2	Vendedor	
Dirección	CARRERA 41 CALLE 5 B PARQUE URBANIZACION VILLA BOL	Teléfono	8086831082
Ciudad	VILLAVICENCIO - COLOMBIA	Centro Costo	76
Correo	tesoreria@imdervillavicencio.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEP 282

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-05-21 09:35:03
Expedición 2025-05-21 11:22:35
Vencimiento 2025-06-20

Item	Código	Descripción	Unid	Cant.	V. Unit	Valor Total
1	4130100200	COSTOS DIRECTOS ACTA FINAL CONTRATO No 622 DE2024		0.00	0.00	325,054,901.00
2	4130100300	ADMINISTRACION 26% ACTA FINAL CONTRATO No 622 2024		0.00	0.00	84,514,274.00
3	4130100500	IMPREVISTOS 1% ACTA FINAL CONTRATO No 622 2024		0.00	0.00	3,250,549.00
4	4130100400	UTILIDAD 4% ACTA FINAL CONTRATO No 622 2024		0.00	0.00	13,002,196.00

Total Items 4

Total Bruto	425,821,920.00
Total a Pagar	\$ 425.821.920,00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito - Nacionales Efectivo Cuota 1 F - 003- 282 Vence el 2025-06-20 425.821.920,00

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Veinticinco Millones Ochocientos Veintun Mil Novecientos Veinte Peso

OBSERVACIONES

ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA LPO 001-2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENIMDER

ORDEN DE COMPRA

Prefijo ACTA Numero FINAL

Firma Elaborado por : PAULA ANDREA LE

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 187640670D4970 aprobado en 2024-03-08 hasta el 2026-03-08, vigencia 24 Meses, prefijo FEP desde el número 185 al 1000

CUPE :5a4be801c3b525106825d108836a4179d9e70fa637345b88e43d5eeff0d236376a86d1c7fd834419be72a24ee1265ba

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyms. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.405.107-8

CERTIFICACION BANCARIA



IRIS

21 de mayo de 2025

Señores:
A quien le interese

Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. se permite informar que PRIMAVERA INGENIERIA SAS con número de identificación 900495107-8 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nuestra entidad las siguientes soluciones:

Tipo de producto	No. Producto	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de ahorros	100645011005	05-02-2025	Activa

Nuestro código ACH para inscribirnos ante las diferentes entidades bancarias es el 1637.

Para mayor información o cualquier requerimiento adicional, puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales en nuestro sitio web: www.iris.com.co

Cordialmente,

Mayra Alejandra Gómez Giraldo
Coordinadora Servicio al Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A.



Ante cualquier reclamo o deficiencia en la prestación de nuestro servicio, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Darío Laguarda Monsalve (Principal) y/o Gonzalo Méndez Morales (Suplente). Dirección: Calle 70A No. 11-83, Quinta Camacho - Bogotá. Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm; Teléfono: (50)5439850/51, (50)233604; Celular 3203861187; Sitio Web: www.defensorialg.com.co

234



Primavera
Ingeniería S.A.S

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S NIT. 900.405.107-8

ACTA DE TERMINACION

235



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA

Código: FR-GCO-89

Vigencia: 27/04/2023

Versión: 1

Página: 1 de 1



ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO DE OBRA No:	622 DE 2024
CONTRATISTA	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CONSORCIO YARM

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER".
VALOR INICIAL:	MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.018.446.703)
VALOR ADICIONAL:	\$0.00
VALOR SEGÚN MODIFICACIÓN No. 01	\$1.018.446.703
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGÚN MODIFICACIÓN No. 1	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	13/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	El plazo estimado para la ejecución sera Hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de acta de inicio
TIEMPO INICIAL	MESES 18 / DÍAS

PRORROGAS CONTRATO

FECHA ACTA PRORROGA No. 01				N/A
TIEMPO		MES		DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:				N/A
FECHA ACTA PRORROGA No. 02				N/A
TIEMPO		MES		DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:				N/A
FECHA ACTA PRORROGA No. 03				N/A
TIEMPO		MES		DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:				N/A

SUSPENSIONES CONTRATO


FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.01				26/12/2024
TIEMPO:		MES	22	DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:				16/1/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:				20/1/2025
FECHA ACTA AMPLIACION A SUSPENSIÓN No.1				16/1/2025
TIEMPO:		MES	33	DÍAS
REINICIACIÓN:				18/2/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:				21/2/2025
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.03				N/A
TIEMPO:		MES		DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:				N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:				21/2/2025

PRORROGAS CELEBRADAS

ACTA/CONTRATO PRORROGA No.	TIEMPO (MESES / DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN CELEBRADAS

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DÍAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No.1	22.00
AMPLIACION A SUSPENSIÓN No.1.	33.00

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACION			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA			
	Codigo: FR-GCO-28	Vigencia: 27/04/2022	Versión: 1	

ADICIONES CELEBRADAS	
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:		MESES	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:			21/2/2025
VALOR ACTUAL SEGÚN MODIFICACIÓN No. 01			\$1.018.446.703

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del proyecto; dado que el contratista **CUMPLIÓ** con el objeto contratado en el plazo establecido.


Tras el reinicio de actividades el 18 de febrero, se avanzó en las labores del contrato de obra. Sin embargo, en el barrio La Rochela, las fuertes lluvias impidieron completar la aplicación de arena sílice y caucho granulado.

Ante la finalización del plazo contractual, se deja constancia de la terminación del contrato de obra N.º 622 de 2024 el 21 de febrero de 2025, quedando pendiente dicha aplicación en el polideportivo del barrio La Rochela.

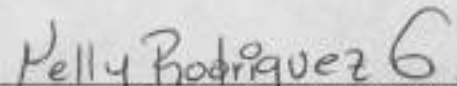
anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día 28/02/2025

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiun (21) días del mes de febrero del 2025, en el municipio de Villavicencio.



R.L. LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
 Contratista de Obra



VoBo. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORIA

NOTA: Suscrita la presente acta, la Interventoria deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012.

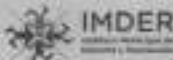



Primavera
Ingeniería S.A.S

ACTA DE LIQUIDACION



PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.495.107-9

239



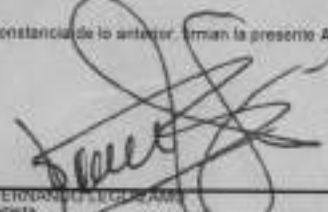

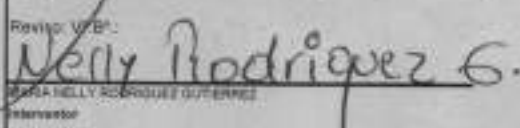
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER				
	PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION				
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA				
	Codigo: FR-GCO-03	Vigencia: 20/04/2023	VMSW: 1	Página: 1 de 1	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA					
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<p>1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el Supervisor y/o interventor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 50. Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012)</p> <p>2) El Supervisor y/o interventor, revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello firma en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (Contratista y Supervisor y/o interventor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de obra y/o interventoria</p>					
<p>En Villavicencio, Meta, a los 07 días del mes de abril de 2025, se reunieron Mary Nelba Betancour, en representación del Instituto de Deporte y Recreación de Villavicencio (IMDER); Luis Fernando Leguizamo, en calidad de contratista de obra; y María Nelly Rodríguez Gutiérrez, actuando como interventora. El propósito de la reunión fue la liquidación del contrato previamente suscrito, cuya obra fue entregada por el contratista y recibida por el supervisor el mismo día, con las actividades detalladas en el Acta de Recibo Final del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta.</p>					
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA N°	CONTRATO DE OBRA 022 DE 2024				
LICITACION PUBLICA	LPO-001-2024				
SELECCION ABREVIADA					
MINIMA CUANTIA					
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"				
LOCALIZACION DEL PROYECTO	VILLAVICENCIO - META				
VALOR INICIAL	\$				1.018.446.703,00
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado para la ejecución será Hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de acta de inicio				
FECHA DE INICIACION	15	DE	DICIEMBRE	DE	2024
	dd		mm		aaaa
FECHA DE SUSPENSION No.1.	26	DE	DICIEMBRE	DE	2024
	dd		mm		aaaa
FECHA DE AMPLIACION A SUSPENSION No.1	16	DE	ENERO	DE	2025
	dd		mm		aaaa
FECHA DE REINICIO No.1.	16	DE	FEBRERO	DE	2025
	dd		mm		aaaa
FECHA DE TERMINACION FINAL	31	DE	FEBRERO	DE	2025
	dd		mm		aaaa
FECHA DE RECIBO FINAL	17	DE	MARZO	DE	2025
	dd		mm		aaaa
PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA Y/O INTERVENTORIA					
CONTRATISTA	100%				
SUPERVISOR	100%				
<p>En Villavicencio - Meta, a los (07) días del mes de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones del Imder- y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Instituto de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER - Dr. MAREY NELBA BETANCOUR, el ING. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ como INTERVENTORA del contrato y como CONTRATISTA, LUIS FERNANDO LEGUIZAMO- con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y recibidas por el supervisor el día (17) de marzo de 2025- descritas en el Acta de Recibo Final del contrato, la cual es parte integral de la presente acta.</p>					

MM

234

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER							
	PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION							
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA							
	Codigo: FR-GCD-89	Vigencia: 29/04/2022	Version: 1	Página: 1 de 1				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA								
A. ESTADO FINANCIERO								
1- Datos Generales								
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.018.446.703,00	Valor Actas Parciales	\$ 592.624.793,00					
Valor a favor del municipio	\$ 0,00	Valor Anticipo	\$ 0,00					
Valor Acta Modificatoria N° 01	\$ 1.018.446.703,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0,00					
Distribución Presupuestal	\$ 0,00							
Valor Cora ejecutada	\$ 1.018.446.703,00	Valor Anticipo x amortizar	\$ 0,00					
2- Orden de Pago								
FORMA DE PAGO								
El Instituto de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago equivalente al 41,81% (\$425.821.920,00) mediante el acta de entrega final del objeto contratado, la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final de obra, Informe del contratista, Informe del supervisor del contrato y acta de liquidación ajustada al flujo de recursos en la tesorería municipal, previa la presentación de las respectivas actas aprobadas por el supervisor del contrato.								
Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.								
Acta No.	Mes Ejec.	Orden de Pago	Fecha	Valor obra	Valor ajuste	Anticipo Amortizado	Saldo	Valor de Retención
	NOVIEMBRE			\$ 592.624.793,00	\$ -	\$ -	-	-
	DICIEMBRE			\$ 425.821.920,00	\$ -	-	-	-
				\$ 1.018.446.703,00	\$ -	-	-	-
3- Balance del Contrato								
Concepto	Valor	Fecha (dd/mm/aaaa)	%					
Valor Inicial	\$ 1.018.446.703,00	13/11/2024	100,00%					
Valor Según Modificatoria N° 01	\$ 1.018.446.703,00	24/12/2024	100,00%					
Valor acta parcial No. 1	\$ 592.624.793,00	29/07/2025	58,19%					
Pago final autorizado en la presente acta	\$425.821.920,00		41,81%					
Valor total del contrato ejecutado	\$ 1.018.446.703,00		100,00%					
Valor a favor del Municipio	\$ 0,00							
4. Disponibilidades y Registros Presupuestales								
Disponibilidad Presupuestal:								
N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR				
382	03 de septiembre de 2024	3.3.43.4301.1804-0259.01	Impuesto Espectáculos públicos-Deporte ACTIVIDAD 1, MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO.	\$ 367.000.000,00				
		3.3.43.4301.1804-0259.01	S.G.P. Deporte, ACTIVIDAD 1, MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO.	\$ 702.778.093,60				
				\$ 1.069.778.093,60				
Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:								
N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR				
792	08 de diciembre de 2024	3.3.43.4301.1804-0259.01	Impuesto Espectáculos públicos-Deporte/54290- servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil, ACTIVIDAD 1, MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO.	\$ 367.000.000,00				
		3.3.43.4301.1804-0259.01	S.G.P. Deporte/54290 Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil, ACTIVIDAD 1, MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO.	\$ 651.446.703,00				
				\$ 1.018.446.703,00				

mw
 240

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER				
	PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION				
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA				
	Codigo: PR-GCO-93	Vigencia: 29/04/2023	Version: 1	Página: 1 de 1	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA					
B. ESTADO LEGAL					
1- Actas					
Acta No.	Objeto	Fecha			
1	ACTA DE INICIO	13/12/2024			
2	ACTA DE MODIFICACION No.1	24/12/2024			
3	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	28/12/2024			
4	ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSIÓN No. 1	18/02/2025			
5	ACTA DE REINICIO No.1	18/02/2025			
6	ACTA DE TERMINACION	21/02/2025			
7	ACTA DE RECIBO FINAL	17/03/2025			
8	ACTA DE LIQUIDACION	7/04/2025			
2- Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales					
Descripción documento	No.	Objeto	Fecha		
ACTA DE MODIFICACION	1	Mayores y menores cantidades de obra	24/12/2024		
3- Acciones Legales en Proceso					
Clase	Etapas procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4- Sanciones Ejecutoriadas					
RESOLUCION N°	OBJETO	VALOR	FECHA		
N/A	N/A	N/A	N/A		
5- Garantías					
COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	N° DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Seguros del estado	Cumplimiento del contrato	61-44-101056863	\$ 203.669.343.00	del 13/12/2024 al 11/07/2025	
Seguros del estado	Calidad del servicio	61-44-101056863	\$ 203.669.343.00	del 13/12/2024 al 11/07/2025	
Seguros del estado	Pago de sanciones, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	61-44-101056863	\$ 60.922.335.50	del 13/12/2024 al 11/07/2025	
Seguros del estado	Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101056863	\$ 203.669.343.00	del 17/03/2025 al 17/03/2025	
6- Acuerdos, conciliaciones o transacciones					
<p>El contratista declara que el Instituto de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, estará a paz y salvo por todo concepto una vez efectúe el pago de lo que reconoce deber en la presente acta, y como consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación alternativa o judicial en lo que al contrato objeto de la presente liquidación corresponde.</p> <p>El recibo de las obras relacionadas en el acta con fecha, 17 de marzo de 2025 y la liquidación del contrato no libera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los (07) días del mes de abril de 2025.</p>					
 _____ LUIS FERNANDO SUAREZ RAMA Contratista		 _____ NELLY RODRIGUEZ GUTIERRES Interventor			
Revisó: VFB:  NELLY RODRIGUEZ GUTIERRES Interventor					

241



Primavera
Ingeniería S.A.S.

ACTA PARA PAGO
FR-GCO-84

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. PUA 900 495 107 8



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER



PROCESO DE GESTION DE CONTRATACION
FORMATO ACTA PARA PAGO PARCIAL O FINAL

Código: FR-GCO-84 Vigencia: 27/04/2022 Versión: 1 Página: 1 de 1

ACTA PARA PAGO

PAGO PARCIAL No. 1
 CONTRATO No: 622 de 2024
 OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"

VALOR INICIAL : \$ 1.018.446.703,00
 VALOR ADICION No. \$ 0,00
 VALOR TOTAL CONTRATO : \$ 1.018.446.703,00
 VALOR TOTAL CONTRATO EN LETRAS: MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE

CONTRATISTA: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.
 CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER.
 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo estimado para la ejecución sera Hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de acta de inicio
 FECHA DE INICIACIÓN: 13/12/2024
 FECHA DE ACTA DE MODIFICACION No. 1: 24/02/2024
 FECHA DE SUSPENSION 1: 26/12/2024
 AMPLIACION SUSPENSION 1: 16/01/2025
 FECHA DE REINICIO No.1: 18/02/2025
 FECHA DE TERMINACIÓN: 21/02/2025
 FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 17/03/2025
 FECHA PRESENTE ACTA: 17/03/2025
 INTERVENTOR: CONSORCIO YARM
 SUPERVISOR: NAYIBER REYES LINARES

RESUMEN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 1.018.446.703,00
VALOR ANTICIPO RECIBIDO xx%		\$ 0,00
VALOR ADICION No. <u> </u>		\$ 0,00
VALOR ANTICIPO ADICION No. <u> </u> RECIBIDO xx%		\$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		\$ 592.624.783,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. X		\$ 0,00
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL N° x		\$ 592.624.783,00
VALOR ACTA RECIBO FINAL		\$ 425.821.920,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. X		\$ 0,00
VALOR PAGADO EN ACTA RECIBO FINAL		\$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 0,00
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZACIÓN		\$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.018.446.703,00
VALOR ADICION No. <u> </u> AL CONTRATO		\$ 0,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$ 592.624.783,00	\$ 592.624.783,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 425.821.920,00	\$ 425.821.920,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES:	\$ 0,00	\$ 0,00

Con la firma de la presente acta, el contratista recibe el pago del acta de recibo final por un valor de (\$ 425.821.920, 00) cuatrocientos veinticinco millones ochocientos veintinueve mil novecientos veinte pesos m/cte. de la obra ejecutada, quedando un 100% de la obra ejecutada. Se firma en el Instituto municipal de deporte y recreación IMDER de Villavicencio - Meta a los (17) días del mes de marzo de 2025.

LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.
Contratista

MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

Vo. Bo.
Subdirector tecnico IMDER
Supervisor

Vo. Bo. Ing.
Profesional de apoyo a la supervision

243



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 800.009.578-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA			COD.SUC 81		NO.POLIZA 81-42-101020661		ANEJO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025			A LAS HORAS 22:00
TIPO MOVIMIENTO ANEJO DE PRORROGA										

DATOS DEL TOMADOR Y GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.435.107-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEVA, HUILA		TELÉFONO: 87477976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN: MÉ: 822.006.538-2			
DIRECCIÓN: KM 33 NRO. 37 - 62							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 6237774	
BENEFICIARIO: 822006538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER										

OBJETO DEL SEGURO

CON EXPEDICIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR SU AMBIENTE 15-03-2024 - 1123-9-01-00800-E-RCE-001A-0001 / 22-03-20 1123-9-01-00800-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y CON EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECONOCIDO Y MARCA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA AMPARO, ASEGURADO EN EL MODO S.A. - GARANTIZADO.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS DERIVADA AL CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 013 DE 2024 COMO CAJOTE DE VILLAVICENCIO, RECONOCIMIENTO Y ASESORIA DE LAS CÁMARA EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

ASEGURADO: PRIMERA INGENIERIA SAS NET. 800.435.107-8 V/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NET. 822.006.538-2

BENEFICIARIO: TERCERA AFECTADOS V/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NET. 822.006.538-2

AMPAROS

RIESGO: **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**

AMPAROS	DEBIDAMENTE	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN	SUMA ACOB ACTUAL	SUMA ACOB RIESGO
PREVIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUMOS	13/02/2024	11/03/2025	\$284.760.000.00	\$284.760.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUMOS	13/02/2024	11/03/2025	\$284.760.000.00	\$284.760.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SUMOS	13/02/2024	11/03/2025	\$284.760.000.00	\$284.760.000.00

ACLARACIONES

RESPECTO AL PRESENTE ANEXO SE AGREGA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CITADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTO DE SUSCRIPCION No. 01 DE FECHA 26/12/2024, ACTO DE AMPLIACION DE LA SUSCRIPCION No. 01 DE FECHA 15/01/2025 Y ACTO DE EXTENCION No. 01 DE FECHA 18/02/2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****107.246.00	\$ *****1.000.00	\$ *****20.947.00	\$ *****129.193.00	\$ *****284.760.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INFORMACION COMISIÓN			
NOMBRE	CLAVE	TICR PART	INSCRIPCIÓN	SUPLENTE	VALOR ASEGURADO	
ARCILLA BORDADO GERENTE DE RIESGOS	11327E	100.00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 38 LOCAL 104 - TELÉFONO: 8752717 - NEVA

[Firma]



[Firma]

81-40-101020661

AGENCIA MANDATARIA: José Luis Ochoa - Villaviciencio de Meta

FIRMA TOMADOR

204



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 800.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEMA			COD.SUC 61		NO POLIZA 61-40-101000561		ANEXO -	
FECHA EXPEDICION DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 12 2024			A LAS HORAS 01:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL
CIUDAD: NEIVA, NEIVA
TELEFONO: 8747376
IDENTIFICACION NIT: 920.495.107-8

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER
DIRECCION: KR 37 NVA 37 - 62
CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
TELEFONO: 822776
IDENTIFICACION NIT: 822.090.838-2
BENEFICIARIO: 82280334 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

ANEXO	INDICABLE	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN	SUMA AGRO ACTUAL	SUMA AGRO ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMA - Mínimo: 1.00 \$MILLON	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
DAÑO OCCASIONADO Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMA - Mínimo: 1.00 \$MILLON	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
PREJUDICIOS EXTRAPATRONALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMA - Mínimo: 1.00 \$MILLON	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 26 LOCAL 101 - TELEFONO: 8747377 - NEIVA

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

61-40-101000561

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ochoa - Vicepresidente de Fianza

FIRMA TOMADOR

02/11/2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.099.878-8

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			BUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. BUC 01	RCE POLIZA 61-40-101020861	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024		A LAS HORAS 08:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 809.495.507-8
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CUIDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDEP	IDENTIFICACION NIT: 832.088.838-2
DIRECCION: KR 33 NRO. 37 - 82	CUIDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 622774
BENEFICIARIO:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Boyalá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****107.049.00	GASTOS EXPEDICION \$ ****3.030.00	IVA \$ ****20.847.00	TOTAL A PAGAR \$ ****151.926.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****284.700.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
RESERVA			DISTRIBUCION COAFIANCO		
NOBRE	CLASE	% DE ENVI	VALOR COAFIANCO	% ENVI	VALOR ASEGURADO
ARCILLA PERDIDA ASOCIADA DE RESERVA	111275	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EMITIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENIDADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE REPRESENTAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 23 LOCAL 101 - TELEFONO: 8727767 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



44151712503712057

REFERENCIA PAGO:
1101520371205-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

245



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 861.909.876-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO. POLIZA 61-40-10100061		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIP. MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT: 808.495.107-9
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL CIUDAD: NEIVA, NEIVA TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDR IDENTIFICACIÓN NIT: 822.036.538-2
DIRECCIÓN: KR 31 NRO. 37 - 62 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 8221774

BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDR

TAXA A GARANTIZADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA REAJUSTAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CARRATOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 107 - TELÉFONO: 8778117 - NEIVA

61-40-10100061

FIRMA AUTORIZADA: *[Firma]* - Vicepresidente de Fianza

FIRMA TOMADOR *[Firma]*

8/11/2024

VIGILADO

PÓLIZAS EMITIDAS CON ACTA
DE MODIFICACION No.1

125246



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 800.030.573-3

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - MEVA			COD.SUC 01		NO.POLIZA 01-40-101028661		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 09:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025		A LAS HORAS 13:00	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.495.107-3	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 30 - 49 OFICINA 504 EDP PLAZA REAL		CIUDAD: MEVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8747970	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.080.538-4	
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 37 - 82		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 822774	
BENEFICIARIO: 82208632 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER			

OBJETO DEL SEGURO

CON REFERENCIA A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2010 - 1723-F-00-88800-9-002-0124-0001 / 31-03-23 - 1123-F-11-68800-9-002-8819-0001, QUE POR SUS PARTES INTERVINIENTES DE LA HUILA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HABER EN LÍNEAS DE VALOR ASEGURADO CUBIERTO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZADA.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 637-80-2024 CUADRO CUBIERTO EN: MANTENIMIENTO, MUDAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CASAS ESTUDIANTILES ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER.

AMPARADOS: PERICIA INGENIERIA SAS NIT. 800.495.107-3 Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER NIT. 822.080.538-4.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER NIT. 822.080.538-4.

AMPAROS

AMPAROS	EXCIPIENTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES ACTUAL	SUMA ASES ANTERIOR
PERICIA DISEÑOS Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 DOLAR	13/12/2024	11/03/2025	\$ 294.700.000.00	\$ 294.700.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 DOLAR	13/12/2024	11/03/2025	\$ 294.700.000.00	\$ 294.700.000.00
OBJECIONES DEFENSA Y DE PROYECTO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 DOLAR	13/12/2024	11/03/2025	\$ 294.700.000.00	\$ 294.700.000.00

ACLARACIONES

DURANTE EL PRESENTE ASES SE ACTUÓ QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS COMO EL ASES DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA NO. 1 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR PRIMA NETA	COSTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 0.000.000.00	\$ 0.000.000.00	\$ 0.000.000.00	\$ 0.000.000.00	\$ ****294.700.000.00	CONTADO
DETALLE DE VALORES			DETALLE DE CANTIDADES		
NOMBRE	CANT.	% DE PAGO	CANTIDAD CORRIENTE	N.P.A.T.	VALOR ASEGURADO
ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL DE SEGUROS	112273	100.00			

LA MOMA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE ESPERAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER COMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 36 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - MEVA.

[Handwritten Signature]

81-40-101028661

FORMA AUTORIZADA: Jose Luis Glade - Vicepresidente de Finanzas

[Handwritten Signature]

FORMA TOMADOR





SEGUROS DEL ESTADO S.A.
MIT. 860.008.579-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 01	NO.POLIZA 01-40-101020001	ANEXO I
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2025	
A LAS HORAS 23:35			TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CALZA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.493.107-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 2747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 82	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 622779

SE2000031 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

ANEXOS	INDICIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO ACTUAL	MONTO ANTIGUO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERIODA - MÍNIMO: 1.00 OMBOL	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
DAÑO ENVASES Y BUCHO CREACION	10.00 % DEL VALOR DE LA PERIODA - MÍNIMO: 1.00 OMBOL	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00
RESPONSABILIDAD EXTRA PATRONALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERIODA - MÍNIMO: 1.00 OMBOL	13/12/2024	11/03/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y DESCRIPCIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. # 40 - 11 - 26 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

01-40-101020001

PRIMA AUTOPRASA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

PRIMA TENDIDA

01-40-101020001

247



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
INT. 869.909.578-E

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICION MEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - MEVA			COD.SUC 81			NO POLIZA 81-40-10100061			ANEXO 5		
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS		
24 02 2025			10 12 2024			00:00			11 03 2025			22:59		
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA														

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S						IDENTIFICACION NIT: 903.495.187-8											
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: MEVA, BOYA						TELEFONO: 8727378					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER						IDENTIFICACION NIT: 622.600.538-3											
DIRECCION: KR 33 NRO. 37 - 112						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META						TELEFONO: 872774					

BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

TEXTO ACARATONIC

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA SEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUIDA EXPRESAMENTE CONVENDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 AVE. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8727377 - MEVA

81-40-10100061

FINA AUTORIZADA: Jose Ledy Galarza - Vicepresidenta de Finanzas

FINA TOMADOR

04/01/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS



NIT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 01		NO.PÓLIZA 01-44-101055062		ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		
34 02 2025		13 12 2024		00:00	11 03 2025		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 40 OFICINA 204 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 622.890.934-4				
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 82							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 827774	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se adjuntan, que cubran hasta el monto de la suma asegurada y que el asegurado y el tomador declaren haber leído y aceptado el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PREJUICIOS PERTINENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 023 DE 2024 (CIVIL) CONTRA EL PATROCINADOR, ASEGURADOR Y ACEPTACIÓN DE LAS CUBERTAS SIMILITADAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

AMPARO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/BENEFICIO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2024	11/01/2025	\$203.089.342,00	\$203.089.342,00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2024	11/01/2025	\$203.089.342,00	\$203.089.342,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2024	11/01/2025	\$51.922.325,00	\$51.922.325,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22 AMPAROS A 30 DÍAS, 3 MESES Y -1 DÍAS *		\$203.089.342,00	\$203.089.342,00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. DEACORDO AL PRESENTE AMPARO SE ACLARA QUE LA CUBIERTA DE OBRAS COMO EL ACTA DE REGISTRO DE CANTIDADES DE OBRA NO. 1 DE VIGENCIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ *****0,00	\$ *****051.990.261,50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION GARANTIZADO		
NOMBRE	CLAVE	N.º DE PAFI	NOMBRE COMPAÑIA	N.º PAFI	VALOR ASEGURADO
ARTICIA PARRONE ASESORES DE SEGUROS	333779	303,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Signature]



[Signature]

01-44-101055062

SENA AUTORIZADA: Jairo Luis Plata - Vicepresidente de Operaciones

SENA AUTORIZADA: Jairo Luis Plata - Vicepresidente de Operaciones

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NOROCCIDENTAL # 60 - 40, PISO 4 TELÉFONO: 801-2010101 - 801-4010101

SENA AUTORIZADA: Jairo Luis Plata - Vicepresidente de Operaciones

1

2419



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISION			SUCURSAL			CODIGO		NO POLIZA		ANEXO	
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			01		01-44-10100802		4	
FECHA EMISION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO	
24	02	2021	13	12	2024	00:00	11	03	2020	23:59	
ANEJO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
 IDENTIFICACION NIT: 800.495.107-8
 DIRECCION: CR 5 NMO. 10 - 48 OFICINA 304 TDR PLAZA REAL
 CIUDAD: NEIVA, NULA
 TELEFONO: 8747375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDEP
 IDENTIFICACION NIT: 822.606.938-2
 DIRECCION: KR 33 NMO. 37 - 62
 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
 TELEFONO: 622775

ADICIONAL:

CONTO AGLASUBEN

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 26 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

01-44-10100802

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Uzcá - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 095.609.075-8

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 24 días del mes de FEBRERO de 2025

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

249

PÓLIZAS AJUSTADAS DE ACUERDO A
TERMINACIÓN



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2016

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO PÓLIZA 61-44-101008802		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
25 03 2025		13 12 2024			00:00	11 03 2028			23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 43 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8747078	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.608.528-2	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 622774	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AÑADAN HOY, CON FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DETALLADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA.

EL PAJO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO SE CEBA EN 2024 CUYO OBJETO SON: MANTENIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTIGUO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.489.342.00	\$203.489.342.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.489.342.00	\$203.489.342.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2024	11/07/2025	\$54.922.335.00	\$54.922.335.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARO 1 AÑO, 6 MESES Y -1 DÍAS *		\$203.489.342.00	\$203.489.342.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO TIENE VIGENCIA UNA VEZ SE HA FORMALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL HECHO DURANTE EL PRIMER AÑO DE AÑADA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUYO ACTA DE ENTREGA FINAL DE PRECIO 21/02/2025

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 21/02/2025 HASTA 21/02/2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****861.990.361.50	CANTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA BORDADO ASSESORES DE SEGUROS	113170	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

61-44-101008802

FIRMA AUTORIZADA: Susana D'Ala, Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AV. BOLÍVAR N° 181 - EL PRADO TEL: (0057) 491-28817, 491-491919

EL PÓLIZA

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

350



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.579-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SJC E1		NO. PÓLIZA E1-44-101055952		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 600.495.107-8					
DIRECCIÓN: CRT 6 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747076		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - INDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 622.808.538-2					
DIRECCIÓN: RR 33 BRJ. 27 - 62							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 622774		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARAFIRMAR (EXCEPTANDO) EN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE CARRERA 5 NO. 12 - 54 OFICINA 307 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN ARRIAZA

[Firma Asegurado]

61-44-101055952

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

IMPRESIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA EMITIDA SEGUN ACTA
DE RECIBO FINAL

251

103



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NT. 800.009.378-0

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 81		NO.PÓLIZA 81-44-101009862		ANEJO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2028		A LAS HORAS 23:59	
TPO MOVIMIENTO ANEJO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.495.107-8					
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747076		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 832.806.338-0					
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 82							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 822774		
ADICIONAL:												

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones esenciales de la póliza que se anexa acá, que forman parte integrante de la misma y con el asegurador y el tomador celebrará un seguro de garantía y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada anexo, SEGURO DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 412 DE 2024 COMO OBJETO DEL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADICIÓN DE LAS CANTAS DEBIDAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES										
AMPAROS										
VIGENCIA DESDE - VIGENCIA HASTA - SOMA ANO/ACTUAL - SOMA ANO/ANTERIOR										
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 13/12/2024 17/07/2025 \$203,489,342.00 \$203,489,342.00										
CALIDAD DEL SERVICIO 13/12/2024 17/07/2025 \$203,489,342.00 \$203,489,342.00										
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDICACIONES LABORALES 13/12/2024 16/03/2028 \$51,822,325.00 \$50,822,325.00										
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 21 ANOS 5 años, 6 meses y -1 día * \$203,489,342.00 \$203,489,342.00										

ACLARACIONES

A ESTE AMPARO DICHA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MANTENIMIENTO EL PRESENTE AMPARO SE AGOTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGURO ACTA DE ENTREGA FORMAL DE FECHA 17/03/2024

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 17/03/2024 HASTA 17/03/2024

VALOR PRIMARIA NETA		COSTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAZO DE PAGO
\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 61,590,351.50		CONTADO
INTERSEGURO						DEBENEFICIARIO				
NOMBRE		CLAVE		S.D.E. PAIS		NOMBRE COMPAÑIA		S.PAIS		VALOR SEGURO
SARCELA VERDANO ASESORES DE SEGUROS		113270		100.00						

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Signature]



[Signature]

81-44-101009862

UNIDAD AUTORIZADA: José Luis Cedeño - Vicepresidente de Planes

PRIMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NOROCCIDENTAL, EL PRADO TELEFONO: 81-44-101009862

81-44-101009862

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.006.578-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101058862	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 860.495.107-8
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CIUDAD: NEVA, HUILA
	TELÉFONO: 6747976

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDBR	IDENTIFICACION NIT: 823.009.538-3
DIRECCION: KM 33 NRO. 37 - 82	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 822774

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
 Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia
 Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ 0,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ 0,00	IVA \$ 0,00	TOTAL A PAGAR \$ 0,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 651.260.261,52	PLAN DE PAGO CONTADO
-----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--	-------------------------

ESTRUCTURADO			DISTRIBUCION OGA SEGURO		
NOBRE	CLASE	% DE PART.	NOBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTICIA PERDOMO ANDRÉS DE BRONSO	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA 5 N.O. 13 - 86 OFICINA 801 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEON AGUILETA -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

134 252



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 800.000.578-0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1062 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			CORRSUC 81				NO. PÓLIZA 61-44-101050852		ANEXO C		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 000.435.107-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRD. 13 - 40 OFICINA 304 EDP PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8747076	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.036.536-2	
DIRECCIÓN: KR 33 TRAZ. 37 - 82		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 6227776	

ADICIONAL:

TEXTO AGUANTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PREPARED POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA 8 NO. 73 - 88 OFICINA 307 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

[Handwritten Signature]

61-44-101050852

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Cedeño - Vicepresidente de Operación

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

EL FIRMANTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NT. 890.009.575-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 14 días del mes de ABRIL de 2025

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ospina - Vicepresidente de Finanzas

253



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NT. 960.079.579-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101056862		ANEXO E	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 960.495.167-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 4ª OFICINA 304 EDF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3747976		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 820.806.538-0			
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6227774		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexa a continuación, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada anexo, seguros del estado S.A. - GARANTÍA:

EL PAGO DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRAS NO. 021 DE 2024 COMO OBJETO DE MANTENIMIENTO, MANEJO Y ASESORIA DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPARGOS

AMPARGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
INDICADOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ANOS/ACTUAL	SUMA ANOS/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.689.342.00	\$203.689.342.00
CANTIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.689.342.00	\$203.689.342.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LOCALES E INDIVIDUALES	13/12/2024	11/07/2025	\$50.822.335.50	\$50.822.335.50
SANCIONES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARGO 1 AÑO, 6 MESES Y -1 DÍAS *		\$203.689.342.00	\$203.689.342.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARGO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO DELANTE EL PRESENTE AMPARO EN ALTERNAS LA VIGENCIA DEL AMPARGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGUN ACTA DE ENTREGA FINAL DE PROY. 10/11/2024

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 13/12/2024 HASTA 17/03/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****561.960.361.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASIONAL		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PRIMARIA: ASESORES DE SEGUROS	111270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

[Signature]



[Signature]

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ochoa - Vicepresidente de Operación

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NOROCCIDENTAL # 103 - EL PISO 5 TELÉFONO: 601-248077, 601-403320

04/11/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

252



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			000.SUC 61	NO POLIZA 61-44-101050062	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14 04 2025	13 12 2024			00:00	17 03 2028		23:53	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	Ciudad: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8747076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACION NIT: 822.606.538-2
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 57 - 82	Ciudad: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 622774

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA META \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****651,900,381.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CASERIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PAGO	VALOR RESERVADO
AGENCIA PRINCIPAL ASESORES DE SEGUROS	111270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA PODER TOMAR LAS MEDIDAS QUE LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8A0. 12- 34 OFICINA 201 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS CÉSM AGUILERA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIK - NEIVA			COD.SOC 61		NO.POLIZA 61-44-101058862		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 960.495.597-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 12 - 4º OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747276	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 622.605.538-2				
DIRECCIÓN: KR 21 TRUJ. 37 - 62							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 522174	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUECA EXPRESAMENTE CONVENDIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PREPARED: TEBM/MS/HP/04/08/2015 LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRETA 5 NO. 12 - 86 OFICINA 881 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AQUILERA

61-44-101058862

FIRMA AUTORIZADA: *José Luis Cuello* - Vicepresidente de Flotación

FIRMA TOMADOR

61-44-101058862

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1320



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NT. 860.009 576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 14 días del mes de ABRIL de 2025

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.495.307.B

RP-CDP

256

132



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-17

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1



REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 6 de Diciembre de 2024

Disponibilidad N°: 382

Vigencia: VIG

Dependencia

Numero

792

Pág. 1

Tercero/Contratista: 900495107-8- PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

CONTRATO DE OBRA

NRO. 622

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2.3.43.4301.1604.- 0259.01	Impuesto Espectaculos Publicos-Deporte/- 54290 - SERVICIOS GENERALES DE C ONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS D E INGENIERIA CIVIL	ACTIVIDAD 1. MANTENER LA INFRAESTRUCTURA R ECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$367,000,000.00
2.3.43.4301.1604.- 59.01	S.G.F. DEPORTE/54290 - SERVICIOS G ENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE O TRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.	ACTIVIDAD 1. MANTENER LA INFRAESTRUCTURA R ECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$651,446,703.00

Valor en letras

Total: \$1,018,446,703.00

UN MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS

Concepto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

NO FILE: (\\lmderserv

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-16

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 3 de Septiembre de 2024

Solicitud Disponibilidad N°0 Vigencia:VIG

Dependencia SUBDIRECCION TECNICA

Número:

382

Pág. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:


Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4301.1604.0-259.01	Impuesto Espectáculos Públicos-Deporte	ACTIVIDAD 1. MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$367,000,000.00
2.3.43.4301.1604.0-259.01	S.G.P. DEPORTE	ACTIVIDAD 1. MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$702,778,093.60

Valor en letras

Total: 51,069,778,093.60

UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS-SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA C

Concepto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Primavera
Ingeniería S.A.S.

SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD DE SOCIAL

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S NIT 900.495.107.8

259

1/1

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	CI	CLASE SOCIAL	CLASE CODIGO	AVL	F. PRESENTACION	ACT. NOC	TIPO DE EMPRESA		
8 8001037	8	PRESTARIO (PRESTARIO)	08	RESERVA OBLIGATORIA - 154	RECURSA	000	Aprobada		
MUNICIPIO	DIRECCION		TELÉFONO		EMAIL		EVENTOS DE INAFORTUNALES		
4111	CARRERA 13 DE EN SAN GREGORIO SALLES		6700411		PREVALENCIA@ASOPAGOS.COM		0		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO HONORARIO	PERIODO SALAR	N. PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDADORA
2024-02	2024-02	2024-02	8	2024-12-27	1000000000000000	BOGOTÁ	TODOS	1.827.300	0	SUCESORIAS
N. PLANILLO	REP. DE PAGO (VNE)	PRECATORIO	DETALLE PLANILLA							
18	2024-02-02	2024-02-02	Pago							

TOTALES IBC			
IBC FONDS	5.381.174	IBC ANILLO	1.066.876
IBC FONDS	5.381.174	IBC CAUSE	8.898.872
		IBC PAFIN	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	TV	AFIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFR (Administraciones 3)				14	844.200	0	0	0	844.200
COOPERACIONES				3	80.400	0	0	0	80.400
PROTECCION				2	361.300	0	0	0	361.300
POSEVENE				11	210.300	0	0	0	210.300
EPS (Administraciones 7)				14	236.400	0	0	0	236.400
SUBTOTAL				3	34.800	0	0	0	34.800
EPS CAJACON				2	80.100	0	0	0	80.100
BALDO TOTAL				2	28.100	0	0	0	28.100
ISSIC ASMET GALLI				7	7.000	0	0	0	7.000
NEIVA E.P.S. S.A.				8	80.100	0	0	0	80.100
COMPESOMAR-EPB				1	15.800	0	0	0	15.800
SAVIA SALUD				1	2.000	0	0	0	2.000
ARPA (Administraciones 1)				14	411.100	0	0	0	411.100
COOPERACIONES 2)				14	411.100	0	0	0	411.100
COOPERACIONES 2)				14	258.400	0	0	0	258.400
COOPERACIONES 2)				13	161.100	0	0	0	161.100
COMPENSA DEL HUBA				1	14.700	0	0	0	14.700
Paga Total				1	1.827.300	0	0	0	1.827.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACION	DV	NACION SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	NCT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
18 0000207	8	EMPRESA REGISTRADA	8	004	800000000000000000000000	RECIPROCA	419	Autónoma		
MUNICIPIO	DIRECCIÓN				TELÉFONO	EMAIL		EVENTO DE PLANIFICACION		
914	CARRETERA 1288 DE SAN ESTEBAN DE CALI				8738191	PAGAS@ASOPAGOS.COM		9		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO/PLANILLA	PERIODO/SALDES	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
01/01/12	000-012	0018191	V	02/01/12	ASOPAGOS	BOGOTÁ	10000	20.000	9	BOGOTÁ
IMPAGUADOS	IMP. DE PAGO (IMP)	FECHA LIMITE PAGO	EVENTO PLANILLA							
1	0018191	000-012	Pagado							

s.a.

EMPLEADO	NÚMERO	NOMBRES	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	NCT. ECO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO	DAYS		DAYS	DAYS	DAYS	DAYS	DAYS
											DIAS	DIAS					
1	0018191	CARRERA 1288 DE SAN ESTEBAN DE CALI	8	004	800000000000000000000000	419	10000	20.000	9	BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACION	DV	NACION SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	NCT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
18 0000207	8	EMPRESA REGISTRADA	8	004	800000000000000000000000	RECIPROCA	419	Autónoma		
MUNICIPIO	DIRECCIÓN				TELÉFONO	EMAIL		EVENTO DE PLANIFICACION		
914	CARRETERA 1288 DE SAN ESTEBAN DE CALI				8738191	PAGAS@ASOPAGOS.COM		9		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO/PLANILLA	PERIODO/SALDES	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
01/01/12	000-012	0018191	V	02/01/12	ASOPAGOS	BOGOTÁ	10000	20.000	9	BOGOTÁ
IMPAGUADOS	IMP. DE PAGO (IMP)	FECHA LIMITE PAGO	EVENTO PLANILLA							
1	0018191	000-012	Pagado							

TOTALES BC			
BC PAGO	BC RECIBO	BC CAJA	BC PLANILLA
80.000	80.000	100.000	80.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NET	DV	AFLADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP Administradora T	00001	50724000	0	1	104.000	0	0	0	104.000
EPS Administradora S	PH008	803201440	0	1	81.300	0	0	0	81.300
BCAJOS COUPATRA	114	880007160	0	1	45.890	0	0	0	45.800
Gran Total					230.990	0	0	0	230.990

RESUMEN PLANILLA PAGADA



IDENTIFICACION	DV	RACION SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
ASOPAGOS	8	ASOPAGOS S.A.	8	004	00000000000000000000	20080801	0000	ASOPAGOS
MUNICIPIO	DIRECCION	TELÉFONO	WWW.ASOPAGOS.COM.CO					
414	CALLE 5 10 DE FEBRERO CALLE N	873818						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PREVISION	PERIODO SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	ENTRADA DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTREGA RECIBIDO
20080801	20080801	20080801	ASOPAGOS	20080801	20080801	BOGOTÁ	BOGOTÁ	819.200	0	819.200

IMPUESTOS	RETENCIÓN	RETENCIÓN	RETENCIÓN
0	0	0	0

S.a.

NOMBRE	CÓDIGO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	CÓDIGO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTREGA RECIBIDO	MORA		MORA	
											VALOR	PERCENTUAL	VALOR	PERCENTUAL
ASOPAGOS	8	BOGOTÁ	CALLE 5 10 DE FEBRERO CALLE N	873818		0000	BOGOTÁ	819.200	0	819.200	0	0	0	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



IDENTIFICACION	DV	RACION SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
ASOPAGOS	8	ASOPAGOS S.A.	8	004	00000000000000000000	20080801	0000	ASOPAGOS
MUNICIPIO	DIRECCION	TELÉFONO	WWW.ASOPAGOS.COM.CO					
414	CALLE 5 10 DE FEBRERO CALLE N	873818						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PREVISION	PERIODO SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	ENTRADA DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTREGA RECIBIDO
20080801	20080801	20080801	ASOPAGOS	20080801	20080801	BOGOTÁ	BOGOTÁ	819.200	0	819.200

IMPUESTOS	RETENCIÓN	RETENCIÓN	RETENCIÓN
0	0	0	0

TOTALES IFC			
819.200	0	819.200	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NET	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERES MORA	SALDO E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFI/Administración: (1)					320.000	0	0	0	320.000
PROTE/PROT					320.000	0	0	0	320.000
FRS/Administración: (1)					80.000	0	0	0	80.000
MUTUAL P.E. S.A.					80.000	0	0	0	80.000
MIV/Administración: (1)					139.200	0	0	0	139.200
SEGUROS COLMATERIA					139.200	0	0	0	139.200
CCF/Administración: (1)					80.000	0	0	0	80.000
COMFAMA/DEL P.U.A.					80.000	0	0	0	80.000
Gran Total					819.200	0	0	0	819.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA



IDENTIFICACION		DV	MONEDA SOCIAL		DATOS GENERALES DEL APORTANTE		ACT. ECO.		TIPO DE EMPRESA	
00000000000000000000	0		00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	Asociación
MUNICIPALIDAD		DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EFECTO DE PARAMETRALES		
41-1		SR.S 10-000 004		00000000000000000000		PRIVATEMAGISTERHOTEL.COM		E		

PERIODO PENSION		PERIODO PAGO		PERIODO DE TRABAJO		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		VALOR PAGO		INTERES X MORA		ENTIDAD RECAUDADA	
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
M. AFILIADOS		M. PAGO		M. PAGO		M. PAGO		M. PAGO		M. PAGO		M. PAGO		M. PAGO	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES INC		INC SALDO		INC PAGO		INC VALOR		INC VALOR		INC VALOR		INC VALOR		INC VALOR	
8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000	8.581.000

SUBSISTEMA	CODIGO	NET	DV	AFLUJOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFPIA (Administración)	200001	840000000	0	0	1.374.700	0	0	0	1.374.700
PROTECCION	200002	840000000	0	0	289.800	0	0	0	289.800
COMPENSACIONES	25-14	900000000	7	0	207.800	0	0	0	207.800
FORNECER	300001	800000000	8	0	876.100	0	0	0	876.100
EPS (Administración)	300002	800000000	8	0	343.800	0	0	0	343.800
INATA E F. S. A.	300003	800000000	2	0	123.600	0	0	0	123.600
CAJITAS	300005	800000000	6	0	198.200	0	0	0	198.200
ASPI (Administración)	300006	800000000	6	0	123.800	0	0	0	123.800
USUARIOS COOPERATIVA	300007	800000000	6	0	123.800	0	0	0	123.800
CCP (Administración)	300008	800000000	6	0	245.200	0	0	0	245.200
COMPAÑIA DE SERVICIOS	300009	800000000	2	0	245.200	0	0	0	245.200
Total					3.087.500				3.087.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	EN	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	AFL	PRESENTACION	ACT. SOC	TIPO DE EMPRESA	
801010010	8	ASOPAGOS S.A.	8		AFL 8000 - 14-11	UNICA	8000	UNICA	EVENTO DE PARAMETRICALES
MUN. DEF		DIRECCION	TELEFONO		EMAIL				
41-1		21.803.238	201010022		LIVREINFORMACION.COM				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PERIODO	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	REVEN. PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES E MORA	ENDEBE RECALCULO
800-01	800-01	800001	8	800-01-01	900001-01-010101	TRUJILLO	113333	3.503.500	0	MACULOSOS
800-01	800-01	800001	8	800-01-01	900001-01-010101	TRUJILLO	113333	3.503.500	0	MACULOSOS

TOTALES BPC			
800 PERIODO	8 342.000	800 SALUD	8 350.000
800 RESERVA	8 245.000	800 DAJE	8 251.000
800 PUNTO		800 PUNTO	

SUBSISTEMA	CODIGO	HIT	DV	AFLUJOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR LFC	INTERES E MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
MPS Administrativas: 2)									
PROTECCION	238001	800228728	0	1	207.852	0	0	0	1.319.402
PROVENIR	230001	800228488	8	5	1.201.808	0	0	0	207.850
EPS Administrativas: 2)									
DAJETA	875006	800251440	6	2	300.000	0	0	0	300.000
INVENA E.P.S. S.A.	849007	800156284	2	3	180.000	0	0	0	127.000
ESGOCABMET SALUD	855002	800005128	7	1	18.000	0	0	0	18.000
APF Administrativas: 1)									
AVL SURIA	14-11	800003288	5	6	574.100	0	0	0	574.100
CCF Administrativas: 1)									
COMFAMILIAR DEL TUSLA	00739	801780008	2	6	300.000	0	0	0	300.000
Eneri Total					2.503.500				2.503.500

Resumen General de Pago

Identificación:		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad/Departamento		Teléfono		Ejemplar IDHA e IDP	
NIT 900000001		GLOBAL UNIST VENTURE SAS		A. UNIST DE LOS COCOSMITAS		PRINCIPAL		CL 50 A 13A Fin 3		CUCUTA-NORTE DE SANTANDER		571883		3	

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
2023 02		13178181		P		2023/02/01		38000000		38000000	

RESUMEN DE PAGO		CÓDIGO		NIT		DIF		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES ABRIR		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								6		\$1,492,600		\$2,400		50	\$1,495,000		
PENSIONES		238301		800,224,828	8			5		\$1,292,800		\$1,400		50	\$1,295,200		
PROTECCION		238301		800,229,796	0			1		\$190,800		\$400		50	\$190,200		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								6		\$607,700		\$1,200		50	\$608,900		
ARL SUBA		16-11		800,903,290	3			6		\$617,700		\$1,200		50	\$620,900		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								6		\$360,900		\$700		50	\$361,600		
COMPANENTE		CCF77		800,500,316	3			6		\$360,900		\$700		50	\$361,600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								6		\$360,900		\$800		50	\$361,700		
CAJACOP		COF05		801,543,231	6			1		\$47,300		\$100		50	\$47,600		
COSSALUD EPS		EPF00		800,226,715	3			1		\$113,900		\$700		50	\$114,200		
COSSALUD MOVILIDAD		ES024		800,226,715	3			1		\$47,500		\$100		50	\$47,600		
NUOVA E.P.S.		EPF07		800,156,264	2			1		\$47,500		\$100		50	\$47,600		
SANTAS		EPF05		800,251,440	6			2		\$34,300		\$700		50	\$35,000		
TOTAL								6		\$3,291,100		\$5,500		50	\$3,297,600		

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 NUMERO 36310782
 TRUJILLO BOTELO
 APELLIDOS
 ARANZAZU
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1983
 SUAZA
 NOMBRES
 CLASE DE NACIMIENTO
 T. 64 ESTATURA A+ SEXO F
 24-FEB-2001 NENA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 MINISTERIO INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

 P-10001003309434-F-000010002-000-10004 0553801061A-01-13487002

86

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

165457-T

ARANZAZU
TRUJILLO ROTALDO
C.C. 36310793
RESOLUCION INSCRIPCION 062
UNIVERSIDAD DE COLOMBIANA

FECHA 15/03/2012

FABRILENTE

DANIEL SARRIENTO PAVAS 171839



TURBATO TURBO 07408

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 25 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devuelva
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



269

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

07E5058803864A95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARANZAZU TRUJILLO BOTELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36310782 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 165457-T SI tiene veinte su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS


Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

269

	FORMATO	CÓDIGO:	FOT_CT_001
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN:	001
		FECHA:	01/12/2021

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
PRIMAVERA INGENIERIA SAS**

CON NIT 900.495.107-8

CERTIFICA QUE

PRIMAVERA INGENIERIA SAS. con **NIT 900.495.107-8**, se encuentra a paz y salvo por los periodos del 13 de diciembre de 2024 al 21 de febrero de 2025, con los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social, en salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación y La contribución FIC del personal vinculado, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos en dichas entidades.

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.


ARANZAZU TRUJILLO BOTELLO
 Revisor Fiscal
 T.P. 165457-T

Cel.3162824008
 aranza8321@hotmail.com
 Neiva (Huila)

269
157



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.405.107-M

RUT Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA

270
152

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943700286



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 5 1 0 7 8 6. DIV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 14. Razón electrónica 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica (1)

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación: 9004951078

27. Lugar de expedición: Neiva

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Huila

30. Ciudad/Municipio: Neiva

31. Primer apellido: LEGUIZAMO

32. Segundo apellido: LEGUIZAMO

33. Primer nombre: LUIS

34. Otros nombres: FERNANDO

35. Razón social: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

37. Código: 33000001

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Huila

40. Ciudad/Municipio: Neiva

41. Dirección principal: CR 5 12 09 OF 504 ED CALLE REAL

42. Correo electrónico: contabilidad@primaveraingenieria.com

43. Código postal: 410001

44. Teléfono 1: 3204819975

45. Teléfono 2: 8730916

CLASIFICACIÓN

46. Actividad principal: 4290

47. Fecha inicio actividad: 20120123

48. Actividad secundaria: 4663

49. Fecha inicio actividad: 20210104

50. Otras actividades: 71124923

51. Código ocupación: 33000001

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5791442485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de oxigena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 11121314151617181920

Exportadores

55. Forma: 1

56. Tipo: 1

57. Modo: 1

58. GPC: 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, firma autorizada:

384. Nombre: LEGUIZAMO LUIS FERNANDO
385. Cargo: Representante legal Certificado



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROS), CLAUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-8
RECIBO DE CAJA N° 43860014

Expediente en	Secursal	Código Subcual	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTÁ D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	04/12/2024	113270	AROLA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS LTDA ARI ASESORES DE SEGUROS
Tomador:	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S				NITCC
Sierra de:	DOS MILLONES CIENTO NOVENTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE				NITCC
Pagador:	PRIMAVERA INGENIERIA SAS				403495137

Por concepto de: APLICACION FUJITAL DE RECAUDOS #137702073

Suc-Ramo-Poliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Rent	Valor
03 AGENCIA MANDATARIA NEVA-44-NUCE CONTRATOS-101020582-1	\$20.767,12	\$3886,00	\$11.735,75	\$0,00	\$71.692,87
03 AGENCIA MANDATARIA NEVA-44-CU-ENTIDAD ES 3 101020582-1	\$1.890.508,73	\$20.600,00	\$335.007,49	\$0,00	\$2.036.573,22

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	\$0,22
APROVECHAMIENTOS	\$0,87
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES	\$2.109.076,00

Forma de pago	Valor
AHORRO	Ahorro: \$2.109.075,00
	Condomi: \$0,00
	Tarjeta: \$0,00
	Otro: \$0,00
Transacción: 07912001	Total: \$2.109.075,00
	Cajero: PAGUESTADO

223



SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado

\$2.109.075,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización - CTR

1100914037

Fecha de transacción

2024-12-04 16:47:47

Redes

1650866885

Dirección IP

188.116.174.165

Código de transacción

00

¿Necesita ayuda? Contáctenos en soporte@segurosdelestado.com

o envíenos un correo electrónico a soporte@segurosdelestado.com

Total pagado

57/0128739-1103

\$2.109.075,00 COP

Transacción de pago



Detalle del pago

Referencia

327115

Fecha de solicitud

2024-12-04 16:47:23

🕒 El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

📧 Obtén ayuda en ana.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placatopay

Comprobante
de pago en línea

pse Bancolombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: LUIS FERNANDO LEGUZAMO

Nro. de factura: 1650666666

Descripción del pago: Transaccion de pago

Nro. de referencia: 1650666666

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 6600095766

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Diciembre de 2024 04:47:55 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 2.100.075.00

Cuenta: *****5541

Bancolombia S.A.

290

103



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 900.029.578-4

URTIAD DE EXPEDICION NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA				CCO SIC 81		NO POLIZA 81-80-101328851		ANEXO C
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 02 11 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 24 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 23 12 2024		A LAS HORAS 22:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 902451187-8			
DIRECCION CR 5 NRO 19 - 45 OFICINA 504 EDIF PLAZA REAL				CIUDAD: NEIVA, HUILA	
				TELEFONO 874297	

DATOS DEL ASSEURADO/BENEFICIARIO

ASSEURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACION NIT: 822.895.360-3			
DIRECCION CR 25 NRO 37 - 02				CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
				TELEFONO 8222734	
BENEFICIARIO 82289518 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUVENIO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CON SU SUICIA 15-04-2024 - 1124-P-04-00000-000-0000 / 14124-00-0115-P-04-00110-P-000-0019-1011, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA Y QUE EL ASSEURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER LEÍDOLA Y HABER DE SU CONCIENCIA DE LOS VALORES SEGUROS GARANTIZADO EN CADA AMPARO, RESERVA LOS SEGUROS S.A. GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS PROVENIENTES DE CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS OPERATIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

SEGUROS: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE SEGUROS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS OPERATIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT. 811.809.336-1

SEGUROS: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE SEGUROS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS OPERATIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT. 811.809.336-1

AMPAROS

DESCRIPCION Y MONEDA DE CADA CENSO				
AMPARO	DESCRIPCION	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN	VALOR ACTUAL
RESPONSABILIDAD Y OPERACIONES	10.00 A DEL VALOR DE LA PERDIDA + GASTOS 2.500.000.00	24/11/2024	31/12/2024	2444.988.209.00
CONTRATOS Y SUBCONTRATOS	10.00 A DEL VALOR DE LA PERDIDA + GASTOS 2.500.000.00	24/11/2024	31/12/2024	2444.988.209.00
VENTAS DE BIENES Y NO PAGOS	10.00 A DEL VALOR DE LA PERDIDA + GASTOS 2.500.000.00	24/11/2024	31/12/2024	2444.988.209.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA META: \$ 1.000.000,00
 GASTOS EXPEDICION: \$ 1.000.000,00
 IVA: \$ 1.000.000,00
 TOTAL A PAGAR: \$ 3.000.000,00
 VALOR SEGURO TOTAL: \$ 3.000.000,00
 PLAZA PAGO: CONTADO

IMPRESIONADO		EXTENSION COSEGURO	
NOVA	8.3.3	NOVA	8.3.3
AGENCIA MANDATARIA SEGUROS DEL ESTADO - NEVA		AGENCIA MANDATARIA SEGUROS DEL ESTADO - NEVA	

LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA COBRAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASSEURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CRA. 4 NO. 11 - 34 LOCAL 161 - TELEFONO 8747117 - NEVA

Handwritten signature of the insured.



Handwritten signature of the insurer.

81-80-101328851

SEGUROS DEL ESTADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MT. 00.005.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CUIDAD DE EMISION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 01		NO.POLIZA 01-00-10100061		ANEXO 0
FECHA EMISION DIA MES AÑO 07 10 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 24 11 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2024			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE Y RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACION NIT: 908-493.137-2				
DIRECCION: CR 5 BRD 10 - 40 OFICINA 305 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELEFONO: 0747000	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA - INDEB							IDENTIFICACION NIT: 922.605.338-2				
DIRECCION: CR 23 BRD 31 - 792							CIUDAD: VILLAVIEJA, NEIVA			TELEFONO: 0227774	
BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA - INDEB											

DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	MON. BASE ACTUAL
RESERVA DE FIDUCIARIA - FIDEL. PATRONAL	10.00 A VAL. VALOR DE LA EMISIA - Mils/mi 1.00 00000	28/11/2024	31/12/2024	\$246.000.000.00
ALTA DEPRECIACION Y LECTA DEPRECIACION	10.00 A VAL. VALOR DE LA EMISIA - Mils/mi 1.00 00000	28/11/2024	31/12/2024	\$246.000.000.00
RESERVA DE FIDUCIARIA - FIDEL. PATRONAL	10.00 A VAL. VALOR DE LA EMISIA - Mils/mi 1.00 00000	28/11/2024	31/12/2024	\$246.000.000.00

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMENZARA EN EL DIA DE LA EMISION Y DURARA POR EL TIEMPO QUE SE INDICA EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL OBJETO DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMENZARA EN EL DIA DE LA EMISION Y DURARA POR EL TIEMPO QUE SE INDICA EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE ABOGACIA LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11-29 LOCAL 101 - TELEFONO: 0221117 - FAX: 0221117

[Handwritten Signature]

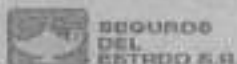
[Handwritten Signature]

01-00-10100061

FORM AUTOMATICA - Seguros del Estado - Villavieja, Huila

FORM TOMADOR

245



NET. 860.001.878-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición: NEIVA

Sucursal: AGENCIA MANDATARIA - NEIVA

COO.SUS: 61

Nº POLIZA: RT-42-13120661

ARBITO: 11

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		EMISION ORIGINAL
DIA	MESES	AÑO	DIA	MESES	AÑO			DIA	MESES	AÑO			
02	12	2014	24	11	2014	00:00		31	12	2014	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN: NET. 808.895.165-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 70 - 85 OFICINA 304 EDIF. PLAZA REAL	Ciudad: NEIVA, META
	TELÉFONO: 874767

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN: NET. 811.888.839-2
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 37 - 42	Ciudad: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 822774



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio. *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 42185

VALOR PRIMA META \$ *****8.267,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3.000,00	IVA \$ *****11.738,00	TOTAL A PAGAR \$ *****22.995,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****203.805.000,00	PLAN DE PAGO CONTADO
CONVENIARIO			DIRECCIÓN DE SEGUROS		
CIUDAD: NEIVA	CALLE: 232	Nº: 134 PAR	MUNICIPIO: NEIVA		
TELÉFONO: 874767			TELÉFONO: 874767		

A MIRA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN COMO FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SERÁ DEBERO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENIDADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EMISIÓN DEL CONTRATO...

OTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCAR Y HACER ACCIONABIMIENTO AL RESCISO SEGURO CUANDO LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PROTESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. - 21 CAL. # 100 - 11 (F) 0046.119 TELÉFONO: 874767 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 8881508142424

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

INSTRUMENTO N°

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

Nº

COLUMNA PRIMERA

LAMPARCO

1. AMPARO BRASO PRIMOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURO DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROSTADO EN VIRTUD DEL OTORGO NÚMERO DE LA PRESENTE POLIZA DE OBLIGA A RESPONSABILIDAD BENEFICIA, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DANOS MIENTRAS Y PERCHO CASANO) SIN EXCEPCION DEL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LA CADA CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA QUE LE CORRESPONDE A SEGUROSTADO, COMO UNO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCLUIDA DE AQUELLO CON LA LEY CONSUMIDORA POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA EN ESTA POLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRIMIA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SUITOSO IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE OCASIONEN LA MUERTE, LESION O INCAPACITACION EN LA SALUD DE LA VICTIMA, O EL DANO O LA DESTRUCCION DE BIENES Y/O PRODUCCIONES ECONOMICAS, INCLUIDO EL DANO O DANO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA ACCION.

LA PRESENTE POLIZA DE OBLIGACION PROPONTO EL INTERESAMIENTO DE LA VICTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE LA INDICACION, SIN PREJUDICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LEYEN CONCORDAN AL ASEGURADO (POLIZA) LOS PERJUICIOS, CONSTITUYENDOLE A QUE SEA EN SU INTERES MEDIANTE LA DEBERIA DEBERMANTO DE SEGUROSTADO, HASTA EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA HECHOS OCURRIDOS PATRIMONIALES ASIMILA A SEGUROSTADO, ESTABLECIENDO LA CANTIDAD.

LA VICTIMA TIENE ACCION DIRECTA CONTRA SEGUROSTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE EL JUEGO EN EJERCICIO DE LA ACCION DEL SEGURO, EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMON-

STRANDO LA NECESIDAD DE LA ACCION Y DEMANDAR LA INDICACION DE SEGUROSTADO, NI EN LA ÚLTIMA PODRA OPORTUNIDAD LA VICTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERAN PODIDO ALEGAR CONTRA EL TORNO DEL SEGUROSTADO.

SEGUROSTADO RECONOCERA AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN LIMITE POR CADA HECHO DELA MISMA, LOS GASTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O LOS CAUSANTES PROMUEVA EN UNO CON EL, PARA DEL ANULO CIVIL EN LA RESPONSABILIDAD, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, FUE MERECEMPOLO O ESTA CLARAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO PROMUEVA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA O EN EXPRISA DE SEGUROSTADO.
3. SI LA OPORTUNIDAD POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VICTIMA EXCEDE LA SUMA QUE INDICA LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROSTADO, EN TAL CASO RESPONDERA POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCION A LA COTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDICACION.

CONCORDANCIA A LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN EL AMPARO OTORGADO DADO LA PRESENTE POLIZA DE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCORPORA EL ASEGURADO DEBILITADO.

LA PROMOCION EL USO DEL MANTENIMIENTO DE LOS PERJUICIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, CON RESERVA A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, EN CADA UNO DE LOS PERJUICIOS, EN EL OBJETO DEL CONTRATO AFINANZADO DESPUES DE ESTE CONTENIDO DE SEGURO.

2. LAS LABORES Y OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFINANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS, ESTA OBLIGACION INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

276

DEL INCENDIO ASEGURADO, Y QUE AL REFERIRSE A ESTAS ACTIVIDADES Y DESARROLLOS, POR EL ASEGURADO EN EL CURSO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE CONDUCIR, APMARADO INDICADAS EN LA CAMBIOLA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACION DE ELA, TALES COMO:

A. POSICIONAMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.

B. POSICIONAMIENTO DE MUEBLES Y COFRES DE TRABAJO DE CARBON, DE ACORDEON Y DE TRANSPORTES DENTRO DE LOS PREMISAS ASEGURADAS.

C. EXPLOSIONES DE CARBON Y ESCALERAS.

D. POSICIONAMIENTO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN LA TERRENO CONTRACTUAL.

E. POSICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y DE LOS VENTOS DEL ASEGURADO REALIZADAS EN ELAS.

F. REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FIENAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. REALIZACION DE LOS MEDIOS ASISTENCIALES DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, FUERZA DE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA ASEGURADA DEL ASEGURADO INCLUYENDO EL USO DE ALGUNOS DE PERIODO GUARDIANES PARA TALES PROPOSITOS.

J. POSICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS, OBRAS Y INSTALACIONES DENTRO DE LAS PREMISAS CONTRACTUALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ASEGURADO.

K. ACTIVACIONES DE LOS DERECHOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL INTERIOR DE LOS TERCEROS Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO.

L. POSICIONAMIENTO DE CAJAS DE ALIMENTACION Y RESTAURANTES PARA UTILIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO QUE SE CONTRATAN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO ASEGURADO.

AL INTERIOR DE LOS PREMISAS ASEGURADAS DE LOS PREMIOS EN EL CASO DE LA VENTA Y DEL CONTROL DEL CONTRATO ASEGURADO.

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEPENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COSEQUIVALENCIA A LOS DERECHOS DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS QUE LE OBTIENEN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEPENDIENTES POR EL ASEGURADO AL ASEGURADO, CON SUjecION A LA RESPONSABILIDAD QUE EXISTE EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, CON LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO.

ESTE AMPARO OPERA DENTRO DE LOS LIMITES QUE LE DICHOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ASUMEN EN LA RESPONSABILIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, CON IGUAL RESPONSABILIDAD POR ESTE PÓLIZA.

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSEN LOS GERMANOS CON OMISSION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EMPLEADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, EN EL CASO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, Y LOS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS GERMANOS.

ESTE AMPARO OPERA DENTRO DE LOS LIMITES EN EXCESO DE LAS PREVISIONES DE LA LEY EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN EL CASO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, Y LOS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS GERMANOS.

1.4 AMPARO DE VINCULOS PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES.

ESTE AMPARO OTORGA COSEQUIVALENCIA A LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE LE OBTIENEN LOS ASEGURADOS CON OMISSION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EMPLEADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, EN EL CASO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO, Y LOS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS GERMANOS.

ESTE AMPARO OPERA DENTRO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL ASEGURADO.

SE PAGA EN LA POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES
QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE AUTOMOVILES
TAMBIEN EL ASSEGUADO, ASIPARTANDO EL CUIB
VEHICULO SUJETO DE ESTA COBERTURA ADICION
AL

CLASIFICACION

2. COBERTURAS

ESTA COBERTURA SE CONTIENE QUE LA COBERTU
RA DE LA POLIZA DE SEGURO CUANDO SE PRESENTA
LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. COBERTURAS GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR INTERRUPCION
DE ACTIVIDADES POR EL ASSEGUADO O POR SU CAS
RESIDUAL, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN
BENEFICIARIAS DEL POR UN CONTRATO DE TR
CUALQUIER PRESERVACION DE SERVICIOS CON LA
COMPLETUDAD DE LAS NORMAS O COMO CONSE
CUENCIA DE ACTIVIDADES ILICITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASSEGUADO O
SU SUJETO QUE LOS BIENES O SU PROPIEDAD
O SU BIEN O SU BIEN QUE LA POSSESION O SU
DE LA VIDA EVENTUAL DE EL ASSEGUADO SEA UNA
ESTADIA ADICION NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS
PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS O PAR
TICIPANTES DE LA EMPRESA O DE LA VIDA EN
LA VIDA EN SU PERSONA O EN SU BIEN.

2.1.3 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL CONYUGO O
SU SUJETO O DEL ASSEGUADO O SU COMPARTIDO
O COMPARTIDA PERMANENTE O A PERSONAS QUE
VIVAN EN LA VIDA CON EL ASSEGUADO HASTA
EL CUANTO DADO DE LA RESPONSABILIDAD O SE
NO DE AFRONDO.

2.1.4 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR PERSONAS
SUJETO O SU SUJETO O LOS SOCIOS, TIEN
DADOS Y REPRESENTANTES LEGALES - SUS TI
ARABONOS O COEXISTENTES VINCULADOS ME
DIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
O DE MANEJO GENERAL O CUANDO EL DA
NO SUFRIDO EN LA EMPRESA O SU SUJETO O
SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.5 LAS OPERACIONES DE REPRODUCCION EN VEH
CULOS QUE SE CUMPLEN EN LA POLIZA DE SE
GURO DE AUTOMOVILES ASSEGUADO EN EL ESTADO
NACIONAL O EN EL EXTRANJERO QUE CONTIENE LA
POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES ASSEGUADO
EN EL EXTRANJERO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL ASSEGUADO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

TE DE NORMAS TECNICAS O DE PRESCRIPCIONES
MEDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES
CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL RUMOR
O SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.8 LAS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA
SECURIDAD INSECTA DE UN DAÑO ASSEGUADO POR
LA POLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA SUJETO O
SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.10 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA
SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASSEGUADO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.12 LA CONTAMINACION O POLUCION O DAÑO
O SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINA POR LA
SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHICULO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.16 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA
SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRA
SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO
O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO O SU SUJETO

237

2.1.12 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI EN LAS PARTES O EN TERCEROS O EN BIENES, EN EL SEÑALADO CONTRATO O EN SU CONTRATACION O EN SU EJECUCION (ORDEN)

2.1.13 LOS PERJUICIOS EN TERCEROS O EN BIENES PERSONALES O CASIONALES POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUBASTADOS POR EL CONTRATISTA O ASISTENTE, O EN EL PRODUCTO MARCA O ESCUDADOR O POR PERSONAS PRECISOS DE DISTINGUIRSE Y LEYENDO DE FOLIO CUARENTA OCHENTA DE LA UNIFORMIDAD A LA QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EL ASISTENTE, POR LA CULPABLE O INCONTRATISTICO O POR LA FOLIO CUARENTA Y OCHO.

2.1.14 EL EJERCICIO DE LA POSERION Y USO DE PERSONAS.

2.1.15 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE NATURALEZA CIVIL O DE ACCIDENTAL, ACCIDENTAL O GOVERNATIVA O OTRAS VARIACIONES PERJUICIALES DE IGUAL NATURALEZA, SUELOS, DAMNOS DE CUENCA, FOLIOS.

2.1.16 LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CIVIL O DE ACCIDENTAL, ACCIDENTAL O GOVERNATIVA O OTRAS VARIACIONES PERJUICIALES DE IGUAL NATURALEZA, SUELOS, DAMNOS DE CUENCA, FOLIOS.

2.1.17 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASIGNADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYENDO EN DIRECCION GENERAL DE DETALLE NATURAL.

2.1.18 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.1.19 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O DE DAÑOS PERSONALES O CASIONALES, FOLIOS O INDICACIONES EN UNIFORMIDAD CONTRATO O EN SU EJECUCION O EN SU FOLIO CUARENTA Y OCHO.

2.1.20 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.1.21 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.1.22 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.1.23 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2 EJEMPLOS DE PERJUICIOS

2.2.1 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

LA OBLIGACION DE GARANTIA EN EL USO DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.2 DAÑOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.3 DAÑOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.4 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.5 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

LA OBLIGACION DE GARANTIA EN EL USO DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.6 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.7 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

2.2.8 EJEMPLOS DE PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, ENTREGA O SUBASTACION DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

LA OBLIGACION DE GARANTIA EN EL USO DE BIENES O SERVICIOS, COMO SON LA UTILIZACION DE PERSONAS O OBLIGACIONES.

LAOY EL ASSEGUARADO CON BOSTRO DE LA RES-
PONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE UN ACCI-
DENTE QUE LE OCURRA EN SU VIDA, SEAN EN LA
CARRETA O EN EL TERRENO.

1.2.1 LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

1.2.2 LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

1.2.3 LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

CLAMOROSOS

1. DECISION

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

2. DECISION

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

CLAMOROSOS

1. DECISION

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

LA OBLIGACION DE PAGAR EN EL CASO DE UN
ACCIDENTE EN LA CARRETA O EN EL TERRENO.

2713



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 43860014

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Ciudad	Intermediario
BOGOTÁ, DC	CEDENA PRINCIPAL	1	04/12/2004	113370	ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS LEIDA ARF ASESORES DE SEGU NITCC 900485107
Tentador:	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S				900485107
Suma de:	DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE				NITCC
Pagador:	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S				900485107
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #137702573				

Boleto Ramo Póliza-Endoso- Cuota	Prima	Quimo	IVA	Rent	Valor
AGENCIA MANDATARIA NEVA-ERDE CONTRATOS- 101029851-2-1	556.767,32	\$3.000,00	\$11.759,75	\$0,00	\$73.902,87
AGENCIA MANDATARIA NEVA-ERDE ENTIDAD 2557- 30101029851-2-1	\$1.625.566,73	\$20.000,00	\$325.007,49	\$0,00	\$2.000.573,22

Otros conceptos de pago		Valor
APROVECHAMIENTOS		\$-0,32
APROVECHAMIENTOS		\$-0,87
CUENTA FUENTE INTERCURSALES		\$2.109.079,00

Forma de pago		Valor
AHORRO	Ahorro:	\$2.109.079,00
	Corriente:	\$0,00
	Tarjeta:	\$0,00
	Qes:	\$0,00
	Total:	\$2.109.079,00
Transacción: 15702001	Cajero:	FACTESTADO

279



SEGUROS DEL ESTADO



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado

\$2.109.075,00

Banco

BANCOLOMBIA

Aprobación / CUB

1100914037

Fecha de transacción

2024-12-04
16:47:47

Código

1650866868

Dirección IP

186.116.174.168

Código de seguridad

00

administracion@segurosdelestado.com

Total pagado

57012479-1163

\$2.109.075,00 COP

Transacción de pago



Detalle del pago

Referencia

927115

Fecha de solicitud

2024-12-04 16:47:23



El proceso ha finalizado hace menos de un minuto.



Obrén ayuda en atencioncliente@segurosdelestado.com

Hecho por



Comprobante

de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: LUIS FERNANDO LEGUIZAMO

Nro. de factura: 1650000868

Descripción del pago: Transacción de pago

Nro. de referencia: 1650000868

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8600095785

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Diciembre de 2024 04:47:55 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 2.109.075.00

Cuenta: *****5543

Bancolombia S.A.

300

Fecha de emisión:

Fecha:

Vigente:

Código de oficina:

61-44-101056862

Número de contrato:

4

Fecha de expedición:

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Como:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Proponente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

Proveedor:

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

Fecha de admisión:

Jueves, 28 de noviembre de 2024

Procesamiento:

viernes, 11 de diciembre de 2024

Código para el proveedor:

5-601-990-362

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

• Buscar todo luego como **Beneficiario** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Buscar como **Beneficio** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Buscar como **Financas - Cumplimiento** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Buscar como **Responsabilidad civil para servicios de servicio público de prestación** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Buscar como **Vida** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Buscar como **SOAT** ([002-228-222-2222](#)) - Email: [beneficiarios@seccor.gov.co](#) - Por medio de esta consulta podrá analizar solicitudes de otros proponentes.

• Dirigirse a la Comisión en cualquier momento a nivel nacional.

Copyright © 2025. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

281

Código

Vigente

Número de solicitud

ET-40-101020661

Número de línea

0

Fecha de impresión

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Evento

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Participación

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

Consultor

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

Fecha de impresión

viernes, 28 de noviembre de 2024

Expiración

miércoles, 31 de diciembre de 2024

Monto total de la consulta

\$ 240.000.000

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

• **Acceder desde Atención al Ciudadano** al 02-25452200 - Email: atencionciudadano@seccor.gov.co - Por medio de este canal se atienden solicitudes de otros productos.

• **Acceder desde Generales** al 02-25452200 - Se atienden solicitudes de otros productos de otros canales.

• **Acceder desde Fincas - Complemento** al 02-25452200 - Se atienden solicitudes de otros productos.

• **Acceder desde Responsabilidad civil para actividades de servicio público de personas** al 02-25452200 - Se atienden solicitudes de otros productos.

• **Acceder desde Atención al Ciudadano** al 02-25452200 - Email: atencionciudadano@seccor.gov.co

• **Acceder desde WVA** al 02-25452200 - Email: wva@seccor.gov.co

• **Acceder desde SOAT** al 02-25452200 - Email: soat@seccor.gov.co

* Diríjase a la Gerencia en cualquiera de las oficinas de Atención al Ciudadano.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

292

POLIZAS EMITIDAS CON LA FIRMA DE ACTA
DE INICIO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 860.059.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO PÓLIZA 61-44-101056862		ANEXO 1	
-------------------------------	--	--	--	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	
---	--	--	---	--	--	----------------------	--	---	--	----------------------	--	--	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NT: 900.495.107-8			
---	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747970		
--	--	--	--	--	--	----------------------	--	--	-------------------	--	--

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER								IDENTIFICACIÓN NT: 832.000.538-2			
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--

DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 622774		
-------------------------------	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	------------------	--	--

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAJO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRAS EN 412 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASGRO/ACTUAL	SUMA ASGRO/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	-------------------	---------------------

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MUDRO RELATIVO AL REFERENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ANTES MENCIONADA. SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA REFERENTE POLIZA SEGUN ACTA DE ENTREGA DE PROM-13/17/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *(1.600.565.00)	\$ ****(20.000.00)	\$ ***(325.007.00)	\$ ***** (2.035.573.00)	\$ ****(661.990.361.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA/RUANO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



283

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jess Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			CÓD SUC 61	NO POLIZA 61-44-10105862	ANEXO 1
--------------------------------------	--	--	---	--	--	----------------------	------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	-----------------------------	--	---

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN - NIT: 909.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 822774
ADICIONAL:							



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *(1.690.565.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****(20.000.00)	IVA \$ ***(325.007.00)	TOTAL A PAGAR \$ *****2.035.573.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****(661.990.361.50)	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PERDIDO ASESORIO DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO DEPARTAMENTO FINANCIERO DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.006.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA			COO.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101056862	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	A LAS HORAS					
17 12 2024	26 11 2024	31 12 2027	00:00				ANEXO DE MODIFICACIÓN	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CUIDAD: NEVA, HUILA
	TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.606.538-2
DIRECCION: KR 33 NRO. 37 - 62	CUIDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 6227774

ADICIONAL:

TEXTO DECLARATIVO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEVA

[Handwritten Signature]

61-44-101056862

FRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Pension

[Handwritten Signature]
FRMA TITULAR

01/11/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

102



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.575-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2024

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jane Lina Ojeda - Vicepresidenta de Finanzas



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.574-4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056862		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747976		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.600.930-3			
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 622774		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan dentro, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada anexo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL RIESGO DE NO REALIZACIÓN DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 413 DE 2024 COMO OBJETO DE MANTENIMIENTO, REAJUSTAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CHAVAS BARRERAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG.ACTUAL	SUMA ASEG.ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2024	15/01/2025	\$203,689,343.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	15/01/2025	\$203,689,343.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2024	15/01/2025	\$50,922,335.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 6 MESES Y -1 DÍAS *		\$203,689,343.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MEDIO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ASISA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA CON EL ACTA DE INICIO DE OBRA 13/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1.690.865.00	\$ *****20.000.00	\$ ****325.007.00	\$ *****2.035.872.00	\$ *****861.690.361.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUIDOR COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA JURDANO ASSEGURADORA DE SEGUROS	11127E	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA Y SELLADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.008.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION
NEIVA

SUCURSAL
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA

COD.SUC
61

NO.POLIZA
61-44-101058862

ANEJO
2

FECHA EXPEDICION
DIA MES AÑO
17 12 2024

VIGENCIA DESDE
DIA MES AÑO
13 12 2024

A LAS HORAS
00:00

VIGENCIA HASTA
DIA MES AÑO
15 01 2025

A LAS HORAS
23:59

TIPO MOVIMIENTO
ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION NIT: 909.495.107-8

DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL

CIUDAD: NEIVA, HUILA

TELEFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

IDENTIFICACION NIT: 821.060.538-2

DIRECCION: XR 33 NRO. 37 - 82

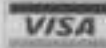
CIUDAD: VILLAVICENCIO, META

TELEFONO: 622774

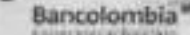
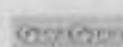
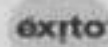
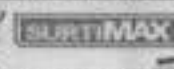
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA
\$ ****1.890.965.00

GASTOS EXPEDICION
\$ *****20.000.00

IVA
\$ ****325.007.00

TOTAL A PAGAR
\$ *****2.035.973.00

VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ *****661.990.361.50

PLAN DE PAGO
CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE CLAVE % DE PART.
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS 113370 100.00

DISTRIBUCION COSEGURO

NOMBRE COMPAÑIA % PART. VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(N) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8731717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101503347360-1

14161770999872318778030113015033473601138001000002030070181130010113

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.000.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 01		NO.PÓLIZA 61-44-101058952		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:55	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.187-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRD. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.800.538-2				
DIRECCIÓN: KR 33 NRD. 37 - 82							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 822774	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721777 - NEIVA

61-44-101058952

FRMA AUTORIZADA: Ana Lilia Ojeda - Vicepresidenta de Finanzas

FRMA TOMADOR

DL7112728



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2024

61-44-101056862

TIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-4

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-40-101020661	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 11 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 960.495.167-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.003.538-2
DIRECCIÓN: KR 35 NRO. 37 - 62	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 622774
BENEFICIARIO: 822000638 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-09-2020 - 1929-3-06-20000-E-RCE-002A-D101 / 31-03-2021-1129-P-04-05000-E-RCE-061P-D061, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EN: 622 DE 2024 (CIVIL) OBJETO ES: MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CERCAS PERIMÉTRICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

ASEGURADOR: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S NIT: 960.495.167-8 V/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT: 822.003.538-2.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT: 822.003.538-2.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPARO	REDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES ACTUAL	SUMA ASES ANTERIOR

ACLARACIONES

PRESENTE EL PRESENTE AMPARO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ANTES MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SEGUN ASES DE INICIO DE TRABAJO: 12/12/2024

VALOR PRIMA NETA \$ ****(58,767.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****(3,000.00)	IVA \$ ****(11,730.00)	TOTAL A PAGAR \$ ****(73,507.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****(250,000,000.00)	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILLA PERSONO ASESORES DE SEGUROS	113070	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

61-40-101020661

TERMINA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 101 - 60, PRO 5 TELEFONO: 854-198977, 801-6395192

ELP1120708

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COO. SUC 61		NO PÓLIZA 61-40-101020661		ANEXO 1	
--------------------------------------	--	--	---	--	--	-----------------------	--	-------------------------------------	--	-------------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	-----------------------------	--	---	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S								IDENTIFICACIÓN - NIT: 950.495.107-8			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 8747976			
---	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--------------------------	--	--	--

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

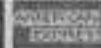
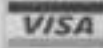
ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 823.000.538-2			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 622774			
--------------------------------------	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	-------------------------	--	--	--

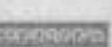
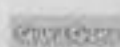
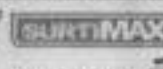
BENEFICIARIO:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****(58,767.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****(3,000.00)	IVA \$ ****(11,735.00)	TOTAL A PAGAR \$ *****(73,502.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****(280,000,000.00)	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	--------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILLA PERDOMO ASSESORES DE SEGUROS	11279	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE MODIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 39 LOCAL N°1 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.009.676-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-40-101020551		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
17 12 2024			28 11 2024			00:00		31 12 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACIÓN											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.465.187-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDP PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, RULA			TELÉFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VELLAVICENCIO - IMDR							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.800.538-2				
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62							CIUDAD: VELLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 622774	
BENEFICIARIO: 82200538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VELLAVICENCIO - IMDR											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 39 LOCAL T01 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020551

FRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianza

FRMA CONTRATADOR

21/11/2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 860.009.578-4

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COO.SUC 61	NO PÓLIZA 61-48-101020661	ANEJO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEJO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NT. 900.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5. NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	Ciudad: NEIVA, HUILA Teléfono: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NT. 822.000.538-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62	Ciudad: VILLAVICENCIO, META Teléfono: 622774
BENEFICIARIO: 822000538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza con su anexo 15-05-2020 - 1329-P-SE-08030-E-RCE-0628-2021 / 31-03-22 - 1329-P-SE-08030-E-RCE-3019-2021, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, seguros del estado S.A., garantiza:
 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 612 DE 2024 (CIVIL) OBJETO DE: MANTENIMIENTO, REAJUSTAMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS CARCAS ESTRUCTURALES ADMISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.
 ASEGURADOR: PRIMAVERA INGENIERIA SAS NT. 900.495.107-8 Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER SIT. 822.000.538-8.
 BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER SIT. 822.000.538-8.

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEO ACTUAL	SUMA ASEO ANTIGUO
PRESTOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DDMV	13/12/2024	15/01/2025	\$260.000.000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DDMV	13/12/2024	15/01/2025	\$260.000.000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DDMV	13/12/2024	15/01/2025	\$260.000.000.00	

ACLARACIONES

Mediante el presente aseo que hace parte integral de la póliza arriba mencionada, se ajusta las vigencias de los amparos otorgados en la presente póliza según acta de inicio de obra 13/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****58.767.00	\$ *****3.000.00	\$ *****11.735.00	\$ *****73.502.00	\$ *****260.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERSONA SEGUROS DE SEGUROS	111270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 23 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - MENA

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

61-40-101020661

PRIMA AUTORIZADA: **José Luis Gaito - Vicepresidente de Tarjetas**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-40-101020661		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO	
17	12	2024	13	12	2024	00:00	15	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.167-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUELA			TELÉFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.800.538-2				
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 622774	
BENEFICIARIO: 82200538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER											

ANEXO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASIG. ACTUAL	SUMA ASIG. ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DMOUV	13/12/2024	15/01/2025	\$269.900.000,00	
DAÑO EMERGENTE Y GASTOS URGENTES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DMOUV	13/12/2024	15/01/2025	\$269.900.000,00	
PREJUICIO DE EXTRAFINANCIEROS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DMOUV	13/12/2024	15/01/2025	\$269.900.000,00	

284

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

[Firma Autorizada]

61-40-101020661

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

DSF112128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COO.SUC 61	NO.POLIZA 61-40-101020661	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

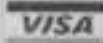
NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 600.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5- NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

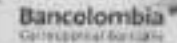
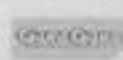
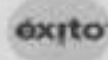
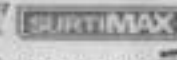
ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.800.538-3
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 622774



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Corresponsales Bancarios

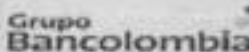


Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****58,767.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****11,735.00	TOTAL A PAGAR \$ *****73,502.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****295,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PERSONA SERVIDOR DE SEGUROS	112170	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido que las obligaciones de Seguros del Estado S.A. se refiere unicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía(s) que se especifican en este cuadro.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:

1101500347362-4

(602) 770398(2)213(7) (6020) 1101500347362(4) (3000) 00050007(5) 00 (96) 20(5)1(2)

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC E1		NO.POLIZA 61-40-101020601		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
17 12 2024			13 12 2024			00:00		15 01 2025		23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 900.495.107-8	
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELEFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACION NIT: 822.000.538-2	
DIRECCION: KR 33 NRO. 37 - 62		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELEFONO: 622774	
BENEFICIARIO: 82200538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			

OBJETO: ACTUARATIVO

LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXIGAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 26 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020601

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

02/11/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

240

PÓLIZAS EMITIDAS CON LA
SUSPENSIÓN Y REINICIO No.1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 960.000.578-0

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA			COD. SUC 01		NO. POLIZA 61-44-101506662		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 12 2020			A LAS HORAS 08:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2021		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.197-8					
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 10 - 48 OFICINA 504 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEVA, HUILA			TELÉFONO: 8747876		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIGENCIO - IMDER						IDENTIFICACIÓN NIT: 832.644.334-2					
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 82						CIUDAD: VILLAVIGENCIO, META			TELÉFONO: 822774		

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PóLIZA QUE SE ANEXAN ESTOS, LOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO: SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LAS PÉRDIDAS RESULTANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL CONTRATO DE OBRAS No. 433 DE 2014, CUYO OBJETO ES: MANUTENCIÓN, PINTAMIENTO Y ASOCIACIÓN DE LAS CERCAS SÉPTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVIGENCIO - IMDER.

AMPAROS:

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ACUM/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTICIPA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2024	11/07/2025	\$282,689,342.00	\$282,689,342.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2024	11/07/2025	\$282,689,342.00	\$282,689,342.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	13/03/2024	11/07/2025	\$50,523,331.50	\$50,523,331.50
LABORACIONES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS	ET AMPARA 3 AÑOS, 8 MESES Y -1 DÍAS +		\$203,685,342.00	\$203,685,342.00

ACLARACIONES:

ESTE AMPARO DIGNA VIGENCIA EN LA FORMA EN LA FINALIZADA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MANTENIMIENTO DE LOS PUNTO AVISO EN AMPARO LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEMIN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DE FECHA 16/12/2014, ACTA DE REINICIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 01 DE FECHA 10/21/2015 Y ACTA DE RESOLUCIÓN No. 01 DE FECHA 14/03/2016.

VALOR PRIMA META	CÁSTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****128.575.00	\$ ****18.000.00	\$ ****25.940.00	\$ *****162.524.00	\$ *****61.090.361.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION SEGURO		
NOMBRE	C.C.B	% DE COMI	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANILIA PERDOMO GONZALEZ DE BRUNER	117270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PóLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 107 - TELÉFONO: 811717 - NEVA

61-44-101506662

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ochoa - Vicepresidente de Operación



FIRMA TOMADOR

29



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.078-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SAC 01	NO. POLIZA 01-44-101030863	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
21 03 2025	13 12 2024			00.00	11 03 2026			23.00
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 860.485.107-6
DIRECCION: CR 5 NRD. 10 - 49 OFICINA 304 BDF PLAZA REAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELEFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACION NIT: 822.000.538-3
DIRECCION: KR 33 NRD. 37 - 52	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELEFONO: 622774

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias

	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****128.575.00	GASTOS EXPEDICION \$ ****18.000.00	IVA \$ ****25.945.00	TOTAL A PAGAR \$ *****172.524.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****661.660.361.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INDICADORES			DISTRIBUCION COAFIENSO		
ACUERE	CLAS	% DE RENT	NO. DE COAFIENSA	% RENT	VALOR COAFIENSO
ARTICULO PERSONA ASEGURADA DE RESERVA	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REUSAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11-29 LOCAL NY - TELEFONO: 8721747 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
110150371200-0

1425171089942113716038113015043713288 [392] 66078823203419403853011

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 865009376-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COO.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101056952	ANEXO 7
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT: 806.495.107-8
 DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 8747076

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER IDENTIFICACIÓN NIT: 822.605.538-2
 DIRECCIÓN: BVA 33 NMA 37 - 62 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 8220776

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 20 LOCAL 307 - TELÉFONO: 877707 - NEIVA

61-44-101056952

FIRMA AUTOMÁTICA, Juan Luis Cedeño - Vicepresidente de Facturas

FIRMA TOMADOR

VIGILANCIA

232



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NT. 862.009.570-S

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 21 días del mes de FEBRERO de 2025

81-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Planes



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 901.003.378-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COO.SUC 61	NO.POLIZA 61-42-101020661	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VICENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VICENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21 02 2023	13 12 2024			00:00	15 01 2025		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-4
DIRECCIÓN: CR 5 NRD. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 8747970

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2
DIRECCIÓN: KR 31 NRD. 37 - 62	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 622774
BENEFICIARIO: 822000538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 11-20-2023 - 1339-3-05-00360-D-NUM-0024-0013 / 11-01-23 - 1339-3-05-00360-D-NUM-0018-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTES DE LA PÓLIZA Y QUE EL ASEGURADO Y SU TOMADORA DECLARAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ASEGURADO EN CADA ABRASO: EPOGROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZADA.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EN EL LA 2134 C/VO CAJON DE LOS INSTITUCIONALES, INSTRUMENTADO Y ADECUADO EN LAS CAUSAS REINTENTADAS ADMONISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

ASEGURADO: PRIMAVERA INGENIERIA SAS NIT. 900.495.107-4 C/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT. 822.000.538-2

BENEFICIARIO: TRÁMITE APTICADO Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER NIT. 822.000.538-2

AMPAROS

AMPAROS	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	COPA 8000 ACTUAL	EDIA 8000 ANTERIOR
PREMIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PRENSA - Mecismo: 1.00 \$MOLV	13/12/2024	15/01/2025	\$264,760,000.00	\$240,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PRENSA - Mecismo: 1.00 \$MOLV	13/12/2024	15/01/2025	\$264,760,000.00	\$240,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PRENSA - Mecismo: 1.00 \$MOLV	13/12/2024	15/01/2025	\$264,760,000.00	\$240,000,000.00

ACLARACIONES

DEBIDO AL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS AMPAROS REGISTRADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SEGUN ACTA DE SUSCRIPCIÓN No. 41 DE FECHA 14/12/2024, ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN No. 01 DE FECHA 15/01/2025 Y ACTA DE RESCISO No. 02 DE FECHA 18/02/2025.

VALOR PRIMA META \$ *****5.000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****900.00	TOTAL A PAGAR \$ *****6.900.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284.760.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COOPERADORA		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COOPERADORA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ARCELA PEREIRO ASESORES DE SEGUROS	111278	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARANIENTO AL RIESGO AJUINDO DURANTE LA VICENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 107 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

61-40-101020661

FINSA AUTOGARANTIZADA por la Agencia de Seguros del Estado S.A.

PRIMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.008.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 01		NO. POLIZA 61-40-10102661		ANEJO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 12 2024			A LAS HORAS 01:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEJO CAUSA PRIMA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.445.137-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8747376	

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.050.538-3	
DIRECCIÓN: CR 37 NRO. 37 162		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 622776	

BENEFICIARIO: VILLAVICENCIO - IMDER	
--	--

ANÁLISIS	EDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ANTE ACTUAL	SUMA ANTE ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/12/2024	15/01/2025	\$284.700.000.00	\$280.300.000.00
DAÑO MATERIALE Y DAÑO OCASIVO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/12/2024	15/01/2025	\$284.700.000.00	\$280.300.000.00
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/12/2024	15/01/2025	\$284.700.000.00	\$280.300.000.00

LA MORAL EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 MO. 11 - 33 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721776 - NEIVA

61-40-10102661

FIRMA ASESORADA: *[Firma]*
Firma ASESORADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR: *[Firma]*
Firma TOMADOR

01/10/2024



SEGUROS DEL ESTADO S.R.

NIT. 800.059.874-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO POLIZA 81-40-101020661	ANEJO 3
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21 02 2024	13 13 2024			00:00	15 01 2025		23:59	ANEJO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 809.495.107-8
DIRECCION: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDP PLAZA REAL	CUIDAD: NEIVA, HUILA
	TELEFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACION NIT: 822.003.139-3
DIRECCION: CR 33 NRO. 37 - 62	CUIDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELEFONO: 822774
BENEFICIARIO:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****42.600.00	GASTOS EXPEDICION \$ ****00.00	IVA \$ ****950.00	TOTAL A PAGAR \$ ****5.950.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****284.000.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COVENIO		
NOMBRE	CLAVE	C DEPART	NOMBRE COMPAÑIA	CLAVE	VALOR ASEGURADO
NECCA SEADONC ASESORES DE SEGUROS	151270	209.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXHIBIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE INICIAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE RAPACIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REUSAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. 25 CRA. 4 NO. 37 - 35 LOCAL 101 - TELEFONO 8727177 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101500371204-1

4451 912844621107 8520114010013712041 (SECC) 000700010000 (NE) 20240121

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

244



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.005.878-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD. SUC 61		NO. POLIZA 61-40-101002061		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2025			VIGENCIA DE DUE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.485.187-4	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 45 DFCR 304 EDIF PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 6747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDPR		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-0	
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 37 - 64		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 622774	

BENEFICIARIO: 822000000 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDPR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA SEGUROBADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 17 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 6717717 - NEIVA

61-40-101002061

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Díaz - Vicepresidente de Fianza

FIRMA TOMADOR

EL FIANZISTA



Primavera
Ingeniería S.A.S

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.495.107-8

1205

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	1 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

226

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	2 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

Entre **MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.382.896 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrada mediante Decreto N° 1000-24/266 del 01 de agosto de 2024 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/060 de agosto 01 de 2024, en adelante la "Entidad" por una parte, y, por la otra, **LUIS FERNANDO LEGUIZAMO**, identificado con cedula No. 7.705.899 de Neiva, en calidad de representante legal de **PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900495107-8** en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución No. 159 del 10 de octubre de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. LPO-001-2024
- II. Que por medio de la Resolución No. 203 del 26 de noviembre de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-001-2024, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su

MM

**ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	3 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.018.446.703,00)**, equivalentes a 783,42 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULARES					
	1			CANCHA SINTETICA BARRO LA ROCHELA			SUBTOTAL CAPITULO	\$ 241.437.261,0
				DRAMA SINTETICA				\$
	1.1			RESORTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE UNO RECICLO DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL	M2	1.789,2	\$ 17.086,00	\$ 30.547.032,00
	1.1			RIEGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	1.189,0	\$ 3.967,00	\$ 4.711.553,00
	1.1			BASE GRANULAR GRAVATRIURADA DE 12" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M2	35,67	\$ 130.667,00	\$ 4.661.302,00

M.H.

243

**ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	4 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

1.1	4	SUMINISTRO E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 90 MM. PROTECCIÓN UV. ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES. DTEX MAYOR A 11.000 CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8000 POR M ² . BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LATEX. INCLUYE RELLENO DE ARENA SILICE FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15000KG/MT ² CON UNA GRADACION ENTRE 0,2mm Y 1,0mm. Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ² .	MC	1.189,04	\$ 130.388,00	\$ 158.002.821,00
1.1	5	DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5,10 CM	ML	189,40	\$ 22.488,00	\$ 4.253.545,00
1.1	8	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	486,18	\$ 1.875,00	\$ 874.068,00
Subtotal						\$ 180.786.411,00
CARPINTERIA METALICA						
1.2	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCALCHETADA 1/8	ML	140,00	\$ 0,270,00	\$ 577.800,00
1.2	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	L/MD	10,00	\$ 22,080,00	\$ 226.850,00
1.2	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INTERIOR PARA PROTECCION	ML	140,00	\$ 47,380,00	\$ 6.633.205,00
Subtotal						\$ 7.731.892,00
CERRAMIENTO MALLA DE NYLON						
1.3	1	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INTERIOR PERIMETRAL	M2	840,00	\$ 2.340,00	\$ 1.973.160,00
1.3	2	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4' X 4' CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	840,00	\$ 51.136,00	\$ 42.045.340,00
Subtotal						\$ 44.519.500,00
CANCHA SINTETICA BARRO 7 DE AGOSTO					SUBTOTAL CAPITULO	\$ 438.217.324,00
GRAMA SINTETICA						
2.1	1	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE) PARA DISPOSICION FINAL	M2	2.504,07	\$ 12.266,00	\$ 31.307.118,00
2.1	2	TRIEGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	2.004,07	\$ 8.067,00	\$ 20.506.363,00
2.1	3	MAS GRANULAR GRAVATRITURADA DE 1 1/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M3	75,23	\$ 130.697,00	\$ 9.832.339,00

**ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código CCE-EICP-IDI-35 Página 5 de 22
 Versión No. 3

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

2.1.4		SUMINISTRO E INST. DE GRAMA SINTÉTICA EN POLIÉSTER MONOPOL 100% ALTURA DE FIBRA 60 MM. PROTECCIÓN UV. ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRÓNES, STETEX MAYOR A 11.000 CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8000 POR M ² . BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX. INCLUYE RELLENO DE ARENA SILICE FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 10KG/M ² CON UNA GRADACIÓN ENTRE 0,3mm Y 1,0mm. Y CÁLCULO GRANULADO (SRB) RECICLADO DE LLANTAS DE GRANULOMETRÍA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ²	MC	2.094,07	\$ 130.389,00	\$ 308.358.183,00
2.1.5		DEMARCAción FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5-10 CM	M	242,80	\$ 22.458,00	\$ 1.452.800,00
2.1.8		TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	1.011,85	\$ 1.875,00	\$ 1.896.853,00
Subtotal						\$ 407.703.674,00
CARPINTERIA METALICA						
2.2.1		SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8	ML	214,40	\$ 6.370,00	\$ 1.344.288,00
2.2.2		SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA GASLES 1/8"	UNO	10,00	\$ 22.060,00	\$ 220.600,00
2.2.3		SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML	214,40	\$ 47.380,00	\$ 10.158.372,00
Subtotal						\$ 11.723.418,00
CERRAMIENTO MALLA DE NYLON						
2.3.1		DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	M2	1.288,40	\$ 2.348,00	\$ 3.021.754,00
2.3.2		CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4' X 4' CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	1.288,40	\$ 61.126,00	\$ 80.793.486,00
Subtotal						\$ 88.799.248,00
CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 1TA ETAPA					SUBTOTAL CAPITULO	\$ 298.792.119,00
GRAMA SINTETICA						
3.1.1		DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE. INC. RECICLE DE ARENA, CALCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL	M2	1.450,00	\$ 12.088,00	\$ 17.527.800,00
3.1.2		BASE GRANULAR GRAVATRITURADA DE 10" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDORECIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M2	48,32	\$ 130.687,00	\$ 6.389.300,00
3.1.3		REGO DE IMPERMEACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	1.450,00	\$ 8.067,00	\$ 11.887.130,00

M.H.

298

**ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	6 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

3.1 4		SUMINISTRO E INST DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 80 MM PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 6400 POR M ² BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LATEX INCLUYE RELLENO DE ARENA SILICE FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 12KG/M ² CON UNA GRADACION ENTRE 0,3mm Y 1,0mm Y CAUCHO GRANULADO (SRB REICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ²	M ²	1.450,00	\$ 130.389,00	\$ 189.064.000,00
3.1 5		DEMARCAACION FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5-10 CM	ML	194,40	\$ 22.458,00	\$ 4.365.820,00
3.1 6		TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M ³ KM	965,20	\$ 1.875,00	\$ 1.800.315,00
Subtotal:						\$ 229.400.268,00
CARPINTERIA METALICA						
3.2 1		SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCAJCHETADA 1/8	ML	158,00	\$ 6.270,00	\$ 990.660,00
3.2 2		SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES US 7	UND	10,00	\$ 22.086,00	\$ 220.860,00
3.2 3		SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML	158,00	\$ 47.360,00	\$ 7.489.040,00
Subtotal:						\$ 8.697.560,00
CERRAMIENTO MALLA DE NYLON						
3.3 1		DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	M ²	948,00	\$ 2.249,00	\$ 2.126.802,00
3.3 2		CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #5 HUEDO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M ²	948,00	\$ 51.129,00	\$ 48.467.448,00
Subt otal						\$ 50.694.300,00
SUBTOTAL OBRAS						\$ 1.018.448.703,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						
VALOR TOTAL						\$ 1.018.448.703,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de I.V.A.				DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	

MM

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-001-35	Página	7 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U. y su determinación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U. =	21%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	DE CUENTA COMPONENTE/ ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	No. CDP
2.3.43.4301.1604.0258.01	SGP-90	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$702.778.093.6	
2.3.43.4301.1604.0259.01	ESPECTACULOS PUBLICOS-DEPORTIVOS (RENTAS IMDER)-01	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	MANTENER LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO	\$387.000.000	382

El valor estimado, incluye los costos directos teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, las cantidades, el valor para la atención de los riesgos que se derivan a cargo del contratista y los costos indirectos (A.I.U.) donde incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. Se ha establecido que el contrato se desarrolle bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado. El valor del contrato será pagado por medio del método de precios unitarios. De acuerdo con

M.H.
299

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	8 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

lo anterior, el IMDER cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas aprobadas y avaladas por la interventoría hasta el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. El diez (10%) por ciento restantes se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Informe final de la obra.
- b. Informe de la interventoría
- c. Suscripción del acta de recibo final de obra.
- d. Cumplimiento de aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud
- e. Certificados de cumplimiento por parte del interventor
- f. Suscripción del acta de liquidación del contrato

En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Cada acta deberá contener el frente de obra, el número del ítem, su descripción, su precio unitario, la cantidad ejecutada desde la medida anterior, y el valor de ésta, entendiéndose que de no existir avance en la ejecución del contrato no habría lugar al pago parcial.

Dichas ACTAS deberán ir soportadas por memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros, los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra, ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica del antes, durante y después.

Las actas parciales o final de entrega de actividades, deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el interventor del contrato.

Para recibir los pagos EL CONTRATISTA, debe formular la respectiva cuenta de cobro y factura acompañando el acta parcial debidamente firmada, tramitarse y aguiarse la respectiva orden de pago. Los pagos se harán, dentro de los treinta (30) días, siguientes a la fecha de recibo de la cuenta de cobro.

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja -PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

El IMDER no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El IMDER hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La autorización de los pagos parciales, se dará previa comprobación de los pagos de seguridad social del personal vinculado por el contratista en la ejecución del contrato.

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO		LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
Código	OCE-EICP-IOI-35	Página	9 de 22
Version No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo recibido a satisfacción por el interventor y actualización de la póliza de estabilidad de la obra.

Para la liquidación se deberán ampliar todas las coberturas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del 019 de 2012.

[En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la Entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.]

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso

MM
300

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	OCE-EICP-IDI-35	Página	10 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisben IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-101-35	Página	11 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

Mml.
30

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	12 de 22
Version No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
19. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. Incorporar como mínimo el 80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
23. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
24. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
25. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
26. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
27. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
28. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
29. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
30. **Parágrafo:** En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:
 - i). El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO		LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
Código	CCE-EICP-IDF-35	Página	13 de 22
Version No	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los dos (02) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

La entidad ha considerado que las obligaciones contractuales serán las previstas en la cláusula novena del citado contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato
2. Presentar solicitudes y/o reclamaciones a la entidad y obtener respuestas claras y prontas a las mismas

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a

MM

BD

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	OCF-EICP-ID-35	Página	14 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
4. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
5. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de la labor.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas.
11. Contratar una interventoría externa con el propósito de garantizar el buen desarrollo de dicho contrato de obra.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema

FM

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	15 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Se impondrá una multa equivalente a 1 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

4. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omite presentarla, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

5. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [ochenta por ciento (80 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

6. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

7. Se causarán multas equivalentes 1 SMMLV] por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

8. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

9. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento, sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravesas.

10. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

11. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que v

ml
303

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código CCE-EICP-IDI-35
Versión No. 3

Página 16 de 22

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.

12. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.

13. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.

14. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

15. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

16. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.

17. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos mensual legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1800 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato.

17/11

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	17 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al [treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato] a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Hml.

30

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	18 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria															
Asegurado/beneficiario	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER identificada con el NIT 822000538-2															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td> <td>Hasta la liquidación del Contrato</td> <td>Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td> <td>Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>El 5% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td> <td>(Vigencia por tres años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.)</td> <td>El 20% del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del Contrato	Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Calidad del servicio	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El 5% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	(Vigencia por tres años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.)	El 20% del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del Contrato	Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.													
	Calidad del servicio	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Por el 20% del valor de contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El 5% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.														
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	(Vigencia por tres años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.)	El 20% del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.														
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 															
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del Contrato. Objeto del Contrato. Firma del representante legal del Contratista. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej: Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420 aproximar a \$14.980.421. 															

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza-Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos,

MM

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	19 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los terminos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER identificada con el NIT 822000138-2 y el Contratista
Ternador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente, los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Equivalente a 200 Salarios mínimos legales vigentes
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER identificada con el NIT 822000138-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las edificaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista

M07
305

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	20 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	21 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de [cuatro (04) meses] previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en los siguientes lugares: **CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA**, comuna 8, ubicada en la dirección Carrera 42a-85, Cl. 24 Sur #42a2, Villavicencio, coordenadas N 4°06-10'00, - W 73° 39-03'00 / **CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO**, comuna 2, ubicada en la dirección Cra. 38 #33-54, Villavicencio, coordenadas N 4°08-30'00 - W 73°38-16'00 / **CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA**, comuna 7, Ubicada en la dirección CRA 34 Cl. 9 coordenadas N 4.126705, -W73.635080.

nmf
301

ANEXO 4 - MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-35	Página	22 de 22
Versión No.	3		

CONTRATO DE OBRA No. 622 de 2024

Las actividades a ejecutar se desarrollarán en Villavicencio, y el domicilio contractual es el Municipio de Villavicencio-Meta


CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:


1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

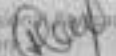
En constancia se firma el contrato en Villavicencio-Meta el veintiocho (28) de noviembre de 2024

Por la Entidad


MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Por el Contratista


LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
C.C. No. 7.705.897 de Neiva
Representante Legal
PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900495107-8

Elabora: Amelia Hernández Méndez - Profesional del Grupo
de la Subdirección administrativa y Financiera 



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMOER**



**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS**

Código: FR-GCD-27 Vigencia: 1/11/2022 Versión: 3 Página 1 de 2

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:		13 de diciembre de 2024.	
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT	PRIMAVERA INGENIERIA SAS. NIT. 900.495.107-8		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	622 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
VALOR INICIAL CONTRATO:	MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.018.446.703.00)		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	N/A		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE PRORROGA No. 1	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 2	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No. 1		N/A	
ACTA DE REINCIO No. 1		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION		N/A	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		N/A	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRIPCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S A NIT 860.009.578-6		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	61-44- 101056862	FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	FECHA	N/A
No. POLIZA DE R.C.E.:	61-44- 101056862	FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	61-40- 101020661	FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A	FECHA	N/A
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER		



CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 180 DE 2024.				
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	28/11/2024	30/04/2025	\$203.689.342
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	28/11/2024	30/04/2025	\$203.689.342
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	28/11/2024	31/12/2027	\$1.761.775.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	3 AÑOS		\$203.689.342
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMMLV	28/11/2024	31/12/2024	\$260.000.000
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.				
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.				

APROBACION	SI	X	NO
------------	----	---	----

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyección: Dina Amalia Hernández M.
 Cargo: Profesional de Apoyo de Contratos



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

TEL. 945009.529-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXCEPCIÓN NEIVA			SUCURSALES AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD. SUC 01		NÚM. POLIZA 01-44-121019962		AÑO SOC 8		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 12 2024			20 11 2024			00 00		31 12 2027		25 29		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S									
IDENTIFICACION INT. 945 255 197 4									
DIRECCIÓN: CR. S. NRO. 16 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL						CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 947075	

DATOS DEL SEGUURADO / BENEFICIARIO									
SEGUURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILAVIGENCIO - IMDER									
IDENTIFICACION INT. 945 224 88 219 2									
DIRECCIÓN: KR 23 BDO. 27 - 82						CIUDAD: VILAVIGENCIO, META		TELÉFONO: 922274	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES UNIBASADAS DE LA POLIZA QUE SE APRUEBA ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y CON EL SEGURO Y EL SEGURO DE LA MISMA, SEGURO DEL ESTADO S.A. (GARANTIZADO)

ES FAVOR DE LOS BENEFICIOS SEGUROS DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTADAS EN EL CONTRATO DE 1984 DEL 21 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1984 (CON EL SEGURO DE VIGENCIA DE 1984) Y SEGURO DE LA MISMA, SEGURO DEL ESTADO S.A. (GARANTIZADO) POR EL SEGURO DE LA MISMA Y SEGURO DE LA MISMA, SEGURO DEL ESTADO S.A. (GARANTIZADO)

AMPAROS			
RUBRO: OBLIGACIONES DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA TRINIA	VIGENCIA CUARTA	VALOR VIG. ACTUAL
CONTRATOS DEL CONTRATO ORIGINAL AND SERVICIOS	26/11/2024	01/04/2025	2207,509,142.00
TRABAJOS DE OBRAS, SERVICIOS SOCIALES TERAPIA Y FARMACOLOGICOS	26/11/2024	28/09/2025	4572,689,242.00
LAVAJAZOS	26/11/2024	21/12/2027	928,905,197.00
RENTALIZACION Y OBRAS DE LA COXA	21 ABRIL Y MAYO, 6 JUNIO Y 5 JULIO		2107,509,142.00

ACLARACIONES

1. ESTE SEGURO DE OBLIGACIONES CIVILES, QUE SE HA FORMALIZADO LA SEGURO DEL ESTADO S.A. CON LA FIRMA DEL ACOPIADO DE OBLIGACIONES A GARANTIZADO DEL SEGURO

CIUDAD POLIZA META	CANTIDAD EXPEDICIÓN	NÚM.	TOTAL A PAGAR	VALOR SEGURO TOTAL	PLANEO PAGAR
01-44-121019962	01-44-121019962	01-44-121019962	01-44-121019962	01-44-121019962	01-44-121019962
INTERMEDIARIA			DISTRIBUCION/AGENCIAS		
NOMBRE	C.U.R.	C.D.R. PAF	ESTADO CIVIL	N.º PAPE	N.º DE SEGURO
WILLIA PEREZ, ALEJANDRO DE JESUS	121116	133 96			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE SUS GARANTIZADOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

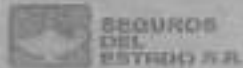
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RESGO ARUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL SEGURO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION



330

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NEIVA

STIOLAGO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

MT. 668.000.570.8

CIVILIDAD DE EMISION			SUCURSAL			COD. CIUDAD		NO. POLIZA		AÑERO	
NEVA			AGENCIA MANDATARIA - NEVA			81		E1-44-501500882		1	
FECHA EMISION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DI	ME	AÑO	DI	ME	AÑO	DI	ME	DI	ME	DI	ME
03	12	2024	28	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	
TIPO MOVIMIENTO											
EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		PRIMAYERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACION - NIT		309.498.107.9	
DIRECCION - CR 5 NRO. 10 - #4 OFICINA 3048 OF. PLAZA REAL				CIUDAD		NEVA, NEVA	
				TELEFONO		874379	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENIO - IMDER		IDENTIFICACION NIT		332.200.238-2	
DIRECCION - AV. 24 NRO. 27 - N				CIUDAD		VILLAVICENIO, META	
				TELEFONO		822774	



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Fijos con convenio - *No aplica para transferencias



Banco de Bogota Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 00846-5445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47185

VALOR PRIMA META	GASTOS EMISION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ ****1.850.000,00	\$ ****20.000,00	\$ ****22.000,00	\$ ****2.092.000,00	\$ ****681.300.000,00	CANTADO
RENTAS			DISTRIBUCION COSEGURO		
AGENCIA	COMISION	COMISION	COMISION	COMISION	COMISION
AGENCIA PRIMARIA ASEGURADO SE PRIMARIO	111175	111175			

DECLARA EMPESANTANTE CONVIENDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ENCONTRAN EN LA LEY CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER AJUSTES ACOMPAÑAMIENTO AL PRECIO ANUAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PROYECTARÁN SU COLABORACION PARA LA EMISION DE LA POLIZA EN LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. DE CVA - CR 5 NRO. 10 - #4 OFICINA 3048 OF. PLAZA REAL - TELEFONO: 8721797 - NEVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 118150034041711

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 800.308.870-2

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2024

01-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Cordero - Vicepresidente de Finanzas

307



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1 AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA, (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA, (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3, EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO

4 VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACION

EN VIRTUD DE LA COMPENSACION COMO MEDIO DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRA EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO. POR CUALQUIER CONCEPTO PARA TALES EFECTOS, SE DEBERA TENER EN CUENTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TERMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACION

LA INDEMNIZACION SERA PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION O RECONSTRUCCION DE LA COSA ASEGURADA, A OPCION DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVES DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRA DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE ESTA POLIZA, LA CESION DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERA EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVES DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5 DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA POLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRA UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DE LA POLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACION A SEGURO ESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACION, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO ESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

3/2



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 800099578-0
RECIBO DE CAJA N° 43888914

Expediente n°	Sucursal	Código Seguro	Fecha de Pago	Cliencia	Introducido
BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	04/12/2024	113270	ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS LTDA ANP ASESORES DE SEGU NIT/CCE 300465107
Tomador:		PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S			300465107
Suma de:		DOS MILLONES DIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS NOVENA			NIT/CCE
Pagador:		PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S			300465107
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE REGALDOS #127702073			

Sub Ramo- Póliza Cédula- Código	Prima	Gasto	IVA	Rum	Valor
81-AGENCIA MANDATARIA - NIT/VZ/40/RCE CONTRATOS 101020061-0-1	\$28.797,32	\$3.000,00	\$11.700,75	\$0,00	\$73.502,87
81-AGENCIA MANDATARIA - NIT/VZ/44-01 ENTIDAD COT - 10101142-0-1	\$1.680.565,73	\$20.000,00	\$325.697,49	\$0,00	\$2.026.263,22

Otros conceptos de pago		Valor
APROVECHAMIENTOS		\$ 0,22
APROVECHAMIENTOS		\$ 0,67
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES		\$2.109.075,00

Forma de pago		Valor
AHORRO	Ahorro:	\$2.109.075,00
	Corriente:	\$0,00
	Tarjeta:	\$0,00
	Otro:	\$0,00
	Total:	\$2.109.075,00
Transacción/ 1172001	Cajero:	PAGLESTADO



Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado: \$2.109.075,00 Banco: BANCOLOMBIA

Autorización / CUE: 1100914037 Fecha de transacción: 2024-12-04 16:47:47

Recibo: 1650986888 Dirección IP: 186.116.174.166

Código Respuesta: 00

Seguros del Estado S.A.
planeta@segurosdelestado.com

Total pagado 5120128719-1103

\$2.109.075,00 COP

Transacción de pago

Detalle del pago

Referencia

327115

Fecha de solicitud

2024-12-04 16:47:23

El proceso ha finalizado correctamente en un minuto

Obtén ayuda en edea.servicioalcliente@segurosdelestado.com

Hecho por planeta pay

313

Comprobante de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: LUIS FERNANDO LEGUZAMO

Nro. de factura: 1650966888

Descripción del pago: Transacción de pago

Nro. de referencia: 1050866066

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8600096786

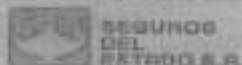
Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Diciembre de 2024 04:47:55 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 2,129,075.00

Cuenta: ****115341

Bancolombia S.A.



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

REE CONTRATOS

NT. 88994379-8

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SEGUROS AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD. SEC. 81		NO. POLIZA 8140-10122081		ANEXO 2
FECHA EXPIRACION DIA MES AÑO 02 11 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 28 11 2024			A LAS HORAS 00 DE 21 12 2024		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 23 09 2024		A LAS HORAS 23 09	
TITULO DOCUMENTO PARSICH ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACION - NIT. 900.495.197-4					
DIRECCION - CR 5 NRO. 10 - 46 DECUBA 304 ESTE PLAZA REAL							CIUDAD - NEIVA NEVA			TELEFONO - 8740774		

DATOS DEL ASEGURADO - BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACION - NIT. 900.264.288-8					
DIRECCION - KR 81 NRO. 27 - 82							CIUDAD - VILLAVICENCIO META			TELEFONO - 822774		
BENEFICIARIO: 8200838 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER												

OBJETO DEL SEGURO

CON VIGENCIA A LAS 00:00 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y CON VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024. SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR DEL SEGURO EN SU CALIDAD DE ASESORADO Y EN SU CALIDAD DE TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERIVADAS DE SU ESTADO DE VIGENCIA DEL SEGURO. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR DEL SEGURO EN SU CALIDAD DE ASESORADO Y EN SU CALIDAD DE TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERIVADAS DE SU ESTADO DE VIGENCIA DEL SEGURO. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR DEL SEGURO EN SU CALIDAD DE ASESORADO Y EN SU CALIDAD DE TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERIVADAS DE SU ESTADO DE VIGENCIA DEL SEGURO. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR DEL SEGURO EN SU CALIDAD DE ASESORADO Y EN SU CALIDAD DE TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERIVADAS DE SU ESTADO DE VIGENCIA DEL SEGURO.

AMPAROS

DESCRIPCION	MONEDA	VIGENCIA	VIGENCIA	CANT. ACTU
		INICIAL	FINAL	ACTUAL
PREMIOS GASTOS Y OPERACIONES	USD	28/11/2024	31/12/2024	2246.000.000,00
CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVOS	USD	28/11/2024	31/12/2024	2446.000.000,00
VEREDICTOS JUDICIALES Y NO PROSEQUE	USD	28/11/2024	31/12/2024	2246.000.000,00

ACERCA DEL SEGURO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR A PAGAR TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 2.246.000,00	\$ 224.600,00	\$ 224.600,00	\$ 4.716.200,00	\$ 4.716.200,00	CONTADO
SEGURO			SEGURO		
MONEDA	CLAS	DEFINICION	MONEDA	CLAS	DEFINICION
USD	01	01	USD	01	01

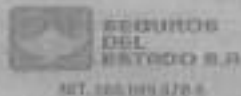
LA MODA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXHIBAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXHIBIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENIDADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPIRACION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIONES DE LA LEY Y LAS LEYES QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO CON ANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4A NO. 11 - 38 LOCAL 164 - TELEFONO 870777 - 4004



8140-10122081

[Handwritten signature and date]

FIRILADO



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CUIDAD DE EMISION BOGOTA			SUCURSAL FONDO MANDATARIO - NEWA			CODIGO 01		NO. POLIZA 01-40-10120001		A. R. F. O. 0	
FECHA EMISION DIA MES AÑO 01 02 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 20 11 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 22:00	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORDINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 900.455.107.0	
DIRECCION: BOGOTA NIRS 10 - 40 OFICINA: BOGOTA PLAZA BOGA		CIUDAD: BOGOTA NIRS	
		TELEFONO: 0170246	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEHICHO - IMODR		IDENTIFICACION NIT: 922.005.538.2	
DIRECCION: OFICINA 11 - 02		CIUDAD: VILLAVIEHICHO, META	
		TELEFONO: 022274	
BENEFICIARIO: ASOCIACION INSTITUCIONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEHICHO - IMODR			

ANALISIS	EXISTENTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTIVO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 \$ DEL VALOR DE LA PREMIO - NIT: 900.455.107.0	20/11/2023	31/12/2024	1200.000.000.00
DAÑO BIENES Y DAÑO CUERPO	10.00 \$ DEL VALOR DE LA PREMIO - NIT: 900.455.107.0	20/11/2023	31/12/2024	240.000.000.00
EMISIONES EXTRAFINANCIARIAS	10.00 \$ DEL VALOR DE LA PREMIO - NIT: 900.455.107.0	20/11/2023	31/12/2024	1200.000.000.00

LA NOVA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CANTONAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, PROCEDURA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA SERVICIOS A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CANTONAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, PODRA EXPRESAMENTE CONVENCIONADO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ENCONTRAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COOPERACION.

PARA EFECTOS DE RENOVACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES EN LA 4 BO. 11 - 02 LOCAL 001 - TELEFONO: 0177777 - BOGOTA

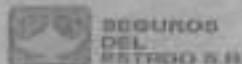
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

01-40-10120001

FORMA AUTOMATICA DE EMISION DE POLIZAS DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FORMA AUTOMATICA DE EMISION DE POLIZAS DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			AGENCIA AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				ZONA 55		NO. POLIZA 51-40-13-022641		ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO 21 12 2024			VIGENCIA DE DE DIA MES AÑO 21 11 2024			A LAS HORAS 08:09		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:00	
UBICACION EMISION ORIGINAL											

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIMAVERA BIGNERIA S.A.S								IDENTIFICACION NIT: 305.495.161-4			
DIRECCION CR 8 NRO. 10 - OFICINA 304 PDB PLAZA REAL						CIUDAD NEIVA, HUICA		TELEFONO: 8747079			

A SEGUURADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - BDECR								IDENTIFICACION NIT: 802.806.334-2			
DIRECCION KR 34 NRO. 37 42						CIUDAD VILLAVICENCIO, META		TELEFONO: 822174			



PAGINA WEB



CORRESPONSABLES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008405445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47180

VALOR PRIMA META \$ ****08.707,00	GASTOS EXPEDICION \$ ****1.368,00	IVA \$ ****11.235,00	TOTAL A PAGAR \$ ****21.310,00	VALOR A SEGUURADO TOTAL \$ ****262.000,00	PLAZO DE PAGO CONTINUO
INTERESERAN			INTEREREN UNIDARIO		
QUOTA \$ 0,00	PLAZO 12 MESES	VALOR CAPITAL \$ 200.000,00	VALOR A SEGUURADO		
VALOR SEMANAL QUOTA DE SEGURO \$ 0,00		PLAZO 120 MESES	VALOR A SEGUURADO		

LA MORAL EN EL PAGO DE LA PRIMA ES DE LOS VERIFICADOS O AMERITA QUE LA EMPRESA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUZCA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA CANCELAR SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEBERAN Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR OCASION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE OBTENIENDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DEL ESTADO S.A. SE RETIENE UNICAMENTE AL SEGURO Y OBLIGACIONES DE LA SUSPENSION DE LA EMPRESA EN ESTE CASO.

LOS SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RESGATE ACOMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRIMERA POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTUAR LA NOTIFICACION A LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARA Y NO. 11 - 24 SOCIAL NIT. TELEFONO 8721747 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO
130100004644-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Handwritten signature

DEL TIEMPO ASSEGUADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASSEGUADO EN EL DITO HORARIO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CAPATULA DE LA FORTZA DE NUESTROS CERTIFICADOS DE MODIFICACION DE QUA TALES COMO:

A. POSESION O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.

B. POSESION O USO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGA, DE DESCARGA Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREMISAS ASSEGUADO.

C. OPERACIONES DE CARGA Y DE DESCARGA.

D. POSESION O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESION O USO DE ENTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASSEGUADO REALICE EN ELLOS.

F. REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASSEGUADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASSEGUADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACION DEL ASSEGUADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREMIOS A SEGUROS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASSEGUADO, EXCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPOSITOS.

J. POSESION O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERIAS DENTRO DE LOS PREMISAS EMPLEADOS SE DESARROLLE EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTIVACIONES DE LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DEL ASSEGUADO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESION O USO DE CANTINAS, CAFES Y RESTAURANTES PARA UTILIZACION POR LOS EMPLEADOS DEL ASSEGUADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. FACTORES DE EMERGENCIA Y OPERACIONES DENTRO DE LOS PREMISAS EMPLEADOS DEL ASSEGUADO Y QUE AMPLIA EL CONTRATO AFIANZADO.

1.1 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEPENDIENTES AL INICIO DEL CONTRATO AFIANZADO.

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE OCAASIONEN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y QUE SE REANUNCIABLES AL ASSEGUADO, CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN OCAASION DE ACCIDENTES O EN OCAASION DE LABORES DE REPARACION EN OCAASION DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA DIRECTAMENTE EN EL EVENTO DE QUE TANTOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECIFICA, CON LA CUAL AMPARAR A LOS OTORGACIONES POR ESTA POLIZA.

1.2 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASSEGUADO CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE SE OPERA EFECTIVIDAD DE EMPLEADOR POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS A SU SERVICIO DURANTE LA LABORER A ELLOS ASIGNADA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PROVISIONES QUE TENGAN DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SISTEMA OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASSEGUADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES BAJO LOS FACTOS O CONDICIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

1.3 AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASSEGUADO CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE OPERA COMO CONDUCTOR O CONDUCTA DE LA UTILIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO O AEREO, QUE SE OPERAN EN OCAASION DE UN EMPLEAMIENTO, USUFRUCTO O CONDOMINIO, PARA USUFRUCTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EL EVENTO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

DE PACTE EN LA PLAZA DE RESURDO DE AJURKOWE ES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATA DA EL "AS FOU" LOO, ANEXANDO EL (106) VERBIL DEL OJETO DE ESTA COHERENCIA ANEXO NA.

CLASIFICACION

2. RESUMEN

QUE DA ESPERAMENTE CONTENIDO QUE LA COHERENCIA DE LA POLITICA NO OBLIGAN CUANDO SE INCENTEN LOS COHERENTES RESURDOS.

2.1. INCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONADAMENTE POR EL ASSEURADO O CON RESPONSABILIDAD EN PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS CON EL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACION DE SERVICIOS, DONDE LA RESPONSABILIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES LICITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUPRE EL ASSEURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESION O CUSTODIA, TANTO EN EL ASSEURADO O EN LA JURISDICCION JURIDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS FAMILIAS O EN SUS HIJOS.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CONTRIBUYENTE O NO DEL ASSEURADO SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE LE HAN PARIENTES CON EL ASSEURADO EN LA AL COMPLENADO DE COMANDIDAD O SERVIDO DE IDENTIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVIDOR O AL ASSEURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, EN SU TRABAJO O EN SU REPRESENTACION VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O QUE APROXIMADOS GENERALES, CUANDO ELLOS NO SE ENCUENTRAN EN EJERCICIO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL APARTADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASER, TERRESTRE NATURAL O POR EL PRODUCTOR, POLVO QUE CONTIENGA TRAZAS DE ASBANTO, VACUNAS Y DISTANCIAS EN LAS COMO EN (R. EN. NESTHOI, OXIGENOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASSEURADO, A UNQUE LA RESPONSABILIDAD DE OPERACIONES LEGALES Y SU OBLIGACION DE AUTORIDAD COMPLETEN

TE EN NORMAS TECNICAS O DE PRESCRIPCIONES MEDICAS O DE INSTRUCCIONES Y OTRAS ACCIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASSEURADO RESPECTO AL OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS RESPONSABILIDADES QUE NO SEAN CON SECUCENCIA DIRECTA DE UN DAÑO ASERTADO EN LA FUERZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR OBLIGACIONES DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TORNADES, LLUVIAS, MANIFESTACIONES, ERECCION VOLCANICA O CUALQUIERA OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA URO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRA LOCAL, INTERNA, HUELOS O CUALQUIER ACTO QUE INTERFERA LA PAZ Y EL ORDEN PUBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASSEURADO, POR SU CULPA GRAVE, CUANDO ESTE SEA UNA PERSONA JURIDICA NO SE ASERTARAN, LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACION Y O POLUCION GRADUAL O PROGRESIVA DE CUALQUIER INDOLE, LA POLUCION DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA, ANEXO LA ATENCION Y EL RESULTADO DE DEMANDAS EN BONDOS PAISES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACION DE DISPOSICIONES Y ORDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ACTOS DE INVESTIGATIVOS DE CARACTER FORMAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHICULOS, AERONAVES O EMBAUCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS UERIVADOS DE LA EXTRACCION, MANIPULACION Y USO DE AGENTES Y O ASBANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN EN CUALQUIER MATERIAL.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LA QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2118 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SEAN CONTRATATARIO Y SUBCONTRATISTA DEL ASSEURADO.

2119 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS TÁRMICOS, ESTERECIDOS O SUBSTRATADOS POR EL CONTRATISTA ASSEURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS EN LOS DANOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA OTRA SE ENCONTRA CULGADO EL ASSEURADO, POR LA SUECUCION DEL CONTRATO O POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2120 EL EJERCICIO DE LA POSESION Y USO DE ACQUASUBERRA.

2121 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE BOGMBURACION ACCIDENTAL, ASPENTHA E IMPROVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUA, ATMOSPHERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR SUELOS.

2122 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS DE SUELO DEL TERRITORIO NACIONAL, OCEANICO.

2123 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASSEURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE EL NATE MALTA.

2124 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA INEFICACIA, ELABORACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CARGUE Y DESCARGUE, AS COMO POR LA UTILIZACION DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2125 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCION FISICA O CORTA INERACION RADIACTIVA.

2126 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE ORIENTACION Y ANCLAJE INCLUIDO EL DERRIBO ARRIBO DE OBREROS Y BARCOS, SUELOS Y SUBSUELOS, VIBRACION O VARIACION DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUA SUBTERRANEA.

2127 LOS PERJUICIOS QUE SURTAN DE UNA ENTRADA PRACICA PROFESIONAL Y QUE OCASIONEN RESPONSABILIDAD CIVIL, PROFESIONAL.

2128 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDICIONES SUELOS, REFINES DE CUALQUIER CLASE.

2129 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES MOVABLES O INMUEBLES ESPECIALES.

2130 LOS PERJUICIOS POR DE TERRORES O SUELOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EL PODER DEL ASSEURADO EN LA OBLIGACION DE CONTROL DE FORTES VIGILANCIA O CUSTODIA, COMERCIO, PESTICIDA, CONSERVACION O EN COMPOSICION SOBRE LOS DAÑOS EL ASSEURADO REALIZA UNA ACTIVIDAD ACUSTICA O PROFESIONAL, TRANSFORMACION, TRANSFORMACION, REPARACION, TRANSPORTO, EXAMEN Y SIMILARES.

2. EXCLUSIONES EN EL SEGURO

2.1.1 LOS DAÑOS QUE SURTAN DIRECTAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON BATERIAS Y SUBCONTRATISTAS DE SERVICIOS.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO OTORGADO, NO SE EXTENDE A OBLIGACIONES PERSONALES QUE CAUSE EL ASSEURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SURTAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, REALIZADOS POR O PROVENIRAN DE:

2.1.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES AJENAS LAS CUALES SE ENCONTRAN EN LA OBLIGACION DE CONTRATO O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.1.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.1.1.3 ESTA COBERTURA TEMPORAL SE TERMINA AL TERMINAR EL CAMBIO DE SERVICIO POR EL ASSEURADO O DEL EXTENSO CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE EL Y OTRO CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS.

2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN EXCLUSIVAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTENDE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE CAUSE EL ASSEURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SURTAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, REALIZADOS POR O PROVENIRAN DE:

2.2.1 SUPERVISACION PROFESIONAL, OBLIGACIONES PROFESIONALES, OBLIGACIONES PROFESIONALES.

2.2.1.1 ACCIONES EN EL TERMINO QUE HAYAN SIDO PRODUCTOS DEL SERVICIO EN EL O POR OTRA OBLIGACION DEL EMPLEADO.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN EXCLUSIVAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTENDE A OBLIGACIONES PERSONALES QUE

CAUSE EL SEQUESTRADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU MOMENTO SE ENCUENTRA EN UN PROCEDIMIENTO, REALIZADA O QUE POR O PORVENIRANDE:

2.2.1.1 LA RESTRICCIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR EN CUALQUIER CATEGORIA DE VEHICULOS.

2.2.1.2 LA AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA SEÑALADO.

2.2.1.3 LA INTERVENCIÓN DE UNO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN ELLOS, VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA O FOMENTO DE ESTE AMPARO NO SE EXTENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL SEQUESTRADO DIFERENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN CUALQUIER EVENTUACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PRÓXIMO DE LOS HECHOS NO AMPARADOS BAJO LA FUERZA DE CUBRIMIENTO AUTOMOVILES QUE CUBRAN LOS VEHICULOS MENCIONADOS Y NO PROHIBO OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA O FOMENTO TAMPOCO TIENE APLICACIÓN CUANDO EL(LOS) VEHICULO(S) ASURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMOVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA SEÑALADA EN ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

1. COBERTURA

La presente póliza cubre, en cualquier caso, todo el patrimonio (patrimonio) del(los) asegurado(s) en virtud de la(s) suma(s) de dinero que se establece en el(los) artículo(s) de la presente. Asimismo, cubre los daños.

CLÁUSULA CUARTA

1. INFORMACIÓN EN CASO DE SEQUESTRADO

El asegurado deberá avisar al asegurador cuando se encuentre en posesión de un vehículo o bienes de propiedad personal o profesional que se encuentren sustraídos o cuando se le notifique que un(los) vehículo(s) o bienes de propiedad personal o profesional han sido sustraídos.

El seguro El Asegurado se obliga a informar oportunamente al asegurador a través de un(los) representante(s) de la compañía aseguradora que se le designe en el(los) artículo(s) de la presente.

El Asegurado podrá obligarse a proporcionar al asegurador información adicional y detallada respecto a los hechos que motivaron la sustracción de los bienes asegurados o a cualquier otro hecho de la póliza y a cualquier otra información que el SEQUESTRADO le solicite.

En el supuesto de que el asegurado no cumpla con las condiciones, requisitos o deberes de la póliza o de cualquier otro deber, el asegurador se reserva el derecho de suspender la cobertura.

El Asegurado, por su parte, se obliga a informar oportunamente al asegurador cualquier información que el SEQUESTRADO le solicite, así como a cualquier otro hecho de la póliza o de cualquier otro deber que el SEQUESTRADO le solicite.

CLÁUSULA QUINTA

1. GARANTÍAS

La presente póliza se otorga bajo la condición que El Asegurado podrá cancelar la póliza en cualquier momento de la vigencia de la presente póliza, sin necesidad de justificarlo.

3.1 El Asegurado no puede ser considerado responsable y obligado de SEQUESTRADO respecto a responsabilidades, deudas, costas, en favor o contra de la póliza, que no se encuentren en la presente, así como de cualquier otra obligación que no haya sido expresamente asumida por el asegurado con el asegurador. Sin embargo, el asegurado se obliga a proporcionar al asegurador toda la información que sea necesaria para permitir que el asegurador pueda evaluar y determinar la responsabilidad y el monto de la indemnización que se le deba al asegurado y de cualquier otra obligación que se le deba al asegurado. La información que el asegurado proporciona debe ser precisa, completa y oportuna. El Asegurado no podrá ser considerado responsable de cualquier otra obligación que no haya sido expresamente asumida por el asegurado.

3.2 El Asegurado se obliga a proporcionar al asegurador toda la información que sea necesaria para permitir que el asegurador pueda evaluar y determinar la responsabilidad y el monto de la indemnización que se le deba al asegurado y de cualquier otra obligación que se le deba al asegurado.

3.3 El Asegurado debe mantener vigente y actualizado el seguro de responsabilidad y daños que cubre la presente póliza, para que el asegurador pueda evaluar y determinar la responsabilidad y el monto de la indemnización que se le deba al asegurado.

3.4 El Asegurado deberá de ser responsable y obligado de SEQUESTRADO respecto a responsabilidades, deudas, costas, en favor o contra de la póliza, que no se encuentren en la presente, así como de cualquier otra obligación que no haya sido expresamente asumida por el asegurado con el asegurador.

3.5 El Asegurado se compromete a otorgar al asegurador el consentimiento necesario para que el asegurador pueda evaluar y determinar la responsabilidad y el monto de la indemnización que se le deba al asegurado y de cualquier otra obligación que se le deba al asegurado.

3.6 El Asegurado no podrá cancelar la póliza en cualquier momento de la vigencia de la presente póliza, sin necesidad de justificarlo.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 800009578-8
RECIBO DE CAJA N° 83860014

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clase	Intermediario
BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	04/12/2014	11320	AFICLA PERDIDO ASESORES DE SEGUROS LTDA Y REASESORES DE PERDIA NITCC 900490107
Tomador:	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.				900490107
Suma de:	DOS MILLONES DIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MIL Y CINCO CÉNTAVOS *****				NITCC
Pagador:	PRIMAVERA INGENIERIA SAS				900490107
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE REGALDOS #137703073				

Código Poliza-Epoca- Clase	Prima	Costo	IVA	Rent	Valor
01-AGENCIA MANDATARIA - NENA-AD-RCE CONTRATOS 10102081-0-1	588.767,12	\$3.500,00	\$11.725,71	\$0,00	\$73.982,83
01-AGENCIA MANDATARIA - NENA-442U- ENTIDAD EST. 10102081-0-1	\$1.600.005,73	\$40.000,00	\$385.007,69	\$0,00	\$2.025.013,42

Otras excepciones de pago		Valor
APROVECHAMIENTOS		\$-0,22
APROVECHAMIENTOS		\$-0,67
CUENTA PUENTE ENTRE INSTITUCIONES		\$2.119.076,00

Forma de pago		Valor
AHORRO	Ahorro	\$2.109.975,00
	Corriente	\$0,00
	Tarjeta	\$0,00
	Otro:	\$0,00
	Total:	\$2.109.975,00
Transacción: 16762501	Cajero:	PAQUETADO



SEGUROS DEL ESTADO



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado

\$2.109.075,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CDI

1100814037

Fecha de transacción

2024-12-04
16:47:47

Código

1650666868

Dirección IP

186.118.174.166

Código Recuento

00

Si desea más información, comuníquese a:
comunicacion@segurosdelestado.com

Total pagado

571128719-1100

\$2.109.075,00 COP

Transacción de pago



Detalle del pago

Referencia

327115

Fecha de solicitud

2024-12-04 16:47:23



El proceso ha finalizado luego de más de un minuto



Obten ayuda en comunicacion@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay

317

Comprobante de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: LUIS FERNANDO LEGUIZANO

Nro. de factura: 1652866866

Descripción del pago: Transacciones de pago

Nro. de referencia: 1050606866

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8600085788

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 4 de Diciembre de 2024 04:47:55 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 2.100.075.00

Cuenta: ****5541

Bancolombia S.A.

<p>Fecha: Vigente</p> <p>Número de póliza: 61-44-101056862</p> <p>Moneda de la suma: Q</p> <p>Fecha de expedición: Años 2 de diciembre de 2024</p> <p>Plazo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</p> <p>Asegurado: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCO - IMDEE</p> <p>Corredor: PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S</p> <p>Fecha de renovación: Años 25 de septiembre de 2024</p> <p>Fecha de vencimiento: Años 31 de diciembre de 2027</p> <p>Valor total asegurado: \$ 661 990.362</p>
--

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Póliza como **Autocartera** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#) - Por medio de este canal se harán consultas puntuales de otros productos.
- Póliza como **General** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#)
- Póliza como **Fuerzas - Cumplimiento** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#)
- Póliza como **Responsabilidad civil por servicios de servicios públicos en gobiernos** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#)
- Póliza como **Vida** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#)
- Póliza como **SOFAT** [020 22007700](#) - Email [seguros@segurosdelestado.gub.ve](#)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de las oficinas a nivel nacional

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

300

Estado de cuenta

Estado:
Vigente

Número de póliza:
41-40-10102000

Número de contrato:
0

Fecha de expedición:
lunes, 2 de diciembre de 2024

Título:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLI

Adjudicatario:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDEF

Compañía:
PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

Fecha de vigencia:
jueves, 28 de noviembre de 2024

Hoy vigencia:
martes, 27 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
\$ 200.000.000

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Póliza Tipo Seguro para Automóviles: [https://www.primavera.com.co/seguros/automoviles](#) - Enlace
 - Póliza Tipo Seguro para Camión: [https://www.primavera.com.co/seguros/camion](#) - Enlace
 - Póliza Tipo Seguro para Camión - Complemento: [https://www.primavera.com.co/seguros/camion-complemento](#) - Enlace
 - Póliza Tipo Responsabilidad Civil para vehículos de servicios públicos de pasajeros: [https://www.primavera.com.co/seguros/responsabilidad-civil-vehiculos-servicios-publicos](#) - Enlace
 - Póliza Tipo Vida: [https://www.primavera.com.co/seguros/vida](#) - Enlace
 - Póliza Tipo SOAT: [https://www.primavera.com.co/seguros/soat](#) - Enlace
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de las oficinas de la compañía a nivel nacional

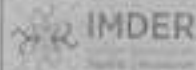
Copyright © 2024. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

181

POLIZA EMITIDA CON LA FIRMA DEL
CONTRATO

B2

98



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FR-000-21

Vigencia: 17/11/2022

Versión: 2

Página 1 de 2

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:		13 de diciembre de 2024.	
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT		PRIMAVERA INGENIERIA SAS. NIT. 900.495.107-8	
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION		622 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
VALOR INICIAL CONTRATO:		MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.018.446.703,00)	
VALOR ADICION SI APLICA		N/A	
VALOR TOTAL CONTRATO		N/A	
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:		VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.	
FECHA DE INICIO		13 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACION INICIAL		30 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE PRORROGA No. 1		N/A	
ACTA DE PRORROGA No. 2		N/A	
ACTA DE SUSPENSION No. 1		N/A	
ACTA DE REINICIO No. 1		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION		N/A	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		N/A	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:		SUSCRIPCION	
ACTUALIZACION		N/A	
ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 880.009.578-6	
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:		61-44- 101056862	FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO		N/A	FECHA N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		61-44- 101056862	02 DE DICIEMBRE DE 2024
No. POLIZA DE R.C.E.:		61-40- 101020661	FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.		N/A	FECHA N/A
ASUNTO		OBJETO CONTRACTUAL	
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL		MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER	

Dirección: Carrera 41 - calle 56 Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: paqed@imder.villavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imder.villavicencio.gov.co/>



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
APROBACION DE PÓLIZAS

Código: FR-GCO-27

Vigencia: 17/11/2022


Versión: 8

Página 2 de 3

CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 180 DE 2024				
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	28/11/2024	30/04/2025	\$203.689.342
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	28/11/2024	30/04/2025	\$203.689.342
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	28/11/2024	31/12/2027	\$1.761.775.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	3 AÑOS		\$203.689.342
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	28/11/2024	31/12/2024	\$260.000.000
<p>NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.</p> <p>NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.</p>				

APROBACION	SI	X	NO	
------------	----	---	----	--

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyección: Dora Andrea Hernández M.
Cargo: Profesional de Apoyo de Gerencia

323



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº 000 000 570 4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEVA				COO. SUC 01	NO. POLIZA 01-04-1010300002	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027	
			A LAS HORAS 21:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN 000 492 107 8
DIRECCIÓN CR 3 NRO. 10 - 40 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL		Ciudad NEVA, HUILA
		TELÉFONO 074 207 111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACIÓN 000 000 000 000
DIRECCIÓN CR 33 NRO. 37 - 82		Ciudad VILAVICENCIO, META
		TELÉFONO 027 774 111

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones contractuales de la póliza que se otorgan según los sumos parte integrante de la misma y con el asegurado y el tomador suscriban haber leído y hasta el límite de valor asegurado establecido en cada suma de seguros del Estado S.A. suscritos.

El valor de los siniestros cubiertos por el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el contrato de obra se fija en 200.000.000,00 (DIEZ MILLONES DÓLARES ESTADUNIDENSES) y se garantiza en las sumas de seguros administradas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Vilavicencio - IMDER.

AMPAROS

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACOPIADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2024	30/09/2025	\$ 200.000.000,00
TRÁFICO DE CALLES - PARTICIPACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	24/11/2024	30/09/2025	\$ 200.000.000,00
LABORES	24/11/2024	30/09/2025	\$ 200.000.000,00
CONSTRUYER Y CALIDAD DE LA OBRA			
22 AMPAROS 2 AÑOS, 9 MESES Y 6 DÍAS *			\$ 200.000.000,00

ACERCAACIONES

Se informa que la suma asegurada de esta póliza se formaliza en la ejecución del contrato que se tiene en curso de ejecución y satisfacción del mismo.

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 200.000.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.400.000,00	\$ 200.000.000,00	CONTADO
ESTIMADO			ESTIMADO		
MÓDULO			MÓDULO		
MONTA PRIMA ASESORÍA DE SERVICIO			MONTA PRIMA ASESORÍA DE SERVICIO		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

[Firma]

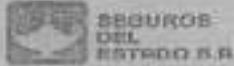
[Firma]

01-04-1010300002

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



VIGILANCIA



NT. 950.005.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1062 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. ELEC. 81			NO. POLIZA 61-94-181055992			ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO 02 12 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 28 11 2024			A LAS HORAS 00:00			VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2027			A LAS HORAS 23:59		
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL														

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE TIPO RAZON SOCIAL PRIMAYERA INGENIERIA S.A.S										IDENTIFICACIÓN NT: 900.495.167-8					
DIRECCIÓN CRA 5 AÑO 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL										CIUDAD NEIVA, HUILA				TELÉFONO 8747970	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER										IDENTIFICACIÓN NT: 812.005.338-2					
DIRECCIÓN CRA 33 AÑO 37 - B2										CIUDAD VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO 622774	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias

	Banco de Bogotá	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente - 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****1.630.260,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ ****25.000,00	IVA \$ ****325.007,20	TOTAL A PAGAR \$ ****2.000.273,20	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****651.390.381,50	PLAN DE PAGO CONTADO
INFORMACIÓN			INFORMACIÓN ASEGURADO		
TIPO	CLASE	S. SERVICIO	NOMBRE COMPAÑIA	C. PAC	VALOR NEGOCIADO
SECTA	SECTA	SECTA	SECTA	SECTA	SECTA

VERIFIQUE ESPESALMENTE CONVENIR QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

LA ENTIDAD ASEGURADA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER AJUSTES AL PAGO AL CORRIENTE AL PRECIO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO CANTO EL ASEGURADOR CON EL TOMADOR PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CRA. 4 NO. 51 - 28 LOCAL 101 - TELÉFONO 8710717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1101300345417-1

41217104020011774029113010004541711300345417110130034541711013003454171

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

324



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

INT. 968.009.678-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2024

01-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Representante de Fianza



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

325



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

326



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO

4 VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS

5 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO, EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Código: FR-GFI-38

Vigencia: 18/02/2022

Versión: 1

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
Nº DE CONTRATO:	622 de 2024
CONTRATISTA:	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S/ LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
CC O NIT:	900.495.107-8 / 7.705.799
CDP Nº DE FECHA:	382 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	792 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"
VALOR TOTAL CONTRATO:	MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$ 1.018.446.703)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO DIAS (18)
PERIODO QUE SE CANCELA:	18 DE FEBRERO A 21 DE FEBRERO DE 2025

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el SEGUNDO (02) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$425.821.920,00)**

En constancia se firma el día veinte cinco (25) de marzo del 2025

FIRMA

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

337



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.492.107-8

APUS ✓

328

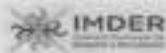


Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.49E.107-8

APUS ✓

328



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA - IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA -IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	1	CANCHA SINTÉTICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB-CAPÍTULO	1.1	GRAMA SINTÉTICA	
ITEM	1.1.1	DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 8-10 CM	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTÉTICA	Un	0,0002	\$ 222.634,00	\$ 44,53
BISTURI	Un	0,0002	\$ 48.809,00	\$ 9,76
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0,0002	\$ 6.582,00	\$ 1,32
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 6"	Un	0,0002	\$ 33.519,00	\$ 6,70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Un	0,0002	\$ 202.723,00	\$ 40,54
SUBTOTAL				\$ 102,85

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA				
CUADRILLA 1 CP = 1AY	Día	0,0248	\$ 214.937,00	\$ 5.281,75
SUBTOTAL				\$ 5.281,75

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Demarcación franjas en grama sintética color blanco	ML	1	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
SUBTOTAL				\$ 11.000,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DIRECTOS			\$ 17.143,87
ADMINISTRACION	25%	\$ 4.285,97	
IMPREVISTO	1%	\$ 171,44	
UTILIDAD	4%	\$ 685,75	
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO	2%	\$ -	
TOTAL			\$ 22.409,00

PRIMERA EMPRESA S.A.S.
R/L UAS CAROLANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

MELY RG
Vvba. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

45-329



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER.

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPITULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB CAPITULO	1.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	1.1.8	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/M

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA T m3	M	0,0402	\$ 86.263,00	\$ 1.431,16
SUBTOTAL				\$ 1.431,16
COSTOS DIRECTOS				\$ 1.431,80
		ADMINISTRACION	26%	\$ 372,00
		IMPREVISTO	1%	\$ 14,31
		UTILIDAD	4%	\$ 67,24
		FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$-
TOTAL				\$ 1.875,60

PRIMERA EMPRESA S.A.S
R.L. LOS PAVANOS LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

VGA. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

330



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	1	CANCHA SINTÉTICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB-CAPÍTULO	1.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	0.030	\$ 8.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2AY	Día	0.001629	\$ 304.626,00	\$ 495,93
SUBTOTAL				\$ 495,93

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Tensor gancho 1/4"	Un	0.5	\$ 11.900,00	\$ 5.950,00
Perro para cable 1/8"	Un	1.02	\$ 9.600,00	\$ 9.792,00
SUBTOTAL				\$ 15.742,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	\$ 37.963,00	\$ 379,63
SUBTOTAL				\$ 379,63

COSTOS DIRECTOS \$ 18.889,00

ADMINISTRACION 25% \$ 4.717,25

IMPREVISTO 1% \$ 188,89

UTILIDAD 4% \$ 755,56

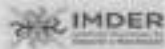
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 22.585,00

PRIMAERA INGENIERIA S.A.S
M.L. LUIS GUERRA LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

VcBa. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

332



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPTULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROJEJA	
SUB CAPTULO	1.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Dia	0.03	\$ 8.048,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRELLA 1 OF + 2AY	Dia	0,020178	\$ 204.828,00	\$ 9.147,09
SUBTOTAL				\$ 9.147,09

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Forro perimetral inferior de 50cm	m	1,05	\$ 28.000,00	\$ 29.400,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 29.400,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	H	0,01	\$ 37.683,00	\$ 376,83
SUBTOTAL				\$ 376,83

COSTOS DIRECTOS

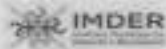
				\$ 26.188,00
ADMINISTRACION	26%			\$ 9.409,88
IMPREVISTO	1%			\$ 351,89
UTILIDAD	4%			\$ 1.446,73
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%			\$ -

TOTAL \$ 47.380,00


 PRIMERA CARPINTERIA S.A.S
 R.L. FERNANDO LEGUZAMO
 CONTRATISTA DE OBRA


 Vcto. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORA

333



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	1	CANCHA SINTÉTICA BARRIO LA ROQUELA	
SUB-CAPÍTULO	1.3	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON	
ÍTEM	1.3.1	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	0.008	\$ 4.048,00	\$ 94,26
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 94,26

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRELLA 1 OF 4 1AY	Día	0.004608	\$ 214.937,90	\$ 988,94
SUBTOTAL				\$ 988,94

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$ -
				\$ -
SUBTOTAL				\$ -

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

COSTOS DIRECTOS \$ 1.793,00

ADMINISTRACION 26% \$ 466,18

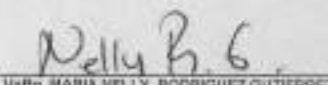
IMPREVISTO 1% \$ 17,93

UTILIDAD 4% \$ 71,72

FACTOR AFECCION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 2.349,00


 PRIMAVIS SIDERERA S.A.S
 RA. U. LEONARDO LEGUZAMO
 CONTRATISTA DE OBRA


 V.º B. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORIA

733



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB-CAPÍTULO	1.2	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON	
ITEM	1.2.1	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4' X 4' CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSOR. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDARIVO CERTIFICADO	Día	0.00	\$ 6 045.00	\$ 241.35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241.35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF 24Y	Día	0.022672	\$ 904 828.00	\$ 6 806.63
SUBTOTAL				\$ 6 806.63

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
MALLA NYLON #3. HUECO 4'X4'	m ²	1.05	\$ 30 000.00	\$ 31 500.00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 31 500.00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	\$ 37 383.00	\$ 379.83
SUBTOTAL				\$ 379.83

COSTOS DIRECTOS \$ 26,027.51


ADMINISTRACION 26% \$ 6,767.15

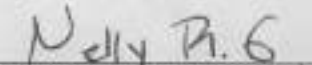
IMPREVISTO 1% \$ 335.00

UTILIDAD 4% \$ 1,041.10

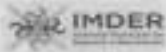
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 61,126.00


PRIMAVERA INCE S.R.L. S.A.S
R.L. LUIS FELIX LEQUIZAND
CONTRATISTA DE OBRA


Vda. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

27/5



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPTULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB CAPTULO	2.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	2.1.1	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.008	\$ 326.673,00	\$ 2.614,96
SUBTOTAL				\$ 2.614,96

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRELLA 1 OF + 1AY	Dia	0.0272	\$ 214.937,00	\$ 5.893,34
SUBTOTAL				\$ 5.893,34

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL				\$ -


TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.463,00	\$ 769,26
SUBTOTAL				\$ 769,26

COSTOS DIRECTOS

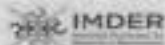
ADMINISTRACION	26%	\$ 2.391,14
IMPREVISTO	1%	\$ 92,27
UTILIDAD	4%	\$ 365,10
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$ -

TOTAL \$ 12.086,90


PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
AL LUIS ESPINANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA


Vero MARIA NEILY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

336



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPTULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB CAPTULO	2.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	2.1.2	RIEGO DE IMPERMEACIÓN CON ASPALTO LIQUIDO	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CARROTAQUE IRRIGADOR DE ASFALTO	Hr	0,02	\$ 135 512,00	\$ 2.710,24
HERRAMIENTA MENOR	SAO	2%	\$ 482,97	\$ 9,66
SUBTOTAL				\$ 2.719,90

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
AYUDANTE PRACTICO (incluye Prestaciones)	Día	0,0045	\$ 107.466,00	\$ 482,97
SUBTOTAL				\$ 482,97

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
RIEGO DE LIGA	Kg	1,03	\$ 2.675,00	\$ 2.675,00
SUBTOTAL				\$ 2.675,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,01	\$ 37.983,00	\$ 379,83
SUBTOTAL				\$ 379,83

COSTOS DIRECTOS

ADMINISTRACION	26%	\$ 1.801,26
IMPREVISTO	1%	\$ 61,58
UTILIDAD	4%	\$ 246,32
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO	0%	\$ -

TOTAL \$ 6.067,00

PRIMAVERA INGENIEROS S.A.S
R.L. LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Vista. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPITULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB CAPITULO	2.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	2.1.3	BASE GRANULAR GRAYA TRITURADA DE 11/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, UNELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	m3

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
RODILLO INGERSOLL RANO D0 29	Hr	0,043	\$ 136.867,20	\$ 5.886,14
CARRETA BLOQUE, PALA, BALDES	UN	0,0009	\$ 378.833,00	\$ 341,04
SUBTOTAL				\$ 6.227,18

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 4AY	Dia	0,0381	\$ 454.010,00	\$ 18.417,58
SUBTOTAL				\$ 18.417,58

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BASE GRANULAR	m3	1,3	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
AGUA	LI	18,0	\$ 73,00	\$ 1.314,00
SUBTOTAL				\$ 81.314,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA 7 m3	Hr	0,1023	\$ 88.280,00	\$ 9.029,30
SUBTOTAL				\$ 9.029,30

COSTOS DIRECTOS \$ 99.756,90

ADMINISTRACION 28% \$ 27.931,94

IMPREVISTO 1% \$ 997,89

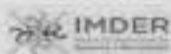
UTILIDAD 4% \$ 3.990,76

FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 133.687,50

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS FERRANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

V.Bo. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YAM
INTERVENTORIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO T DE AGOSTO	
SUB CAPITULO	2.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	2.1.4	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTÉTICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 80MM, PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11 000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8400 POR M ² , BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX, INCLUYE RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M ² CON UNA GRADACION ENTRE 0.2mm Y 1.0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECIKLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ²	M ²

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTÉTICA	Un	0.0002	\$ 223.634.00	\$ 44.53
BISTURI	Un	0.0002	\$ 40.609.00	\$ 0.76
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0002	\$ 6.082.00	\$ 1.32
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 2"	Un	0.0002	\$ 33.519.00	\$ 6.70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Un	0.0002	\$ 202.725.00	\$ 40.54
SUBTOTAL				\$ 102.85

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF = 1AY	Dia	0.5636	\$ 214.907.00	\$ 13.671.50
SUBTOTAL				\$ 13.671.50

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Grama sintética en Polietileno monofilamento	m ²	1	\$ 49.720.00	\$ 49.720.00
ARENA SILICE FINA	Kg	15	\$ 1.080.00	\$ 16.200.00
CAUCHO GRANULADO	Kg	15	\$ 1.272.00	\$ 19.080.00
SUBTOTAL				\$ 66.000.00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.663.00	\$ 759.20
SUBTOTAL				\$ 759.20

COSTOS DIRECTOS

SUBTOTAL			\$ 96.833.61
ADMINISTRACION	25%	\$ 22.878.74	
IMPREVISTO	1%	\$ 868.34	
UTILIDAD	4%	\$ 3.901.34	
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$ -	
TOTAL			\$ 130.381.99

PRIMAVERA INTERVENCOR S.A.S
R/L LUIS ESTEBAN LEGUIZAMO
COORDINADOR DE OBRA

Nelly R.G.
VUBO MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

339



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	2	CANCHA SINTÉTICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB CAPÍTULO	2.1	GRAMA SINTÉTICA	
ÍTEM	2.1.5	DEMARCAÇÃO FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 8 -10 CM	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTÉTICA	Un	0.0002	\$ 222.504,00	\$ 44,50
BISTURI	Un	0.0002	\$ 48.809,00	\$ 9,76
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0002	\$ 6.592,00	\$ 1,32
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 5"	Un	0.0002	\$ 33.519,00	\$ 6,70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Un	0.0002	\$ 202.723,00	\$ 40,54
SUBTOTAL				\$ 102,85

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 14Y	Da	0.0246	\$ 214.937,00	\$ 5.281,76
SUBTOTAL				\$ 5.281,76

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Demarcación franjas en grama sintética color blanco	ML	1	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
SUBTOTAL				\$ 11.000,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMONETA	Hr	0,02	\$ 37.863,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

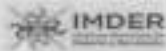
COSTOS DIRECTOS

			\$ 17.143,87
ADMINISTRACION	26%		\$ 4.487,41
IMPREVISTO	1%		\$ 171,44
UTILIDAD	4%		\$ 685,75
FACTUR AFECCIÓN POR MUNICIPIO	0%		\$ -
TOTAL			\$ 22.488,00

PRIMA VERA INGENIERIA S.A.S
RS. LUIS FERNANDO LEQUZANO
CONTRATISTA DE OBRA

Vv. MARIA NEILY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YAMA
INTERVENTORA

340



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB-CAPÍTULO	2.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	2.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3KM

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MANDO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA 7 m3	Hr	0,0162	\$ 88.203,00	\$ 1.431,18
SUBTOTAL				\$ 1.431,18

COSTOS DIRECTOS \$ 1.431,00

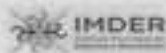
ADMINISTRACION	20%	\$ 273,00
IMPREVISTO	1%	\$ 14,31
UTILIDAD	4%	\$ 57,24
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	2%	\$ -

TOTAL \$ 1.875,00

PRIMAVERA DEFENSORA S.A.S.
R.L. LUIS FERRER GONZALEZ
CONDOMINIO DE OBRA

V. MARÍA NELLY RODRÍGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

54
341



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

3. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO T DE AGOSTO	
SUB CAPITULO	2.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMO CERTIFICADO	Dia	0,050	\$ 8.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2AY	Dia	0,001008	\$ 204.626,00	\$ 490,16
SUBTOTAL				\$ 490,16

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Guaya acero Encauchada 1/8"	m	1,25	\$ 3.800,00	\$ 3.875,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 3.875,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	H	0,01	\$ 37.983,00	\$ 379,83
SUBTOTAL				\$ 379,83

COSTOS DIRECTOS \$ 4.786,00

ADMINISTRACION 26% \$ 1.244,26

IMPREVISTO 1% \$ 47,86

UTILIDAD 4% \$ 191,44

FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 6.270,00

FORMAY SAC INGENIERIA S.A.S
 RUI LLUS FERNANDO LEGUIZAMO
 CONTRAISTA DE OBRA

VcBc. NARELY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORIA

342



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB-CAPÍTULO	2.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHOS 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	0,032	\$ 645,00	\$ 241,95
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,95

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 CF + 2AY	Día	0,001828	\$ 304.628,00	\$ 485,93
SUBTOTAL				\$ 485,93

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Tanque ganchos 1/4"	Un	0,5	\$ 11.980,00	\$ 5.990,00
Pero para cable 1/8"	Un	1,02	\$ 9.600,00	\$ 9.792,00
SUBTOTAL				\$ 15.782,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMONETA	Hr	0,01	\$ 37.950,00	\$ 379,53
SUBTOTAL				\$ 379,53

COSTOS DIRECTOS \$ 16.850,00

ADMINISTRACION	20%	\$ 4.380,36
IMPREVISTO	1%	\$ 168,50
UTILIDAD	4%	\$ 674,36
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO	0%	\$ -

TOTAL \$ 22.085,00

PINEDA BORRERO S.A.S
RS. LUIS GUERRANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Vda. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

343



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB-CAPÍTULO	2.1	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	M

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	0.03	\$ 8.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2AY	DM	0,029178	\$ 304.829,00	\$ 8.147,09
SUBTOTAL				\$ 8.147,09

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Forro perimetral inferior de 50cm	m	1,05	\$ 28.000,00	\$ 29.400,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 29.400,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,01	\$ 37.903,00	\$ 379,63
SUBTOTAL				\$ 379,63

COSTOS DIRECTOS \$ 38.168,00

ADMINISTRACION 20% \$ 5.403,89

IMPREVISTO 1% \$ 261,88

UTILIDAD 4% \$ 1.448,72

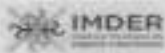
FACTOR APECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 47.380,00

PRIMAVERA CONSTRUCTORA S.A.S
R.L. LUIS ENRIQUE LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

VcBa. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

344



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVIEJA-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPTULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO	
SUB CAPTULO	2.1	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON	
ITEM	2.1.1	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #2. HUECO 4' X 4' CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Dia	0.03	\$ 9.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3AV	Dia	0.002672	\$ 304.629,00	\$ 6.996,53
SUBTOTAL				\$ 6.996,53

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
MALLA NYLON #2. HUECO 4'X4'	m2	1.05	\$ 30.000,00	\$ 31.500,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 31.500,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	IV	0.01	\$ 37.993,00	\$ 379,93
SUBTOTAL				\$ 379,93

COSTOS DIRECTOS \$ 39.027,51

ADMINISTRACION 25% \$ 9.756,88

IMPREVISTO 5% \$ 1.951,38

UTILIDAD 4% \$ 1.561,13

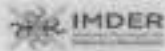
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 51.126,00

PRIVANERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LISBETH RUIZ LEGUAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Nelly B. G.
Vdo. MARIA NELELY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

346



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:

MANUTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPITULO	3.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	3.1.1	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLAJE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.008	\$ 226.873,00	\$ 2.614,98
SUBTOTAL				\$ 2.614,98

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRELLA	Día	0.0272	\$ 214.937,00	\$ 5.853,24
CUADRELLA T OF + 1AY				
SUBTOTAL				\$ 5.853,24

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL				\$ -

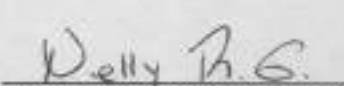
TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

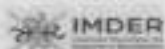
COSTOS DIRECTOS

				\$ 9.237,48
ADMINISTRACION	28%			\$ 2.386,54
IMPREVISTO	1%			\$ 92,27
UTILIDAD	4%			\$ 369,10
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO	2%			\$ -
TOTAL				\$ 12.088,06


 PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
 R.L. LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
 CONTRATISTA DE OBRA


 WbM. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORA

349



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPITULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPITULO	3.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	3.1.2	BASE GRANULAR GRAVATRITURADA DE 11/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M3

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
RODILLO INSERSOLL RAND DD 29	Hr	0.043	\$ 130.697,00	\$ 5.596,14
CARRETA RUGGIE, PALA, BALDES	UN	0.0005	\$ 979.633,00	\$ 341,04
SUBTOTAL				\$ 6.227,18

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 4AY	Dia	0.0081	\$ 496.010,00	\$ 12.417,55
SUBTOTAL				\$ 12.417,55

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BASE GRANULAR	m3	1,3	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
AGUA	LI	16,0	\$ 73,00	\$ 1.088,00
SUBTOTAL				\$ 66.088,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA 7 m3	Hr	0.1023	\$ 98.263,00	\$ 9.029,30
SUBTOTAL				\$ 9.029,30

COSTOS DIRECTOS \$ 99.726,00

ADMINISTRACION	26%	\$ 25.836,84
IMPREVISTO	1%	\$ 997,81
UTILIDAD	4%	\$ 3.990,76
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$ -

TOTAL \$ 130.697,00

PRIMERA EMPRESA S.A.S
R/L LUIS GUERRANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Maria R. G.
V. MARÍA NELLY RODRÍGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

348



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPÍTULO	3.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	3.1.3	RIEGO DE IMPRMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M ²

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CARRO TANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO	HV	0.02	\$ 135.512,00	\$ 2.710,24
HERRAMIENTA MENOR	%MO	2%	\$ 462,97	\$ 9,96
SUBTOTAL				\$ 2.719,90

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
AYUDANTE PRACTICO (Incluye Prestaciones)	DB	0.0045	\$ 107.486,50	\$ 482,97
SUBTOTAL				\$ 482,97

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
REGO DE LIJA	Fg	1.00	\$ 2.575,00	\$ 2.575,00
SUBTOTAL				\$ 2.575,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	H	0.01	\$ 37.663,00	\$ 376,63
SUBTOTAL				\$ 376,63

COSTOS DIRECTOS \$ 6.159,50

ADMINISTRACION 26% \$ 1.601,58

IMPREVISTO 1% \$ 61,59

UTILIDAD 4% \$ 246,32

FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 8.047,30

PRIMAVICE INGENIERIA S.A.S
RL LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Vce. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

349



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA ATA ETAPA	
SUB CAPITULO	3.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	3.1.4	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FBRA 60 MM. PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL, A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL, A 8400 POR M ² . BACKING DOBLE O MAYOR CON RECLUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX, INCLUYE, RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M2 CON UNA GRADACIÓN ENTRE 0.2mm Y 1.0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M2	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTETICA	Un	0.0032	\$ 222.634,00	\$ 44,53
BISTURI	Un	0.0002	\$ 48.809,00	\$ 9,76
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0002	\$ 6.582,00	\$ 1,32
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 8"	Un	0.0002	\$ 33.519,00	\$ 6,70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Un	0.0002	\$ 202.723,00	\$ 40,54
SUBTOTAL				\$ 102,85

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA				
CUADRILLA 1 OF + 1AY	Día	0.0036	\$ 214.937,00	\$ 13.671,90
SUBTOTAL				\$ 13.671,90

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Grana sintetica en Polietileno monofilamento	m ²	1	\$ 48.720,00	\$ 48.720,00
ARENA SILICE FINA	Hg	15	\$ 1.090,00	\$ 16.350,00
CAUCHO GRANULADO	Hg	15	\$ 1.272,00	\$ 19.080,00
SUBTOTAL				\$ 85.000,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

COSTOS DIRECTOS \$ 60.530,61

ADMINISTRACIÓN 26% \$ 26.476,76

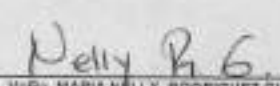
IMPREVISTO 1% \$ 956,34

UTILIDAD 4% \$ 2.961,34

FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 120.369,00


PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS EDUARDO LEDUJANO
CONTRATISTA DE OBRA



Nelly R.G.
VIBH. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

200



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	3	CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPÍTULO	3.1	GRAMA SINTÉTICA	
ITEM	3.1.1	DESMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5-10 CM	M.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTÉTICA	Ud	0,0002	\$ 222.634,00	\$ 44,53
BETUN	Ud	0,0002	\$ 49.839,00	\$ 9,78
BALDE CONSTRUCCIÓN	Ud	0,0002	\$ 6.580,00	\$ 1,32
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 6"	Ud	0,0002	\$ 33.619,00	\$ 6,70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Ud	0,0002	\$ 200.723,00	\$ 40,34
SUBTOTAL				\$ 102,66

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRELLA 1 OF + TAY	Dia	0,0248	\$ 214.937,00	\$ 5.281,78
SUBTOTAL				\$ 5.281,78

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Desmarcación franjas en grama sintética color blanco	M.	1	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
SUBTOTAL				\$ 11.000,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMONETA	H	0,02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

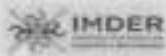
COSTOS DIRECTOS

ADMINISTRACION	26%	\$ 4.467,41
IMPREVISTO	1%	\$ 171,44
UTILIDAD	4%	\$ 985,75
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO	2%	\$ -

TOTAL \$ 23.468,00

PRIMAVERA Y COMPAÑIA S.A.S
R.L.U.S.P. MONTAÑO LEGUZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Nelly R.G.
Vida. NARA MELLÉ RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	3	CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB-CAPÍTULO	3.1	GRAMA SINTÉTICA	
ITEM	3.1.1	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/M

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MANO DE OBRA

CUADRELLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
SUBTOTAL				\$-

MATERIALES

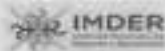
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$-
				\$-
SUBTOTAL				\$-

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA 7 m3	M	0.0162	\$ 88.263,00	\$ 1.431,18
SUBTOTAL				\$ 1.431,18
COSTOS DIRECTOS				\$ 1.431,00
		ADMINISTRACION	20%	\$ 372,08
		IMPREVISTO	1%	\$ 14,31
		UTILIDAD	4%	\$ 57,34
		FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$-
TOTAL				\$ 1.875,00

PRIVADERIA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS ENRIQUE LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Delly R. G.
V.O.B. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPITULO	2	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPITULO	2.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE QUAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8"	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Dia	0.000	\$ 8.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2AY	Dia	0.001609	\$ 204.528,00	\$ 493,15
SUBTOTAL				\$ 493,15

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Quaya acero Encauchada 1/8"	m	1,05	\$ 3.300,00	\$ 3.375,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 3.375,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,01	\$ 37.000,00	\$ 375,63
SUBTOTAL				\$ 375,63

COSTOS DIRECTOS \$ 4.786,03

ADMINISTRACION 28% \$ 1.344,28

IMPREVISTO 1% \$ 47,86

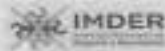
UTILIDAD 4% \$ 191,44

FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 6.273,00

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

V.064 MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPÍTULO	8	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 6TA ETAPA	
SUB-CAPÍTULO	3.2	CARPINTERIA METALICA	
ITEM	3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1M Y PERROS PARA CABLES 3/8"	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ARMAJO CERTIFICADO	Un	0,003	\$ 2.045,00	\$ 241,35
				\$-
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 CF + 2AY	Un	0,001638	\$ 304.826,00	\$ 496,93
SUBTOTAL				\$ 496,93

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Tensor gancho 1M	Un	0,5	\$ 11.800,00	\$ 5.900,00
Pero para cable 3/8"	Un	1,00	\$ 9.800,00	\$ 9.792,00
SUBTOTAL				\$ 15.742,00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,01	\$ 37.963,00	\$ 379,63
SUBTOTAL				\$ 379,63

COSTOS DIRECTOS \$ 16.828,00

ADMINISTRACION 20% \$ 4.383,34

IMPREVISTO 1% \$ 168,28

UTILIDAD 4% \$ 674,36

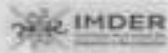
FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 5% \$-

TOTAL \$ 22.083,00

PRIMAVERA INCAHUASI S.A.S
 R.L. LUIS FERRER LEGUIZAMO
 CONTRATISTA DE OBRA

VOb. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORA

354



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPITULO	3.3	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON	
ITEM	3.3.1	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	ML

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	0.008	\$ 8 048.00	\$ 84.30
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 84.30

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 1AY	Día	0.004808	\$ 214 537.00	\$ 960.94
SUBTOTAL				\$ 960.94

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
				\$ -
				\$ -
SUBTOTAL				\$ -

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
GAMONETA	Hr	0.02	\$ 37 963.00	\$ 749.26
SUBTOTAL				\$ 749.26

COSTOS DIRECTOS

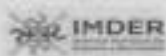
				\$ 1 793.00
ADMINISTRACION	25%			\$ 448.25
IMPUESTO	1%			\$ 17.93
UTILIDAD	4%			\$ 71.72
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%			\$ -

TOTAL \$ 3 248.98

PRIMAVERA INSUÑERA S.A.S.
AL C/US. C/ANDRÉS LEQUZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

V. DEL. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENIDORA

05/6



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	3	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA	
SUB CAPITULO	3.3	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON	
ITEM	3.3.2	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #30 HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ANDAMIO CERTIFICADO	Día	3.03	\$ 8.045,00	\$ 241,35
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 241,35

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 2AY	Día	0,022572	\$ 304.628,00	\$ 6.906,53
SUBTOTAL				\$ 6.906,53

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
MALLA NYLON #30 HUECO 4"x4"	m2	1,05	\$ 30.000,00	\$ 31.500,00
				\$ -
SUBTOTAL				\$ 31.500,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,01	\$ 379.830,00	\$ 379,83
SUBTOTAL				\$ 379,83

COSTOS DIRECTOS \$ 39.027,81


ADMINISTRACION 28% \$ 10.927,78

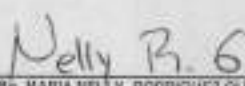
IMPREVISTO 1% \$ 390,28

UTILIDAD 4% \$ 1.561,10

FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 51.126,00


PRIBAVENSA S.A.S
R.L. LUIS ENRIQUE GONZALEZ
CONTRATISTA DE OBRA


VcBc MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YAMM
INTERVENTORA

352



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

1010-F-GCT-70-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA
OCT-2023

MEMORIA DE CÁLCULO

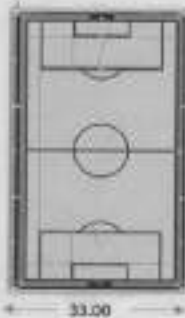
CANCHA SINTÉTICA LA
ROCHELA

OBJETO DEL CONTRATO:

“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER”

DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (ING RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)

ITEM	1.1.1	M2	330.00	GRAMA SINTETICA
------	-------	----	--------	-----------------




LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT	MEDIDA TOTAL
	LONG	ANCHO	ALTO		
AREA CANCHA LA ROCHELA	46.00	33.00		1.00	1518.00


OBSERVACIONES

ACUMULADO ACTAS ANTERIOR	1188.00
PRESENTE ACTA	330.00
TOTAL EJECUTADO	1518.00

ELABORÓ

V"B*


 NOMBRE LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
 T.F. 70202-089997 TLM
 PROFESION RESIDENTE DE OBRA


 NOMBRE JOHANNA ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
 T.F. 25202-193762 CND
 PROFESION Residente de interventoría

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-87-V1

358

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			1010-F-GCT-70-V1																																																																																							
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VIGENCIA OCT-2023																																																																																							
	MEMORIA DE CÁLCULO			CANCHA SINTÉTICA LA ROCHELA																																																																																							
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER																																																																																										
SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"																																																																																											
ITEM	1.2.2	UND	10.00	CARPINTERIA METALICA																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">LOCALIZACION</th> <th colspan="3">DIMENSIONES</th> <th rowspan="2">CANT</th> <th rowspan="2">MEDIDA TOTAL</th> </tr> <tr> <th>LARGO</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TENSORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>UND</td> <td>10.00</td> </tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">ACUMULADO ACTAS ANTERIOR</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">PRESENTE ACTA</td> <td style="text-align: center;">10.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL EJECUTADO</td> <td style="text-align: center;">10.00</td> </tr> </tbody> </table>					LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT	MEDIDA TOTAL	LARGO	ANCHO	ALTO	TENSORES				UND	10.00																																																							ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00	PRESENTE ACTA					10.00	TOTAL EJECUTADO					10.00
LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT		MEDIDA TOTAL																																																																																					
	LARGO	ANCHO	ALTO																																																																																								
TENSORES				UND	10.00																																																																																						
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00																																																																																						
PRESENTE ACTA					10.00																																																																																						
TOTAL EJECUTADO					10.00																																																																																						
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>33.00</p> <p>46.00</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>																																																																																											
OBSERVACIONES																																																																																											
ELABORÓ																																																																																											
 NOMBRE LUIS FERNANDO LEGUIZAMO T.P. 70202-195597 TLM PROFESION RESIDENTE DE OBRA		V"B*  NOMBRE JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS T.P. 25202-193762 CND. PROFESION Residente de Interventoria																																																																																									

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-97-V1

262



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

1010-F-GCT-70-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA
OCT-2023

MEMORIA DE CÁLCULO

CANCHA SINTÉTICA BARRIO
7 DE AGOSTO

OBJETO DEL CONTRATO:

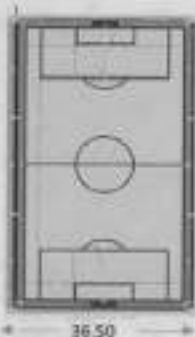
"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER"

SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"

ITEM 2.2.2

und

10.00



LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT	MEDIDA TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO		
TENSORES				UND	10.00
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00
PRESENTE ACTA					10.00
TOTAL EJECUTADO					10.00

OBSERVACIONES


ELABORÓ

V'B"

NOMBRE: LUIS FERNANDO REGUIZAMO
T.P. 70202-08887 TLM
PROFESION: RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE: EDITHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
T.P. 25202-193762 CND.
PROFESION: Residente de interventoria

309

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-70-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA OCT-2023
	MEMORIA DE CÁLCULO	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER"

DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)

ITEM	3.1.1	M2	75.00	GRAMA SINTETICA
------	-------	----	-------	-----------------



LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT	MEDIDA TOTAL
	LONG	ANCHO	ALTI		
PERIMETRO CANCHA LA ESPERANZA	50.00	30.50		1.00	1525.00
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					1450.00
PRESENTE ACTA					75.00
TOTAL EJECUTADO					1525.00

OBSERVACIONES

ELABORÓ






VºBº


 NOMBRE: LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
 T.F. 70202-09543 TLM
 PROFESION: RESIDENTE DE OBRA


 NOMBRE: JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
 T.F. 25202-193762 CND
 PROFESION: Residente de interventoria

Codificación Anterior del Formato: FR-1000-97-V1


391

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			1010-F-GCT-70-V1					
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VIGENCIA OCT-2023					
	MEMORIA DE CÁLCULO			CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA					
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER"								
DEMARCAÇÃO FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM									
ITEM	3.1.5	ML	180.00	GRAMA SINTÉTICA					
		LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES		CANT	MEDIDA TOTAL		
				LONG	ANCHO			ALTO	
				DEMARCAÇÃO LONGITUDINAL	1.00	30.00		2.00	60.00
				DEMARCAÇÃO TRANSVERSAL	1.00	50.00		2.00	100.00
OBSERVACIONES				ACUMULADO ACTAS ANTERIOR		0.00			
				PRESENTE ACTA		160.00			
				TOTAL EJECUTADO		160.00			
ELABORÓ		V"B"							
 NOMBRE LUIS FERNANDO LEGUIZAMO T.F. 20202-189597 TLM PROFESOR RESIDENTE DE OBRA		 NOMBRE JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS T.F. 28202-193762 CND INGENIERO Residente de Interventoría							

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-97-V1

304

30

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		1010-F-GCT-70-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VIGENCIA OCT-2023
	MEMORIA DE CÁLCULO		CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER"

SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"

ITEM	3.2.2	UND	10.00	CARPINTERIA METALICA
------	-------	-----	-------	----------------------

LOCALIZACION	DIMENSIONES			CANT	MEDIDA TOTAL
	LONG	ANCHO	ALTO		
TENSOR				UND	10.00
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00
PRESENTE ACTA					10.00
TOTAL EJECUTADO					10.00

OBSERVACIONES

ELABORÓ V"B"





NOMBRE LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
T.P. 7020-089597 TLM
PROFESION RESIDENTE DE OBRA



NOMBRE JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
T.P. 25202-193762 CND.
PROFESION Residente de Interventoria

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-97-V1

315
3)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			1010-F-GCT-70-V1																			
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VIGENCIA OCT-2023																			
	MEMORIA DE CÁLCULO			CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA																			
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER-																						
SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION																							
ITEM	3.2.3	ML	161.00	CARPINTERIA METALICA																			
		LOCALIZACION	DIMENSIONES		CANT	MEDIDA TOTAL																	
			LONG	ANCHO			ALTO																
		PERIMETO CANCHA LA ESPERANZA	50.00		1.00	50.00																	
		PERIMETO CANCHA LA ESPERANZA	30.50		1.00	30.50																	
		PERIMETO CANCHA LA ESPERANZA	50.00		1.00	50.00																	
		PERIMETO CANCHA LA ESPERANZA	30.50		1.00	30.50																	
OBSERVACIONES																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">ACUMULADO ACTAS ANTERIOR</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">PRESENTE ACTA</td> <td style="text-align: right;">161.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL EJECUTADO</td> <td style="text-align: right;">161.00</td> </tr> </table>						ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00	PRESENTE ACTA					161.00	TOTAL EJECUTADO					161.00
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					0.00																		
PRESENTE ACTA					161.00																		
TOTAL EJECUTADO					161.00																		
ELABORÓ		V'B'																					
 NOMBRE LUIS FERNANDO LEGUIZAMO T.F. 70202-09557 TLM PROFESION RESIDENTE DE OBRA		 NOMBRE JOHA YHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS T.F. 25202-193762 CND. PROFESION Residente de Interventoria																					

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-97-V1

346

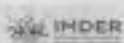
32

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			1010-F-GCT-70-V1			
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VIGENCIA OCT-2023			
	MEMORIA DE CÁLCULO			CANCHA SINTÉTICA BARRIO ESPERANZA STA ETAPA			
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO -IMDER"						
DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL							
ITEM	3.3.1	M2	213.50	CERRAMIENTO MALLA DE NYLON			
 	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES		CANT	MEDIDA TOTAL	
			LARGO	ANCHO			ALTO
	PERIMETRO DE CANCHA LA ESPERANZA CON ALTURA DE MALLA		50.00	7.00		1.00	350.00
	PERIMETRO DE CANCHA LA ESPERANZA CON ALTURA DE MALLA		30.50	7.00		1.00	213.50
	PERIMETRO DE CANCHA LA ESPERANZA CON ALTURA DE MALLA		50.00	7.00		1.00	350.00
	PERIMETRO DE CANCHA LA ESPERANZA CON ALTURA DE MALLA		30.50	7.00		1.00	213.50
ACUMULADO ACTAS ANTERIOR					913.50		
PRESENTE ACTA					213.50		
TOTAL EJECUTADO					1127.00		
OBSERVACIONES							
ELABORÓ			V"B*				
							
NOMBRE LUIS GERARDO LEGUIZAMÓN T.F. 30202-089597 TLM PROFESIÓN RESIDENTE DE OBRA			NOMBRE JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS T.F. 38202-193762 CND PROFESIÓN Residente de interventoría				

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-97-V1

397


33

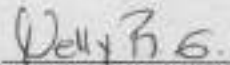
		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER				
		PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS				
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS				
		Codigo: FR-DE-04		Vigencia: 28/12/2021	Version: 1	
OBJETO		MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER				
TERMINO DE EJECUCION		18 DIAS	FECHA DE ELABORACION:		7/10/2024	
ITEM	CODIGO APU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR
CAPÍTULO 1		CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA			SUB TOTAL CAPITULO	\$ 241.837.281,00
SUB CAP 1.1		GRAMA SINTETICA				
1.1.1	NUEVO	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA	M2	1189,00	\$ 12.086,00	\$ 14.372.632,00
1.1.2	11040105	RIEGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	1189,00	\$ 8.067,00	\$ 9.591.653,00
1.1.3	11030207	BASE GRANULAR GRAVATRITURADA DE 1 1/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M3	35,67	\$ 130.697,00	\$ 4.661.962,00
1.1.4	NUEVO	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 60 MM, PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8400 POR M², BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX. INCLUYE: RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M2 CON UNA GRADACIÓN ENTRE 0,2mm Y 1,0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M2.	M2	1189,00	\$ 130.389,00	\$ 155.032.521,00
1.1.5	NUEVO	DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM	ML	185,40	\$ 22.458,00	\$ 4.253.545,00
1.1.6	11010501	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	466,18	\$ 1.875,00	\$ 874.088,00
SUB CAP 1.2		CARPINTERIA METALICA				
1.2.1	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8"	ML	140,00	\$ 5.270,00	\$ 877.600,00
1.2.2	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	UND	10,00	\$ 22.086,00	\$ 220.850,00
1.2.3	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML	140,00	\$ 47.380,00	\$ 6.633.200,00
SUB CAP 1.3		CERRAMIENTO MALLA DE NYLON				
1.3.1	NUEVO	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	M2	840,00	\$ 2.346,00	\$ 1.973.160,00
1.3.2	13010307	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3 HUECO 4' X 4' CON SISTEMA DE ACTIVIDAD, TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	840,00	\$ 51.126,00	\$ 42.945.640,00
CAPÍTULO 2		CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO			SUB TOTAL CAPITULO	\$ 496.217.324,00
SUB CAP 2.1		GRAMA SINTETICA				
2.1.1	NUEVO	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA	M2	2594,07	\$ 12.086,00	\$ 31.357.116,00
2.1.2	11040105	RIEGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	2594,07	\$ 8.067,00	\$ 20.926.363,00
2.1.3	11030207	BASE GRANULAR GRAVATRITURADA DE 1 1/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M3	75,23	\$ 130.697,00	\$ 9.832.335,00
2.1.4	NUEVO	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 60 MM, PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8400 POR M², BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX. INCLUYE: RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M2 CON UNA GRADACIÓN ENTRE 0,2mm Y 1,0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M2.	M2	2594,07	\$ 130.389,00	\$ 338.226.193,00
2.1.5	NUEVO	DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM	ML	242,00	\$ 22.458,00	\$ 5.452.800,00

339

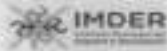
2.1.6	11010501	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	1011,60	\$ 1.875,00	\$ 1.896.863,00
SUB CAP 2.2		CARPINTERIA METALICA				
2.2.1	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8"	ML	254,40	\$ 6.270,00	\$ 1.344.288,00
2.2.2	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	UND	10,00	\$ 22.085,00	\$ 220.850,00
2.2.3	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML	214,40	\$ 47.380,00	\$ 10.158.272,00
SUB CAP 2.3		CERRAMIENTO MALLA DE NYLON				
2.3.1	NUEVO	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INFERIOR PERIMETRAL	M2	1286,40	\$ 2.349,00	\$ 3.021.754,00
2.3.2	13010307	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	1286,40	\$ 51.126,00	\$ 65.798.488,00
CAPITULO 3		CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA			SUB TOTAL CAPITULO	\$ 284.762.118,00
SUB CAP 3.1		GRAMA SINTETICA				
3.1.1	NUEVO	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (NO RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2	1450,00	\$ 12.085,00	\$ 17.527.600,00
3.1.2	11999997	BASEGRANULARGRAVATRITURADADE 11/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M3	43,50	\$ 130.697,00	\$ 5.686.320,00
3.1.3	11941135	REGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2	1450,00	\$ 6.067,00	\$ 11.697.150,00
3.1.4	NUEVO	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 65 MM. PROTECCION UV. ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000. CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8400 POR M2. BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LATEX. INCLUYE: RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M2 CON UNA GRADACION ENTRE 0.2mm Y 1.0mm. Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECICLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M2.	M2	1450,00	\$ 130.389,00	\$ 188.064.050,00
3.1.5	NUEVO	DEMARCAION FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM	ML	194,40	\$ 22.458,00	\$ 4.365.835,00
3.1.6	11010501	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	565,50	\$ 1.875,00	\$ 1.060.313,00
SUB CAP 3.2		CARPINTERIA METALICA				
3.2.1	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENCAUCHETADA 1/8"	ML	158,00	\$ 6.270,00	\$ 990.890,00
3.2.2	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR GANCHO 1/4" Y PERROS PARA CABLES 1/8"	UND	10,00	\$ 22.085,00	\$ 220.850,00
3.2.3	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL INFERIOR PARA PROTECCION	ML	158,00	\$ 47.380,00	\$ 7.488.040,00
SUB CAP 3.3		CERRAMIENTO MALLA NYLON				
3.3.1	NUEVO	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2	948,00	\$ 2.349,00	\$ 2.226.852,00
3.3.2	13010307	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	948,00	\$ 51.126,00	\$ 48.467.448,00
TOTAL						\$ 1.018.446.703,00

Los valores de cada actividad de obra contenidas en este presupuesto, obedecen a las siguientes resoluciones de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM): Resolución No. 100-37-086 de 2023, resoluciones de precios oficiales para la contratación de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas (materiales, equipos y herramientas, mano de obra y factor distancia), que fueron adoptados por El Instituto Municipal De Deporte y Recreación De Villavieja - IMDER.


PRIMERA INGENIERIA S.A.S
RL. LINA FERNANDO LEUZANO
CONTRATISTA DE OBRA


VcBo. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA

350



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CARTULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB CARTULO	1.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	1.1.1	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (INC RECICLE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.008	\$ 326.873,00	\$ 2.614,98
SUBTOTAL				\$ 2.614,98

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 1AY	Die	0.0273	\$ 214.907,00	\$ 5.853,24
SUBTOTAL				\$ 5.853,24

MATERIALES


DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL				\$ -

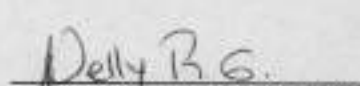
TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26

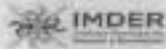
COSTOS DIRECTOS

ADMINISTRACION	25%	\$ 2.293,14
IMPREVISTO	1%	\$ 92,27
UTILIDAD	4%	\$ 365,10
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO	0%	\$ -
TOTAL		\$ 12.088,00


 PRIMAVERA GOCEMERA S.A.S
 RA. LUIS FERNANDO BOLAÑOSO
 CONTRATISTA DE OBRA


 VDA. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
 CONSORCIO YARM
 INTERVENTORA

381



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECIFICOS

		DESCRIPCION	UNIDAD
CAPTULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB CAPTULO	1.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	1.1.2	REGO DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CARROTANQUE RIRIGADOR DE ASFALTO	Hr	0.03	\$ 135.512.00	\$ 2.710.24
HERRAMIENTA MENOR	NMO	2%	\$ 482.97	\$ 9.66
SUBTOTAL				\$ 2.719.90

MANDO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
AYUDANTE PRACTICO (Incluye Preasiones)	Dia	0.0045	\$ 107.469.00	\$ 482.97
SUBTOTAL				\$ 482.97

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
REGO DE LIGA	Kg	1.83	\$ 2.500.00	\$ 2.575.00
SUBTOTAL				\$ 2.575.00

TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0.01	\$ 37.963.00	\$ 379.63
SUBTOTAL				\$ 379.63

COSTOS DIRECTOS \$ 6.169.00

ADMINISTRACION 26% \$ 1.601.88

IMPREVISTO 1% \$ 61.69

UTILIDAD 4% \$ 246.32

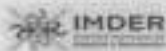
FACTOR AFECTACION POR MUNICIPIO 2% \$ -

TOTAL \$ 8.067.00

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS P. PABLO LEGUIZAMO
CONTRATISTA DE OBRA

Waly B. G.
W.S. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

382



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CARTULO	1	CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB CARTULO	1.1	GRAMA SINTETICA	
ITEM	1.1.3	BASE GRANULAR GRAVATRITURADA DE 1/2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS	M2

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
MODELO INGERSOLL RAND DD 29	Hr	0,043	\$ 136.987,00	\$ 5.880,14
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	UN	0,0006	\$ 578.933,00	\$ 341,04
SUBTOTAL				\$ 6.221,18

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 QF + 4AY	Dia	0,0381	\$ 484.010,00	\$ 18.417,66
SUBTOTAL				\$ 18.417,66

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
BASE GRANULAR	m ²	1,3	\$ 65.000,00	\$ 85.000,00
AGUA	LI	15,0	\$ 73,00	\$ 1.095,00
SUBTOTAL				\$ 86.095,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VOLQUETA 7 m ³	Hr	0,1023	\$ 84.283,00	\$ 9.020,30
SUBTOTAL				\$ 9.020,30

COSTOS DIRECTOS \$ 99.799,00

ADMINISTRACION 25% \$ 25.033,94

IMPREVISTO 1% \$ 997,99

UTILIDAD 4% \$ 3.992,76

FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 8% \$ -

TOTAL \$ 130.897,00

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LIS PÉREZ Y LEGUZAMO
CONSTRUCIÓN DE OBRAS

Welly R.G.
Vice. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORA

393



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

2. DATOS ESPECÍFICOS

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAPITULO	1	CANCHA SINTÉTICA BARRIO LA ROCHELA	
SUB CAPITULO	1.1	GRAMA SINTÉTICA	
ITEM	1.1.4	SUMINISTRO E INST. DE GRAMA SINTÉTICA EN POLIETILENO MONOFI 100% ALTURA DE FIBRA 60 MM, PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRONES, DTEX MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUNTADAS SUPERIOR O IGUAL A 8400 POR M ² , BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LÁTEX. INCLUYE: RELLENO DE ARENA SILICE FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15KG/M ² CON UNA GRADACIÓN ENTRE 0.2mm Y 1.0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SRB RECIKLADO DE LLANTAS) DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ²	50

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CORTADOR DE GRAMA SINTÉTICA	Un	0,0002	\$ 222.834,00	\$ 44,57
BISTURI	Un	0,0002	\$ 48.800,00	\$ 9,76
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0,0002	\$ 6.562,00	\$ 1,32
LLANA METÁLICA (DENTADA MANGO MADERA 11" x 5")	Un	0,0002	\$ 33.519,00	\$ 6,70
RODILLO DE PRENSA DE COSTURA	Un	0,0002	\$ 202.723,00	\$ 40,54
SUBTOTAL				\$ 102,89

MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUADRILLA 1 OF + 3AY	Dia	0,0606	\$ 214.907,00	\$ 13.671,50
SUBTOTAL				\$ 13.671,50

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Grana sintética en Polietileno monofilamento	m ²	1	\$ 49.720,00	\$ 49.720,00
ARENA SILICE FINA	Kg	15	\$ 1.080,00	\$ 16.200,00
CAUCHO GRANULADO	Kg	15	\$ 1.272,00	\$ 19.080,00
SUBTOTAL				\$ 85.000,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAMIONETA	Hr	0,02	\$ 37.963,00	\$ 759,26
SUBTOTAL				\$ 759,26


COSTOS DIRECTOS \$ 99.843,61

ADMINISTRACIÓN 2% \$ 2.078,74

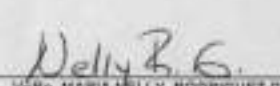
IMPREVISTO 1% \$ 299,34

UTILIDAD 4% \$ 3.991,34

FACTOR AFECTACIÓN POR MUNICIPIO 0% \$ -

TOTAL \$ 130.389,09


PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S
R.L. LUIS GUERRA LEGUZAMO
COORDINADOR DE OBRA



Vsdo. MARIA NELLY RODRIGUEZ GUTIERREZ
CONSORCIO YARM
INTERVENTORIA



Primavera
Ingeniería S.A.S.

REPROGRAMACION ACTUALIZADA

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S NIT 900.495.107-0

385

Item	Descripción de obra	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+00 Y 100+500	100	m	100.00	10000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+500 Y 100+1000	100	m	100.00	10000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+1000 Y 100+1500	100	m	100.00	10000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+1500 Y 100+2000	100	m	100.00	10000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+2000 Y 100+2500	100	m	100.00	10000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+2500 Y 100+3000	100	m	100.00	10000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+3000 Y 100+3500	100	m	100.00	10000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+3500 Y 100+4000	100	m	100.00	10000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+4000 Y 100+4500	100	m	100.00	10000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+4500 Y 100+5000	100	m	100.00	10000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+5000 Y 100+5500	100	m	100.00	10000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+5500 Y 100+6000	100	m	100.00	10000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+6000 Y 100+6500	100	m	100.00	10000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+6500 Y 100+7000	100	m	100.00	10000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+7000 Y 100+7500	100	m	100.00	10000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+7500 Y 100+8000	100	m	100.00	10000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+8000 Y 100+8500	100	m	100.00	10000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+8500 Y 100+9000	100	m	100.00	10000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+9000 Y 100+9500	100	m	100.00	10000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+9500 Y 100+10000	100	m	100.00	10000.00

Item	Descripción de obra	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+10000 Y 100+10500	100	m	100.00	10000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+10500 Y 100+11000	100	m	100.00	10000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+11000 Y 100+11500	100	m	100.00	10000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+11500 Y 100+12000	100	m	100.00	10000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+12000 Y 100+12500	100	m	100.00	10000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+12500 Y 100+13000	100	m	100.00	10000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+13000 Y 100+13500	100	m	100.00	10000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+13500 Y 100+14000	100	m	100.00	10000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+14000 Y 100+14500	100	m	100.00	10000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL N.º 1 ENTRE LOS PUNTO 100+14500 Y 100+15000	100	m	100.00	10000.00

386

Figura 1



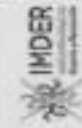
Primavera
Ingeniería S.A.S

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.495.107-8

ACTA FINAL

383



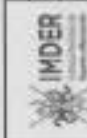


Código: 19-023-08 Fecha: 19/02/2018 Página: 1 de 1

ACTA PARCIAL N°:	17 de febrero de 2018	FECHA DE OBRAS:	17 de febrero de 2018
VALUO:	MANEJO, MANTENIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CANTARAS BRITANICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DE CHUQUISACA	VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 46.487.448,00
CONTENIENTE:	MANEJO, MANTENIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CANTARAS BRITANICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DE CHUQUISACA	FECHA PRESENTE ACTA:	17 de febrero de 2018
PERIODO:	19/02/2018	PERIODO PRESENTE ACTA:	19/02/2018

En el domicilio de los contratistas, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018 se reunió en la ciudad de Chuquisaca, Bolivia, para el pago de las obras de mantenimiento y asignación de las cantaras británicas administradas por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de San José de Chuquisaca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MATERIAL		MANTENIMIENTO		ASIGNACIÓN		TOTAL		CANTIDAD	VALOR	FECHA DE OBRAS
					UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR			
1.1.1	COMPRAR 1000 LITROS DE ACEITE INDUSTRIAL PARA MAQUINARIA DE OBRAS	1000	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	1000	\$ 12.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1000	\$ 12.000,00	0	\$ 12.000,00	17 de febrero de 2018
1.1.2	REPARAR 1000 LITROS DE ACEITE INDUSTRIAL PARA MAQUINARIA DE OBRAS	1000	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	1000	\$ 12.000,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1000	\$ 12.000,00	0	\$ 12.000,00	17 de febrero de 2018
1.2.1	MANTENIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CANTARAS BRITANICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DE CHUQUISACA	1000	\$ 46.487,448	\$ 46.487,448	1000	\$ 46.487,448	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1000	\$ 46.487,448	0	\$ 46.487,448	17 de febrero de 2018
1.2.2	MANTENIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CANTARAS BRITANICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DE CHUQUISACA	1000	\$ 46.487,448	\$ 46.487,448	1000	\$ 46.487,448	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1000	\$ 46.487,448	0	\$ 46.487,448	17 de febrero de 2018



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR
PROGRAMA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD FÍSICA DEL FINAL DE OBRA



ACTIVIDAD FÍSICA DEL FINAL DE OBRA		Código: 19-000-08		Vigencia: 2020/002		Página: 1 de 1	
CONTRATO No. 812 de 2014		FECHA DE EJECUCIÓN		FINAL DE OBRA		17 de febrero de 2020	
DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR PRESUPUESTADO	
CANTIDAD		VALOR TOTAL		VALOR REALIZADO		VALOR POR EJECUTAR	
2.1.1	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 12,068.06	\$ 91,337,118.00	\$ 2058.05	\$ 38,820,851.00
2.1.2	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 3,067.80	\$ 20,125,205.20	\$ 0	\$ 0
2.1.3	GRAMA SINTÉTICA	162	19,29	\$ 152,897.00	\$ 8,802,350.00	\$ 0	\$ 0
2.1.4	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 130,388.00	\$ 338,236,193.00	\$ 2198.89	\$ 333,018,815.00
2.1.5	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 27,458.00	\$ 4,623,802.80	\$ 0	\$ 0
2.1.6	GRAMA SINTÉTICA	162	1071.7	\$ 1,875.00	\$ 1,988,803.50	\$ 0	\$ 0
2.2.1	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 6,270.00	\$ 1,644,248.88	\$ 0	\$ 0
2.2.2	GRAMA SINTÉTICA	162	10	\$ 32,882.00	\$ 328,820.00	\$ 0	\$ 0
2.2.3	GRAMA SINTÉTICA	162	2594.1	\$ 47,360.00	\$ 10,185,272.00	\$ 0	\$ 0
2.3.1	GRAMA SINTÉTICA	162	1298.4	\$ 2,348.00	\$ 3,048,841.00	\$ 1279.2	\$ 3,064,841.00
2.3.2	GRAMA SINTÉTICA	162	1298.4	\$ 81,126.00	\$ 81,126.00	\$ 0	\$ 0

390



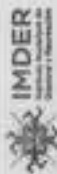
Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900 495 107 4

ACTA FINAL

FR-GCO-38

373



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA - INDER
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE RECEPCION

Carpete PR-000-39 Versión 1 Página 1 de 1

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
FECHA DE CONTRATACIÓN: 02/08/2024 FECHA DE RECEPCION: 02/08/2024 FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02/08/2024 FECHA DE FIRMAS: 02/08/2024 FECHA DE FIRMAS: 02/08/2024	TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA - INDER PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA - INDER FECHA DE RECEPCION: 02/08/2024 FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02/08/2024 FECHA DE FIRMAS: 02/08/2024 FECHA DE FIRMAS: 02/08/2024

Nota: toda modificación deberá presentarse en el formato que se adjunta, por lo cual se piden a las empresas que participen en este proceso, por lo cual se piden a las empresas que participen en este proceso, por lo cual se piden a las empresas que participen en este proceso.

En el Municipio de Villavieja, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2025 en su carácter de socio de la sociedad PRIMAVIETA INGENIERIA S.A.S. representada legalmente por LUIS FERNANDO LEGUAMO en calidad de estatario, CONCORDIO YAM representando legalmente con el fin de suscribir el acta de recepción final del presente contrato y recibir y validar el trabajo, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO		CONDICIONES ACTUALES (revisadas)		CONDICIONES ACTUALES POR UN ACTA DE RECEPCION No. 1		ACTUALES CUMPLIDAS POR UNAS		TOTAL CUMPLIDAS PRESUMIDAS			
		UN	CANT.	VAL. UNIT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL		
CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO													
CANCHA SINTETICA BARRIO LA ROCHELA													
GRAMA SINTETICA													
1.1.1	REVESTIMIENTO SINTETICO FIBROSO EN POLICLORE DE ARIEN, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA SUSPENSIÓN (FRUJ)	M2	1189	\$ 12,088	\$ 14,372,632	1518	\$ 18,340,584	1189	\$ 14,360,544	330,00	\$ 3,989,040	1518	\$ 18,340,584
1.1.2	REGO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON ASFALTO USUJUDO EXTENDIDO, INVELOCACIÓN HUMEDAD Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR ROULLO 2 TORILLAS	M2	1189	\$ 8,057	\$ 9,581,663	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
1.1.3	SUBGRANULADORA VIBRATORIA QUÉTTET SUBREGISTRO, EXTENDIDO, INVELOCACIÓN HUMEDAD Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR ROULLO 2 TORILLAS	M2	35,67	\$ 130,697	\$ 4,661,962	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
1.1.4	SUBGRANULADORA VIBRATORIA QUÉTTET SUBREGISTRO, EXTENDIDO, INVELOCACIÓN HUMEDAD Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR ROULLO 2 TORILLAS	M2	1189	\$ 130,369	\$ 155,032,521	1518	\$ 197,930,802	0	\$ 0	1518,00	\$ 197,930,802	1518	\$ 197,930,802
1.1.5	COMPOUNDS PARA PAVIMENTOS EN GRAMA SINTETICA COLOR VERDE DE 8-10 CM	ML	189,4	\$ 22,458	\$ 4,253,545	151,8	\$ 3,450,031	0	\$ 0	153,62	\$ 3,450,031	153,62	\$ 3,450,031
1.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL, GRAMA, AR	M3RM	466,18	\$ 1,875	\$ 874,098	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
CARPINTERIA METALICA													
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYAS DE ACERO ENALMACHETADA 1/8"	ML	140	\$ 6,270	\$ 877,800	158	\$ 990,600	0	\$ 0	158,00	\$ 990,600	158	\$ 990,600
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR BANGHO 1/4" Y PEROS PARA CABLES 1/8"	LND	10	\$ 22,085	\$ 220,850	10	\$ 220,850	0	\$ 0	10	\$ 220,850	10	\$ 220,850
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERMETRAL 1/2" PARA PROTECCION	ML	140	\$ 47,380	\$ 6,633,200	158	\$ 7,486,040	0	\$ 0	158,00	\$ 7,486,040	158	\$ 7,486,040
CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON													
1.3.1	DISMORTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO PERMETRAL	M2	948	\$ 2,349	\$ 1,973,160	948	\$ 2,226,652	948	\$ 1,973,160	108,00	\$ 253,692	948	\$ 2,226,652
1.3.2	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 8000 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TRANSÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	948	\$ 51,128	\$ 48,945,840	948	\$ 48,467,448	0	\$ 0	948,00	\$ 48,467,448	948	\$ 48,467,448
CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO													
GRAMA SINTETICA													



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA - INDER
 PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 ACTA DE RECEPCION FINAL

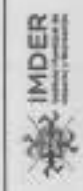
Código: PE-0000-26
 Vigencia: 04/11/2020
 Versión: 1
 Página: 1 de 3

CONTRATO		FORMA DE LA MEDICIÓN DE OBRAS	
NO. DE CONTRATO	602 DE 2014	TIPO DE CONTRATO	OBRA
COLECCIÓN		MAINTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVIEJA - INDER	
CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DEL ANTIPOLO	INSTRUMENTOS DE SUBSCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA
SIGNATARIO DEL ANTIPOLO	14 DE FEBRERO DE 2014	PROCESO DE OBRAS	MA
FECHA DE LA OBRAS	17/02/2014	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRAS	18/02/2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	20/02/2014	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	21/02/2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	18/02/2014	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	21/02/2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	18/02/2014	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6	21/02/2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7	18/02/2014	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 8	21/02/2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 9	18/02/2014	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 10	21/02/2014

NOTA: toda modificación (añade) presentada al al finalizar cada periodo contratada por el cual se pueden adicionar los conceptos que sean necesarios según la especificación del contrato.

En el Municipio de Villavieja, a las dieciséis (16) días del mes de mayo de 2020, se suscribió la acta de recepción final del presente contrato y rubricó y suscribió legítimamente por LUIS FERNANDO LEGAZAMA en calidad de contratista, CONSORCIO YASM representando legalmente, con el fin de suscribir el acta de recepción final del presente contrato y rubricó y suscribió legítimamente, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VAL. UNIT.	VAL. TOTAL	CONDICIONES ACTUALES (SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 1)		ACTUALES (ACTUALES)		ACTUALES (ACTUALES)		TOTAL EJECUTADO (Presente acta)	
						CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL
2.1.1	DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (ING RECCILE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2	2594,07	\$ 12,088	\$ 31.207.116	2594,05	\$ 30.508.961	2594,05	\$ 30.028.961	0,00	\$ -	2594,05	\$ 30.028.961
2.1.2	REGO DE IMPERMEACION CON ASFALTO LIQUIDO (SANGRANAL ABRAVADO RELIQUADO 1107 SUMINISTRO, ENTRENDO, INVELACION, HUMEDAMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS)	M2	2594,07	\$ 5,267	\$ 13.658.363	0	\$ 0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2.1.3	CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR (SANGRANAL ABRAVADO RELIQUADO 1107 SUMINISTRO, ENTRENDO, INVELACION, HUMEDAMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS)	M3	75,23	\$ 130,607	\$ 9.832.355	0	\$ 0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2.1.4	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTETICA EN POLIETILENO MONOHI 100% ALTURA DE FIBRA 60 MM PROTECCION UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 360 MILIMETROS, DTEC MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PLANTACION SUPERIOR O IGUAL A 800 POR M2, BACKING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LATEX, INCLUIRE: RELLENO DE ARENA BLANCA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 100MM Y 1 ANVA, Y CAUCHO GRADUADO ENTRE 0,5mm Y 1 ANVA, Y CAUCHO GRADUADO (GRD) RECOLADO DE LLANTAS DE GRANULOMETRIA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M2.	M2	2594,07	\$ 130,389	\$ 338.238.190	2594,05	\$ 333.610.815	2594,05	\$ 333.610.815	0,00	\$ -	2594,05	\$ 333.610.815
2.1.5	DOMARACION FRAYAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 3-10 CM	ML	242,8	\$ 22,458	\$ 5.452.802	210	\$ 4.716.180	0	\$ -	210,00	\$ 4.716.180	210	\$ 4.716.180
2.1.8	TRANSPORTE DE MATERIAL GRAMINAR	M3/KM	1011,06	\$ 1,275	\$ 1.290.853	0	\$ 0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2.2.1	CANCHA TERMA METALICA (SANGRANAL ABRAVADO RELIQUADO 1107 SUMINISTRO, ENTRENDO, INVELACION, HUMEDAMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR RODILLO 2 TONELADAS)	M2	214,4	\$ 6,270	\$ 1.344.264	213,2	\$ 1.336.764	0	\$ -	213,20	\$ 1.336.764	213,2	\$ 1.336.764
2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR BANCOS 14" Y BANCOS PARA CAJONES 18"	UND	10	\$ 22,085	\$ 220.850	10	\$ 220.850	0	\$ -	10	\$ 220.850	10	\$ 220.850
2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO PERIMETRAL PANTOR CANS PROTECCION	ML	214,4	\$ 47,380	\$ 10.158.272	213,2	\$ 10.101.416	0	\$ -	213,20	\$ 10.101.416	213,2	\$ 10.101.416
2.3.1	GERMINACION EN MALLA DE NYLON (DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MALLA NYLON Y FORRO INTERIOR POSMETRAL)	M2	1286,4	\$ 2,349	\$ 3.021.754	1279,2	\$ 3.004.841	1279,2	\$ 3.004.841	0,00	\$ -	1279,2	\$ 3.004.841
2.3.2	CERRAMIENTO PARA ESCUENSO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 60, HIECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION, INCLUIRE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	1286,4	\$ 51,126	\$ 65.768.486	1279,2	\$ 65.400.379	0	\$ -	1279,20	\$ 65.400.379	1279,2	\$ 65.400.379
3.1.1	CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA (DESMONTE TAPETE SINTETICO EXISTENTE (ING RECCILE DE ARENA, CAUCHO SINTETICO Y TRANSPORTE PARA DISPOSICION FINAL)	M2	1450	\$ 12,368	\$ 17.933.600	1450	\$ 16.434.200	1450	\$ 17.827.050	75,00	\$ 966.000	1625	\$ 18.434.200
3.1.2	REGO DE IMPERMEACION CON ASFALTO LIQUIDO	M3	43,5	\$ 130,607	\$ 5.681.320	0	\$ 0	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
 PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 ACTA DE RECEPCION FINAL

Orden: PR-000-39
 Vigencia: 09/11/2008
 Versión: 1
 Página 1 de 3

LUGAR GENERAL DEL CONTRATO		FECHA DEL PRESENTE ACTA		TIPO DE CONTRATO	
NO. DE CONTRATO	022 de 2008	FECHA DE CONTRATO	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
OBJETO	MANEJO, MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE LAS CÁMCHAS BRITÉFICAS ACERCADE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
CONTRATISTA	PRIMERA INGENIERIA S.A.S.	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE EJECUCION	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/01/2008	FECHA DE RECEPCION FINAL	08/11/2008	TIPO DE CONTRATO	OTRO

NOTA: toda modificación (tanto) presentada en el presente acta es válida y válida, por lo tanto se permite adicionar los conceptos que sean necesarios según lo dispuesto en el contrato.

En el Municipio de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2008 se reunieron la sociedad PRIMERA INGENIERIA S.A.S. representada legalmente por LUIS FERNANDO LEJUZANO en calidad de representante, CONCORDIO YAMM representando legalmente, con el fin de suscribir el acta de recepción final de la presente obra y recibir a satisfacción el producto, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONFORMES ACTUALIDAD SEGUN ACTA DE RECOLECCIÓN No. 1		ACTAS PARCIALES (ACCIONES)		ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PAGAR		TOTAL EJECUTADA (Presupuesto)	
						CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
3.1.3	BASE GRANDE PARA MANEJO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EXTENSIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BOEHLER 2 TONELADAS	M2	1430	\$ 8.087	\$ 11.687.150	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
3.1.4	SUMINISTRO, E INST. DE GRAMA SINTÉTICA EN POLIÉSTERO MONOFIL 100% ALTIMA DE FIBRA 60 MM PROTECCIÓN UV, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 300 MICRÓMETROS, DISEÑO MAYOR A 11.000, CON UNA CANTIDAD DE PUERTAS SUPERIOR O IGUAL A OCHO POR M ² , BACHING DOBLE O MAYOR CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO O LATEX, INCLUYE: RELLENO DE ARENA SILICEA FINA, CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 5000000 CON UNA GRANULACIÓN ENTRE 0.3mm Y 1.0mm, Y CAUCHO GRANULADO (SBR) REGULADO DE LLANTAS DE GRAMA ALUMINADA FINA CON UNA CANTIDAD NO MENOR A 15 KG/M ²	M2	1430	\$ 130.389	\$ 186.656.050	1525	\$ 198.843.225	1430	\$ 186.656.050	79.00	\$ 9.178.175	1525	\$ 198.843.225
3.1.5	COMERCIALIZACIÓN FRANKIE EN GRAMA BRITÉFICA COLON BLANCO DE 3-10 CM	ML	104,4	\$ 22.458	\$ 4.305.833	160	\$ 3.500.200	0	\$ 0	160,00	\$ 3.693.200	160	\$ 3.593.280
3.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	MCM3M	563,5	\$ 1.879	\$ 1.060.313	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
3.2.1	CARPINTERÍA METÁLICA	ML	160	\$ 6.270	\$ 999.600	161	\$ 1.009.470	0	\$ 0	161,00	\$ 1.009.470	161	\$ 1.009.470
3.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE ACERO EN CAUCHO-ETIQUETA 12	UND	10	\$ 22.885	\$ 228.850	10	\$ 228.850	0	\$ 0	10	\$ 228.850	10	\$ 228.850
3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOSFOR PERIMETRAL REFLECTOR PARA PROTECCIÓN	ML	160	\$ 47.380	\$ 7.580.800	161	\$ 7.628.180	0	\$ 0	161,00	\$ 7.628.180	161	\$ 7.628.180
3.3.1	GERBAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	948	\$ 2.349	\$ 2.228.852	1127	\$ 2.647.323	913,5	\$ 2.145.812	213,00	\$ 501.511	1127,00	\$ 2.647.323
3.3.2	GERBAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 60, PUNEO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD TENSIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	948	\$ 51.126	\$ 48.467.448	1127	\$ 57.619.002	0	\$ 0	1127,00	\$ 57.619.002	1127	\$ 57.619.002
TOTAL COSTOS INCLUIDO AÚ (31 N)						\$ 1.918.448.793	\$ 1.918.448.793	\$ 1.918.448.793	\$ 1.918.448.793	\$ 426.821.829	\$ 426.821.829	\$ 1.918.448.793	\$ 1.918.448.793
COSTO DIRECTO						\$ 777.449.331	\$ 777.449.331	\$ 777.449.331	\$ 777.449.331	\$ 326.084.801	\$ 326.084.801	\$ 777.449.331	\$ 777.449.331
ADMINISTRACIÓN						\$ 302.134.460	\$ 302.134.460	\$ 302.134.460	\$ 302.134.460	\$ 84.914.374	\$ 84.914.374	\$ 302.134.460	\$ 302.134.460
IMPREVISTOS						\$ 1.778.462	\$ 1.778.462	\$ 1.778.462	\$ 1,778.462	\$ 4.823.853	\$ 4.823.853	\$ 1,778.462	\$ 1,778.462
UTILIDAD						\$ 31.997.638	\$ 31.997.638	\$ 31.997.638	\$ 31,997.638	\$ 13.662.196	\$ 13,662.196	\$ 31,997.638	\$ 31,997.638
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 241.939.472	\$ 241,939,472	\$ 241,939,472	\$ 241,939,472	\$ 145,219,452	\$ 145,219,452	\$ 241,939,472	\$ 241,939,472
VALOR TOTAL OBRA						\$ 1.918.448.793	\$ 1,918,448,793	\$ 1,918,448,793	\$ 1,918,448,793	\$ 426,821,829	\$ 426,821,829	\$ 1,918,448,793	\$ 1,918,448,793

Se firma por quienes en ella intervinieron:

IMDER
 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO
 Calle 10 de Agosto 1000
 Villavicencio - Guaviare

206



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
 PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 ACTA DE RECEPCION FINAL

Valor: 09/10/2020
 Página 1 de 3

CAJAL PAZCO 38
 Valor: 09/10/2020

FECHA DE LA PRESENTE ACTA
 09/10/2020

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		FECHA DE LA PRESENTE ACTA	
NO. DE CONTRATO	627 de 2020	TIPO DE CONTRATO	OTRA
OBJETO	"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS CANCHAS SKY-ETECAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER"	CONTRATANTE	CONTRATADO
CONTRATISTA	PRIMERA EMPRESA S.A.S.	CONTRATADO	CONTRATADO
FECHA DE FIRMADO	14/08/2020	FECHA DE FIRMADO	09/10/2020
FECHA DE EJECUCIÓN	20/02/2021	FECHA DE EJECUCIÓN	20/02/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 1	14/08/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 1	20/02/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 2	14/08/2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 2	20/02/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 3	20/02/2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 3	20/02/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 4	20/02/2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 4	20/02/2021

NOTA: Toda modificación (adicional) presentada en el contrato debe quedar incorporada en este formato, por lo cual se pueden adicionar los valores que sean necesarios según lo especificado del contrato.

En el Municipio de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021 se reunieron la sociedad PRIMERA EMPRESA S.A.S., representada legalmente por LUIS FERNANDO LEONARDO en calidad de representante, CÓRDOBO YARM representada legalmente, con el fin de suscribir el acta de recepción final del presente contrato y recibir a satisfacción la prestación, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	VAL. UNIT.	VAL. TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE RECEPCION No. 1		ACTUAL PARCIAL (S) (sumatoria)		ACTUALIZACIONES POR PAGAR		TOTAL EJECUTADO (Presupuesto)	
						CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL	CANT.	VAL. TOTAL

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.018.466,703
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 1.018.466,703
VALOR ACTAS PARCIALES (sumatoria)	\$ 857.024,788
VALOR MONTADO DEL ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO POR PAGAR	\$ 425.821,929
VALOR POR AMORTIZAR	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO (Presupuesto más)	\$ 1.018.466,703
SALDO A FAVOR DEL IMDER	N/A

Nelly Rodriguez S.
 Representante Legal
 PRIMERA EMPRESA S.A.S.
 Representante Legal
 CÓRDOBO YARM

[Signature]
 Representante Legal
 PRIMERA EMPRESA S.A.S.
 Representante Legal
 CÓRDOBO YARM

NOTA: El Expediente debe contener los documentos, firmas, sellos, certificaciones, registros, etc.) necesarios para suscribir el contrato.
 NOTA: Los valores que se reflejan en el presente acta de recepción final, corresponden a los valores que se reflejan en el presupuesto.



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PRIMAVERA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.495.107-8

PÒLIZA SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN

398



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101056862		ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 905.495.107-8				
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 8747976	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.003.536-3				
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 622774	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RESPECTIVAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LAS PRESTACIONES DEBIDAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
			VIGENCIA LEGOS		VIGENCIA HASTA		SUMA ABONO/ACTUAL		SUMA ABONO/ANTERIOR		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			11/11/2024		11/07/2025		\$203.689.342.00		\$203.689.342.00		
CALIDAD DEL SERVICIO			11/11/2024		11/07/2025		\$203.689.342.00		\$203.689.342.00		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LABORALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			11/11/2024		11/07/2025		\$50.922.336.00		\$50.922.336.00		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 1 AÑOS, 3 MESES Y +1 DÍAS *				\$203.689.342.00		\$203.689.342.00		

ACLARACIONES

* ESTE SEGURO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGUN ACTA DE ACORDO FINAL DE FECHA 21/02/2024

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 21/02/2025 HASTA 21/02/2028

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****651.990.301.50		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ARCILA FERRON ASESORES DE SEGUROS		113376		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

61-44-101056862
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Cuello - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

377



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA	SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	COO-SUC 61	NO POLIZA 61-44-101056862	ANEXO 3
--------------------------------------	---	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN - NIT: **960.495.107-8**

DIRECCIÓN: **CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL** CIUDAD: **NEIVA, HUILA** TELÉFONO: **8747076**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

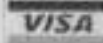
ASEGURADO / BENEFICIARIO: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER** IDENTIFICACIÓN NIT: **822.000.538-2**

DIRECCIÓN: **KR 33 NRO. 37 - 62** CIUDAD: **VILLAVICENCIO, META** TELEFONO: **822774**

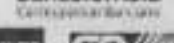
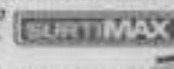
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****651.990.381.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDIO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA QUE SE REALICEN ESTOS PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 N.º. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

100



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NT. 860.009.575-4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101056862		ANEJO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 03 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEJO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 48 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8747078

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2	
DIRECCIÓN: RIV N° NRU 37 - 62		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 622774

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA FOMAR Y OTORGAR INFORMES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO. 12 - SE OFICINA 301 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: *José Luis Ojeda* / Vicepresidente de Flotación

FIRMA TOMADOR

01/11/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

401



SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NT. 860.009.576-E

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 5, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 25 días del mes de MARZO de 2025

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Primavera
Ingeniería S.A.S.

PÒLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S MIT.900.495.1073-R



Cra. 5 N° 12-09
Of. 504 Edificio Calle Real
Neva - Hulla



(8) 873 09 16



primaveraingenieria@gmail.com
info@primaveraingenieria.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.029.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO PÓLIZA 61-44-101056862	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 49 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	CUIDAD: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 8747978

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.998.338-2
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62	CUIDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 622774

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN AQUÍ, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 122 DE 2024 CONCEPTO DE: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ASERCIÓN DE LAS CARPAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER.

AMPAROS

RISGO: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES				
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASES/ACTUAL	SUMA ASES/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.689.342.00	\$203.689.342.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	11/07/2025	\$203.689.342.00	\$203.689.342.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2024	11/03/2026	\$50.922.338.90	\$50.922.338.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	61 AMPARO 3 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		\$203.689.342.00	\$203.689.342.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO MANTENIENDO EL DOBLETE ASES EN ADECUA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGUN ACTA DE ENTREGA FINAL DE FECHA 17/03/2026

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 17/03/2024 HASTA 17/03/2026

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****61.990.361.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	112277	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

61-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

104



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 866.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SUC 61	NO PÓLIZA 61-44-101056862	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2028	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 11 - 45 OFICINA 304 EDIF PLAZA REAL	Ciudad: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 8747976

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMOER	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 42	Ciudad: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 822774



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****61,990,361.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERASEGURO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR RESERVADO
ARCTEA PERDICO ASESORES DE SEGUROS	111071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETA 5 NO. 13 - 36 OFICINA 301 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUIRRE -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 81		NO.PÓLIZA 81-44-101056862		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 04 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 12 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.495.107-8	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 10 - 45 OFICINA 304 EDP PLAZA REAL		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 8747978	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO:

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMCER		IDENTIFICACIÓN NIT: 832.000.538-2	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 37 - 62		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 8227744	

ADICIONAL:

TEXTO: A3ARAT0810

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PRIMERA OFICINA DE SERVICIOS AL CLIENTE LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 85 OFICINA 301 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

81-44-101056862

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

EL CLIENTE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056862, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 14 días del mes de ABRIL de 2025

61-44-101056862

PRIMA AUTORIZADA: Juan Luis Gámez - Vicepresidente de Finanzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

61-44-101056862

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

lunes, 14 de abril de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

Tomador:

PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

viernes, 17 de marzo de 2028

Valor total asegurado:

\$ 661.990.361,50

Ocultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

• Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

• Correo electrónico: verificacion.pólizas.todotierojpoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

• Teléfono: 330.327.9500

• Correo electrónico: verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

• Teléfono: (001) 8324102 (a nivel nacional)

• Correo electrónico: operacionessoa@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

• Correo electrónico: verificacion.pólizas.vida@segurosdelestado.com

Diríjase a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Note: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para presentar un PQRS, por favor Ingrese al siguiente enlace: PQRS: https://www.serviciosegurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Póliza/

438

